



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 034-2025-UNAB/DGA



Página 1 de 4



Barranca, 26 de mayo de 2025

VISTO:

Opinión Legal N°0095-2025-OAJ/UNAB, Memorandum N°361-2025-UNAB-CO/P-DGA, Informe N° 0640-2025-UNAB/DGA/UA, Memorandum N°208-2025-UNAB-CO/P-DGA, Informe N° 140-2025-UNAB-UEI, Informe N°009-2025-UNAB-UEI-EA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N°30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Presidencial N°017-2019-UNAB, de fecha 31 de julio de 2019, se aprueba la Directiva N° 008-2019-UNAB Directiva para la ejecución de inversiones de la Universidad Nacional de Barranca, el Anexo 01: Actividades a desarrollar para la elaboración de un expediente técnico, señala como funciones de la Dirección General de Administración: 10. Aprobar la liquidación del contrato de consultoría de obra;

Que, con fecha 06 de setiembre de 2019, se suscribe el Contrato N°023-2019-UNAB, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, para el servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima". Componente N°01: Infraestructura, con CUI N°2257276, por el monto de S/.350,072.58 (Trescientos cincuenta mil setenta y dos con 58/100 soles), resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, por el plazo de ocho (8) meses (supervisión) y dos (2) meses (Liquidación de obra), bajo el sistema de tarifas y suma alzada respectivamente, el plazo de ejecución inició el 04 de febrero del 2020;

Que, con fecha 04 de junio de 2021 se celebra la Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB, el cual tiene por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2021, mediante CARTA N° 168-2021-DGA-UNAB, la Directora General de Administración, comunica a la supervisión de obra el impedimento normativo para que su representada ejecute la liquidación de obra por lo que se comunica formalmente la culminación del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, suscrito entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR;

Que, mediante Informe N° 009-2025-UNAB-UEI-EA, de fecha 11 de marzo de 2025, el Especialista Administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite la evaluación del monto de liquidación Final del Contrato N° 023-2019-UNAB, de la Consultoría de Obra para la (supervisión) de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima". Componente N°01: Infraestructura, con CUI N°2257276, el monto contractual del contrato N° 023-2019-UNAB + monto de impacto N° 01, N° 02, N° 03 – Covid 19 y Prevención Covid-19 asciende al monto de S/.622,568.36 (Seiscientos veintidos mil quinientos sesenta y ocho con 36/00 soles), inc. IGV, el monto de liquidación técnica financiera es de S/. 542,153.11 (Quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres con 11/000 soles) incluido IGV, que comprende S/.499,216.70 (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dieciséis con 70/100 soles) incluido IGV cancelados y un saldo a favor CONSORCIO EKN SUPERVISOR de su retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 32,007.28 (Treinta y dos mil siete con 28/00 soles) incluido IGV; por cual se tiene el siguiente resumen financiero de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

Nº 034-2025-UNAB/DGA



Página 2 de 4

Liquidación Final del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Consultoría de Obra para la supervisión de la obra:

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N°023-2019-UNAB + MONTO DE IMPACTO N°01, N°02, N° 03 – COVID 19 Y PREVENCIÓN COVID-19 (INC.IGV)	MONTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (INC.IGV)	MONTO PAGADO (INC.IGV)
Consultoría de Obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA CON CUI N° 2257276	S/ 622,568.36	S/ 542,153.11	S/ 542,153.11

Recomendando realizar los trámites correspondientes para APROBAR mediante Acto Resolutivo la Liquidación Final de la consultoría de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima". Componente N°01: Infraestructura, con CUI N°2257276, por el monto de S/. 542,153.11 (Quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres con 11/1000 soles) incluido IGV. Asimismo deducir S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) de la retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al Contrato N° 023-2019-UNAB del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por el monto de S/. 35,007.28 (Treinta y cinco mil siete con 28/100 soles) incluido IGV, por el servicio de elaboración de Liquidación financiera por la Entidad, resultando la devolución de S/. 32,007.28 (Treinta y dos mil siete con 28/100 soles) incluido IGV, el SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR – CONSORCIO EKN SUPERVISOR de su retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento;

Que, mediante Informe N°140-2025-UNAB-UEI, de fecha 19 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones señala que, en virtud a la evaluación realizada mediante Informe N° 009-2025-UNAB-UEI-EA, esta Unidad Ejecutora de Inversiones solicita realizar los trámites correspondientes para APROBAR mediante Acto Resolutivo la LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato N°023-2019-UNAB del servicio de la consultoría de la obra para la supervisión de obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima". Componente N°01: Infraestructura, con CUI N°2257276, por el monto de S/ 542,153.11 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 11/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, que comprende S/ 499,216.70 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Dieciséis con 70/100 soles) incluido IGV cancelados y un saldo a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR de su retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 32,007.28 (Treinta y Dos Mil Siete con 28/100 soles) incluido el IGV;

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N°023-2019-UNAB+ MONTO DE IMPACTO N°01, N°02 N°03-COVID 19 Y PREVENCIÓN COVID 19 (INC. IGV)	MONTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA	S/ 622,568.36	S/ 542,153.11	S/ 499,216.70	S/ 32,007.28



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



N° 034-2025-UNAB/DGA

Página 3 de 4



Por lo que, recomienda deducir el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil 00/100 soles) a la retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al Contrato N° 023-2019-UNAB del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por el monto de S/ 35,007.28 (Treinta y Cinco Mil Siete con 28/100 Soles) incluido IGV, por el servicio de elaboración de Liquidación financiera por la Entidad. Resultando el monto a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR de S/ 32,007.28 (Treinta y Dos Mil Siete con 28/100 soles) incluido el IGV. El mismo que es remitido mediante Memorandum N° 208-2025-UNAB-CO/P-DGA a la Unidad de Abastecimiento para su revisión y emisión de Informe Técnico a fin de continuar con los trámites que corresponda;



Que, con Informe N°0640-2025-UNAB/DGA/UA, de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, señala que de acuerdo a los fundamentos citados en los informes de la Unidad Ejecutora de Inversiones, resulta procedente continuar con el trámite de Liquidación Final del Contrato N° 023-2019-UNAB y solicitar su aprobación mediante Acto Resolutivo; asimismo, realizar la deducción del monto de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles) a la retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento y la devolución por el importe de S/32,007.28. (Treinta y dos mil siete con 28/100 soles) incluido el IGV, correspondiente al saldo a favor del consultor – CONSORCIO EKN SUPERVISOR de su retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento. El mismo que es remitido mediante Memorandum N° 361-2025-UNAB-CO/P-DGA, a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Opinión Legal correspondiente;



Que, mediante Opinión Legal N°0095-2025-OAJ/UNAB, de fecha 12 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA: APROBAR mediante Resolución Directoral, la liquidación final del Contrato N° 023-2019-UNAB, del servicio de la consultoría de la obra: "Mejoramiento de los servicios administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la urbanización La Florida, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima", Componente N° 01: Infraestructura, con CUI N° 2257276", por el monto total de S/542,153.11 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 11/100 soles) que incluye todos los impuestos de Ley, es decir comprende S/ 499,216.70 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Dieciséis con 70/100 soles) incluido IGV que ya fueron cancelados, existiendo un saldo a favor del consultor – CONSORCIO EKN SUPERVISOR de su retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/32,007.28 (Treinta y Dos mil siete con 28/100 soles) incluido IGV;



Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, la Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2025-UNAB, mantiene la vigencia de la delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración, establecidas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2024-UNAB, en materia de Contrataciones del Estado: Aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de obras, a la culminación de su ejecución por etapa; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Liquidación del CONTRATO N°023-2019-UNAB de la CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA". COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA, con CUI N°2257276, suscrito con el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 542,153.11 (Quinientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres con 11/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un saldo a favor del consultor – CONSORCIO EKN SUPERVISOR por el importe ascendente de S/32,007.28. (Treinta y dos mil siete con 28/100 soles); el mismo que consta de 205 folios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral



Nº 034-2025-UNAB/DGA

Página 4 de 4

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N°023-2019-UNAB+ MONTO DE IMPACTO N°01, N°02 N°03-COVID 19 Y PREVENCIÓN COVID 19 (INC. IGV)	MONTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA. COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA	S/ 622,568.36	S/ 542,153.11	S/ 499,216.70	S/ 32,007.28



ARTÍCULO 2°.- DEDUCIR, el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil 00/100 soles) por el servicio de elaboración de Liquidación financiera por la Entidad, a la retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento correspondiente al Contrato N° 023-2019-UNAB del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por el monto de S/ 35,007.28 (Treinta y Cinco Mil Siete con 28/100 Soles) incluido IGV.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Tesorería la devolución de la garantía de fiel cumplimiento a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por el monto de S/ 32,007.28. (Treinta y dos mil siete con 28/100 soles), diferencia restante de la deducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones custodiar el expediente en físico de la Liquidación del CONTRATO N°023-2019-UNAB, aprobada en el primer artículo de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, a la Alta Dirección, Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento, para las acciones y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

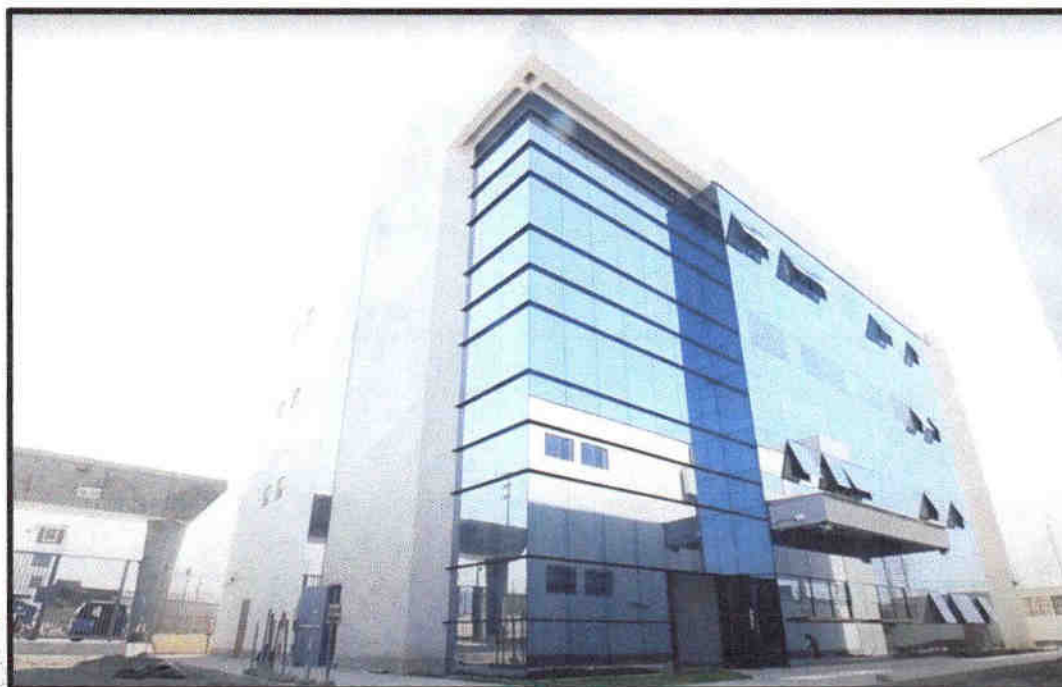
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIQUIDACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA

CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA". COMPONENTE 1-INFRAESTRUCTURA, con CUI N° 2257276.



SUPERVISIÓN:
CONSORCIO EKN SUPERVISOR

DEPARTAMENTO	: LIMA
PROVINCIA	: BARRANCA
DISTRITO	: BARRANCA
LOCALIDAD	: URB. LA FLORIDA



LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATO N° 023-2019-
UNAB, CONSULTORÍA DE
OBRA (SUPERVISIÓN)





ÍNDICE DE LIQUIDACIÓN

- I. FICHA TÉCNICA: IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA
- II. INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA
- III. LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS
- IV. RESUMEN DE SALDOS
- V. VALORIZACIÓN REALIZADA Y PAGADA
- VI. COPIA DE INFORMES DE CONFORMIDAD
- VII. COMPROBANTES DE PAGO DE LAS VALORIZACIONES
- VIII. COPIA DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
- IX. COPIA DE ADENDAS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA
- X. COPIA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATISTA
- XI. COPIA DE ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA
- XII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES





I. FICHA TÉCNICA:

IDENTIFICACIÓN DE LA

OBRA



**1. FICHA TÉCNICA: IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA****1. OBRA:**

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1- INFRAESTRUCTURA, con CUI N° 2257276.

2. ENTIDAD

: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

3. UBICACIÓN

: Barranca - Barranca - Lima

4. CONTRATISTA

: CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

**: Adjudicación Simplificada N° 13-2019-UNAB-1,
derivado Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1**

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: Suma Alzada

7. CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

: Contrato N° 002-2020-UNAB

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

: 22 de enero del 2020

9. Adenda N° 001 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 17 de junio del 2020

10. Adenda N° 002 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 24 de junio del 2020

11. Adenda N° 003 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 14 de septiembre del 2020

12. Adenda N° 004 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 06 de octubre del 2020

13. Adenda N° 005 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 18 de diciembre del 2020

14. Adenda N° 006 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 21 de enero del 2021

15. Adenda N° 007 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 27 de abril del 2021

16. Adenda N° 008 al Contrato N° 002-2020-UNAB : 01 de junio del 2021

17. MONTO DE CONTRATO

: S/ 7'849,779.31

18. MONTO CONTRACTUAL ADENDA N° 004

: S/ 7,921,499.81

19. RESIDENTE

: Ing. Jessie Guy Avilés Zapata (03/02/2020 - 16/06/2020)

Ing. Alfredo R. Marmolejo Cucho (17/06/2020 - 13/09/2020)

Ing. Jorge Luis Caro Jayo (14/09/2020 - 09/07/2021)

20. ENTREGA DE TERRENO

: 03 de febrero del 2020

21. FECHA DE INICIO DE PLAZO

: 04 de febrero del 2020

22. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

: 240 días calendarios

23. TÉRMINO DE OBRA CONTRATO INICIAL

: 30 de setiembre del 2020

24. FECHA DE REINICIO DE TRABAJOS

: 25 de julio del 2020

25. AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO (inicial)

: 211 d. c. (R.D N° 078-2020-UNAB/OA (03/10/2020)

26. ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINC. N° 01

: S/ 71,720.50 (R.P N° 034-2020-UNAB - 27/08/2020)

27. AMPLIACION DE PLAZO N° 01

: 20 días calendario

28. NUEVA FECHA DEL TÉRMINO CONTRACTUAL

: 19 de mayo del 2021

29. AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO (reajuste)

: 53 días calendario

30. PLAZO CONTRACTUAL DEFINITIVO

: 524 días calendario

31. FECHA TÉRMINO AMPL. EXCEP. REAJUSTE

: 11 de julio del 2021

32. FECHA DEL TÉRMINO REAL DE OBRA

: 08 de febrero del 2023

33. FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA

: 11 de febrero del 2023





- 34. CONSULTORÍA DE OBRA** : CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Estela Palomino Ruiz
Empresa Felita S.A.C.
- 35. PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONSULTORÍA** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2019-UNAB-1
- 36. DEL CONTRATO DE LA CONSULTORÍA DE OBRA:**
Contrato N° 023-2019-UNAB : 06 de setiembre del 2019
Adenda N° 001 al Contrato N° 023-2019-UNAB : 23 de enero del 2020
Adenda N° 002 al Contrato N° 023-2019-UNAB : 11 de julio del 2020
Adenda N° 003 al Contrato N° 023-2019-UNAB : 18 de diciembre del 2020
Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB : 04 de febrero del 2021
Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB : 22 de marzo del 2021
Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB : 21 de mayo de 2021
Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB : 04 de junio de 2021
- 37. REPRESENTANTE COMÚN** : Irma Palomino Ruiz
- 38. JEFE DE SUPERVISIÓN** : Ing. Saturnino Alarcón Quicaño (06/09/2019-22/01/2020)
Ing. Omar Colqui Rojas (23/01/2020 - 20/05/2021)
Ing. Oscar E. Alarcón Mundaca (21/05/2021 - 11/07/2021)
- 39. SISTEMA DE CONTRATACIÓN** : MIXTO (Tarifa y Suma Alzada)
- 40. MONTO CONTRATADO:**
Monto Contractual : S/ 350,072.58
Costo por Supervisión de Ejecución de Obra : S/ 280,058.08
Costo por Liquidación – Suma Alzada : S/ 70,014.50
Monto Contractual Adenda N° 007 : S/ 528,608.62
Monto Contractual Inicial : S/ 350,072.58
Monto Contractual por Ampliación de Plazo : S/ 116,690.88
Monto Contractual por Ampliación de Plazo : S/ 61,845.16
- 41. MONTO DE GASTOS GENERALES Y LOS COSTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COVID-19**
Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB - 01/10/2020
MONTO TOTAL : S/ 93,959.74
Impacto N° 01 : S/ 50,932.80
Impacto N° 02 : S/ 14,342.43
Impacto N° 03 : S/ 12,233.54
Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL) : S/ 16,450.97
- 42. PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO** : 453 días calendario
Plazo Contractual Inicial : 300 días calendario
Plazo por Aprobación del Adi. N°1 y Ded. Vin. N°1 : 20 días calendarios
Plazo por Ampliación de Plazo Excepcional : 80 días calendarios
Plazo de Ampliación de Plazo Excepcional : 53 días calendario
- 43. FECHA DE INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL DE SUPERVISIÓN:**
De la Supervisión de Obra : 04 de febrero del 2020
- 44. FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO INICIAL DE SUPERVISIÓN:**
De la Supervisión de Obra : 29 de noviembre del 2020
- 45. FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL DE SUPERVISIÓN:**
De la Supervisión de Obra : 24 de noviembre del 2021 (Carta N° 168-2021-DGA-UNAB)





II. INFORME DE

LIQUIDACIÓN DE

CONSULTORÍA DE OBRA





INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1- INFRAESTRUCTURA, con CUI N° 2257276.

I. ANTECEDENTES:

- Con fecha 06 de setiembre de 2019, se suscribió el **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA** y el **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, para el servicio de consultoría de obra para la Supervisión de Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1- Infraestructura, con CUI N° 2257276, por el monto de **S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles)** resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, por el plazo de 8 meses (Supervisión) y 2 meses (Liquidación de Obra), bajo el sistema de tarifas y suma alzada respectivamente, el plazo de ejecución inició el 04 de febrero del 2020.

- Con fecha 23 de enero de 2020, se celebra la **Adenda N° 01 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, el cual tiene por objeto la sustitución del Supervisor de Obra estipulado en la **cláusula primera:** Antecedente, del Contrato N° 023-2019-UNAB, conforme al detalle siguiente:

SUSTITUCIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
ING. CIVIL SATURNINO ALARCON QUICAÑO	28265170	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
ING. CIVIL OMAR ERNESTO COLQUI ROJAS	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

- Con fecha 11 de julio de 2020, se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, el cual tiene por objeto la sustitución del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD, estipulado en la **cláusula primera:** Antecedente, del Contrato N° 023-2019-UNAB.

- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 037-2020-UNAB**, se resolvió APROBAR PARCIALMENTE el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB/Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, el monto aprobado asciende a S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 - (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 - (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 - (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
PLAN COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74





- Con fecha 18 de diciembre de 2020, se celebra la **Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, el cual tiene por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 04 de febrero de 2021, se celebra la **Adenda N° 04 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, el cual tiene por objeto la sustitución del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, estipulado en la **cláusula primera**: Antecedente, del Contrato N° 023-2019-UNAB, conforme al detalle siguiente:

SUSTITUCIÓN DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Estela Palomino Ruiz	20026285	Especialista en Arquitectura SUSTITUIDO A PARTIR DEL 04.02.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Ítalo Francisco Miranda Carrillo	09126691	Especialista en Arquitectura SUSTITUTO A PARTIR DEL 04.02.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

- Con fecha 22 de marzo de 2021, se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, el cual tiene por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

- **PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO** : 400 días calendario, según detalle:
 - Plazo de Contrato Inicial : 300 días calendario
 - Plazo por Aprobación del Adi. N°1 y Ded. Vin. N°1 : 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de Plazo Excepcional : 80 días calendario
- **MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO** : S/ 466,763.46 (Cuatrocientos Sesenta y Sels Mil Setecientos Sesenta y Tres con 46/100 Soles)
 - Monto Contractual por Ampliación de Plazo : S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 Soles)

- Con fecha 21 de mayo de 2021, se celebra la **Adenda N° 006-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, el cual tiene por objeto la sustitución del JEFE DE SUPERVISIÓN, estipulado en la cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, conforme al detalle siguiente:

SALIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 21.05.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 006

ENTRANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil ALARCÓN MUNDACA OSCAR EFRAÍN	28271903	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 21.05.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 006

Con fecha 04 de junio de 2021 se celebra la **Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, el cual tiene por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

- **PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO** : 453 días calendario, según detalle:
 - Plazo Contractual Inicial : 300 días calendario
 - Plazo por Aprobación del Adi. N°1 y Ded. Vin. N°1 : 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de Plazo Excepcional : 80 días calendario
 - Plazo de Ampliación de Plazo Excepcional : 53 días calendario
- **MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO** : S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho





- Monto Contractual Inicial : con 62/100 Soles)
S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles)
- Monto Contractual por Ampliación de Plazo : S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 Soles)
- Monto Contractual por Ampliación de Plazo : S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 16/100 Soles)

- Con fecha 24 de noviembre de 2021, mediante **CARTA N° 168-2021-DGA-UNAB**, la Directora General de Administración, comunica a la supervisión de obra el impedimento normativo para que su representada ejecute la liquidación de obra por lo que se comunica formalmente la culminación del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, suscrito entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Directora General de Administración remite el **MEMORANDUM N° 605-2021-DGA/UNAB** a la UEI, mediante el cual se solicita que se proceda con el trámite correspondiente respecto a la aplicación de penalidad cuantificada según lo notificado al CONSORCIO EKN SUPERVISOR mediante Carta N° 169-2021-DGA-UNAB, por el monto ascendente a S/ 7,929.13 (Siete Mil Novecientos Veintinueve con 13/100 Soles).
- Con fecha 29 de marzo de 2022, el Representante Común del Consorcio EKN Supervisor, mediante **CARTA N° 04-2022-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, solicita Remisión de Acto Resolutivo de Culminación de Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 15 de julio de 2022, la Directora General de Administración remite el **MEMORANDUM N° 498-2022-DGA/UNAB** a la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se solicita evaluación de la solicitud del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, con respecto a sustraer la obligación de participar en la etapa de liquidación del Contrato de Obra, esto es, proceder con la suscripción de la adenda correspondiente donde se especifique que la Supervisión no participará de dicha actividad.
- Que mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 0000155**, se formalizó la contratación de SERVICIO DE ASISTENCIA EN INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS para la elaboración de la liquidación del Contrato N° 023-2019-UNAB, de la Consultoría de Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente N°01: Infraestructura, con CUI N° 2257276, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios, cuyo inicio tuvo el 23 de febrero del 2024, el mismo que fue presentado mediante **CARTA N°002-2024-AEIPPIS/JCVV** de fecha 11 de marzo del 2024.
- Con fecha 21 de mayo del 2024, mediante **INFORME N°159-2024-UNAB-UEI**, esta Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Ing. MARILIN MELDRIZA APARCANA VALDIVIA - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - UEI, la revisión y validación de la liquidación del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Consultoría de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA, con CUI N° 2257276.
- Que mediante **INFORME N° 001-2024-EA-I-UNAB-UEI**, la Ing. MARILIN MELDRIZA APARCANA VALDIVIA - Especialista Administrativo I - UEI, remite la validación técnica de la liquidación, y asimismo recomienda solicitar la **APROBACIÓN**, mediante Acto Resolutivo de Liquidación de la Consultoría de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01:



**INFRAESTRUCTURA, con CUI N° 2257276.**

- Con fecha 31 de octubre del 2024, mediante **INFORME N° 480-2024-UNAB-UEI**, la Unidad Ejecutora de Inversiones envía al Director General de Administración la APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 023-2019-UNAB, CONSULTORÍA DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA, CON CUI N° 2257276.
- Con fecha 27 de noviembre de 2024, mediante **CARTA N° 125-2024-DGA/UNAB**, el Director General de Administración NOTIFICA al Representante Común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR decepcionado, la aplicación de la penalidad "POR NO PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DE SU CONSULTORÍA", respecto al CONTRATO N°023-2019-UNAB de la consultoría de obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente N°01: Infraestructura, con CUI N° 2257276. En ese contexto, se le solicita notifica la presente, mediante el cual ponemos a conocimiento por la presente vía, la aplicación de la penalidad "por no presentar la liquidación de su consultoría", obteniéndose el saldo a favor de la entidad por el monto de S/ 17,853.58 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 58/100 Soles), incluido el IGV; **otorgándole plazo improrrogable de cinco (5) días, para que emita su pronunciamiento.**
- Con fecha 04 de diciembre del 2024, mediante **MEMORÁNDUM N°849-2024-UNAB/DGA**, la Director General de Administración solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones emitir un informe técnico respecto al pronunciamiento del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, referente a la PENALIDAD "POR NO PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DE SU CONSULTORÍA" referente al CONTRATO N°019-2019-UNAB CONSULTORÍA DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA, CON CUI N° 2257276.
- Con fecha 05 de diciembre del 2024, la Unidad de Ejecutora de Inversiones a través de correo electrónico remite el **INFORME N°573-2024-UNAB-UEI**, solicita al especialista administrativo de la UEI su atención y evaluación de acuerdo a lo solicitado mediante MEMORÁNDUM N°849-2024-UNAB/DGA, debiendo remitir su informe técnico en un plazo máximo de dos (2) días hábil.
- Con fecha 10 de diciembre de 2024, el Representante Común del Consorcio EKN Supervisor, mediante **CARTA N° 01-2024-IPR-RC/SUP. BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, remite su pronunciamiento respecto a la aplicación de penalidad por no presentar la liquidación de su consultoría, adjuntando el **INFORME TÉCNICO N° 01-2024/IT-AJ.**

RESUMEN DE PAGOS AUTORIZADOS Y PAGADOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	AUTORIZADO	VALORIZADO	PAGADO		
				DEPOSITADO	RETENCIÓN	PENALIDAD
1	CONTRATO PRINCIPAL	280,058.08	280,058.08	245,050.80	35,007.28	-
2	MAYOR PRESTACION DE SERVICIO (Adenda N° 007)	116,690.88	116,690.88	116,690.88	-	-
3	MAYOR PRESTACION DE SERVICIO (Adenda N° 007)	61,845.16	61,845.16	53,916.03	-	7,929.13
4	LIQUIDACIÓN	70,014.50	-	-	-	-
5	RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	-	-	-	-	-
6	IMPACTO N° 01 - COVID 19	50,932.80	50,932.80	50,932.80	-	-
7	IMPACTO N° 02 - COVID 19	14,342.43	14,342.43	14,342.43	-	-
8	IMPACTO N° 03 - COVID 19	12,233.54	12,233.54	12,233.54	-	-
9	PREVENCIÓN COVID-19	16,450.97	6,050.22	6,050.22	-	-
TOTAL		622,568.36	542,153.11	499,216.70	35,007.28	7,929.13





b) DE LAS PENALIDADES APLICADAS:

Servicio de elaboración de Liquidación financiera	S/. 3,000.00
Penalidad por no presentar la liquidación de su consultoría	S/. 0
=====	=====
SALDO A LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 3,000.00

RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO : S/. 35,007.28

Entonces conforme lo indicado en numeral 161.4 del artículo 161. Estas penalidades se deducen de pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía del fiel cumplimiento.

SALDO A LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 3,000.00
RETENCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/. 35,007.28
=====	=====
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 32, 007.28

En conclusión, mi representada **DISCREPA** del cálculo de liquidación realizada por la **ENTIDAD** el cual se nos notifica mediante la **CARTA N° 125-2024-DGA/UNAB** en donde se indica un saldo a favor de la entidad por el monto de S/ 17,853.58 (Diecisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 58/100) incluye el IGV, siendo que el **SALDO ES EN FAVOR DEL CONTRATISTA** y por el valor de S/ 32,007.28 (treinta y Dos Mil Siete con 28/100 soles) incluido el IGV.

- Con fecha 10 de diciembre del 2024, mediante **INFORME N° 021-2024-UNAB-UEI-EA**, el Especialista Administrativo de la UEI, solicita al Director General de Administración con copia al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones el cargo de la notificación de la **Resolución Directoral N° 183-2022-UNAB/DGA**, de liquidación final de obra del contrato de obra N°002-2020-UNAB, al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, que haya sido emitido en forma físico o virtual.
- Con fecha 13 de diciembre del 2024, mediante **MEMORÁNDUM N°877-2024-UNAB/DGA**, la Director General de Administración comunica a UEI, que realizó la búsqueda en el acervo documentario de este despacho, encontrándose la Carta N°113-2022-DGA/UNAB, de fecha 02 de setiembre del 2022, que se le ha notificado la **Resolución Directoral N°183-2022- UNAB/DGA** de fecha 01 de setiembre de 2022, a la Gerencia General de la Constructora Pérez & Pérez S.A.C. **No obstante, SOLICITO** a su dependencia la revisión de sus archivos documentarios, para la ubicación de manera física o virtual de la notificación de la **Resolución Directoral N°183-2022-UNAB/DGA** a la **supervisión (CONSORCIO EKN SUPERVISOR)** de la obra "Mejoramiento de los servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", y remitir a esta Dirección para proseguir con el trámite que corresponde.
- Con fecha 07 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita mediante **INFORME N°012-2025-UNAB-UEI** al Director General de Administración que a través de su despacho, la opinión legal de la oficina de Asesoría Legal de la UNAB, para poder tomar la decisión si correspondería o no la aplicación de la penalidad al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, por no presentar la liquidación de su consultoría, y así poder continuar con el trámite correspondiente.





- Con fecha 07 de enero del 2025, mediante **MEMORÁNDUM N°014-2025-UNAB/DGA**, el Director General de Administración solicita, la opinión legal de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAB, para poder tomar la decisión si correspondería o no la aplicación de la penalidad al CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por no presentar la liquidación de su consultoría, y así poder continuar con el trámite correspondiente; asimismo, se realizó la revisión exhaustiva del acervo documentario de esta dirección en la cual se ha ubicado la **Carta N° 168-2021-DGA-UNAB**, de fecha 24 de noviembre del año 2021, donde se comunica formalmente al CONSORCIO EKN SUPERVISOR la **culminación del Contrato N° 023-2019-UNAB, suscrito entre la UNAB y CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; en tal sentido; la Dirección General de Administración solicita a su dependencia de la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión técnica legal respecto a la aplicación de la penalidad al CONSORCIO EKN SUPERVISOR, para que se proceda con los tramites que corresponda.
- Con fecha 13 de enero del 2025, mediante **OPINIÓN LEGAL N° 006-2025-OAJ/UNAB**, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica-UNAB, emite su opinión legal sobre la aplicación de la penalidad al CONSORCIO EKN SUPERVISOR por no presentar la liquidación de su consultoría, de acuerdo a lo establecido en la Clausula Decima Tercera del Contrato N° 023-2019-UNAB, a pesar de haber sido válidamente notificado la carta N° 168-2021-DGA-UNAB, donde se le comunico el impedimento normativo para que su representada **EJECUTE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA**, por lo que se comunicó formalmente la culminación del Contrato N° 023-2019-UNAB, suscrito entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- Con fecha 27 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita mediante **INFORME N°041-2025-UNAB-UEI** al Jefe de la Unidad de Abastecimiento que a través de su despacho, la opinión del especialista en contrataciones de UNAB, para poder tomar la decisión si correspondería o no la aplicación de la penalidad al CONSORCIO EKN SUPERVISOR, debido a que no presentaron la liquidación de su consultoría porque no se les notificó la Resolución Directoral N°183-2022-UNAB/DGA (Liquidación Final de obra del Contrato de Obra N°002-2020-UNAB), y así poder continuar con el trámite correspondiente.
- Con fecha 30 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, mediante **INFORME N°0070-2025-UNAB/DGA/UA**, remite informe respecto a aplicación de penalidad al CONSORCIO EKN SUPERVISOR por no presentar la liquidación de su consultoría, concluyendo que, la Universidad Nacional de Barranca **notificó la Carta N° 168-2021-DGA-UNAB**, al CONSORCIO EKN SUPERVISOR, donde se le comunicó el impedimento normativo para que su representada **EJECUTE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA**, por lo que, se comunicó formalmente la culminación del Contrato N° 023-2019-UNAB, asimismo, recomienda que, la Unidad Ejecutora de Inversiones, revise el expediente de manera integral, toda vez que, dentro de ella se encuentra la Carta N° 168-2021-DGA-UNAB, con la finalidad de que determine la penalidad de acuerdo a lo establecido en la Clausula Décima Tercera del Contrato N° 023-2019- UNAB.
- Con fecha 04 de febrero del 2025, mediante **MEMORANDUM N° 075-2025-UNAB-CO/P-DGA**, el Director General de Administración solicita a la UEI el Informe Técnico correspondiente para la aprobación de la Liquidación del Contrato N°023-2019-UNAB, Consultoría de obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima", componente N° 01: Infraestructura, con CUI N° 2257276.





- Con fecha 14 de febrero del 2025, mediante **INFORME N° 079-2025-UNAB-UEI**, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones remite al DGA el informe de aprobación de liquidación del Contrato N° 023-2019-UNAB, Consultoría de Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de La Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente N°01: Infraestructura, con CUI N° 2257276.
- Con fecha 17 de febrero del 2025, mediante **MEMORÁNDUM N°112-2025-UNAB/DGA**, el Director General de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAB, la opinión técnica legal respecto aprobación de liquidación del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 20 de febrero del 2024, el Representante Común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, mediante **CARTA N° 01-2025-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, remite liquidación del contrato N° 023-2019-UNAB de supervisión, en cumplimiento de los requerimientos contractuales, legales y administrativos.
- Con fecha 03 de marzo del 2025, mediante **MEMORÁNDUM N° 0014-2025-OAJ/UNAB**, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica-UNAB, solicita aclaración para continuar con el trámite correspondiente, respecto a la aprobación de Liquidación del Contrato N° 023-2019-UNAB; siendo así, se devuelve el documento de la referencia para que se ACLARE y/o REEVALUE el monto de la liquidación del Contrato N° 023-2019-UNAB que se va a considerar en el opinión legal, en virtud a lo señalado en el segundo considerado de la presente; y asimismo; de ser el caso; pronunciarse respecto de la penalidad que corresponda al CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- Con fecha 05 de marzo del 2025, el Dirección General de Administración remite el **MEMORÁNDUM N° 0014-2025-OAJ/UNAB**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones para que haga la revaluación; OAJ: Expediente de recepción N° 1982 -2025-UNAB/DGA, UEI: Proveído de derivación N° 1734 -2025-UNAB/DGA.
- Con fecha 06 de marzo del 2025, el jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones a través de correo electrónico remite el **MEMORÁNDUM N°0014-2025-OAJ-UNAB**, al especialista administrativo de la UEI para la reevaluación del monto de la liquidación del CONTRATO N°023-2019-UNAB, así como la reevaluación de la penalidad al CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- Con fecha 13 de marzo del 2025, mediante **INFORME N°009-2025-UNAB-UEI-EA**, el especialista administrativo de la UEI remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones la evaluación del monto de liquidación del CONTRATO N°023-2019-UNAB y la reevaluación de la penalidad.

II. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA

La suscripción del **Contrato N° 023-2019-UNAB**, se llevó a cabo el día 06 de setiembre del 2019, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA** y el **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**. El plazo de ejecución contractual inicial de la supervisión se consideró 300 días calendario, el cual se computó a partir del día 04 de febrero del 2020. Asimismo, el monto contratado fue el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	NÚMERO DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA S/	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/
SUPERVISIÓN DE OBRA	8	MESES	35,007.26	280,058.08
LIQUIDACIÓN DE OBRA (2 MESES aprox.)				70,014.50
				S/ 350,072.58





Que de acuerdo a la **Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, queda modificado el plazo de prestación y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

➤ PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO	:	453 días calendario, según detalle:
• Plazo Contractual Inicial	:	300 días calendario
• Plazo por Aprobación del Adi. N°1 y Ded. Vin. N°1	:	20 días calendario
• Plazo por Ampliación de Plazo Excepcional	:	80 días calendario
• Plazo de Ampliación de Plazo Excepcional	:	53 días calendario
➤ MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO	:	S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho con 62/100 Soles)
• Monto Contractual Inicial	:	S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles)
• Monto Contractual por Ampliación de Plazo	:	S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 Soles)
• Monto Contractual por Ampliación de Plazo	:	S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 16/100 Soles)

El plazo de ejecución contractual inicial de la supervisión consideró **300 días calendarios: 240 d.c.** (ejecución de obra) y **60 d.c.** (liquidación de obra), teniendo en cuenta como fecha de inicio del servicio de supervisión el **04/02/2020** y la culminación de la ejecución de obra el **30/09/2020**. Debido a la pandemia mundial producida por el COVID-19, y por disposición del gobierno de turno declararon inmovilización total, deteniéndose así todas las actividades en general, luego se dispuso la Reactivación de obras públicas contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, realizando así las Adendas al contrato y la autorización de pago por Gastos Generales y los Costos para el Cumplimiento del Plan COVID-19, por lo que el plazo contractual adendado vigente es de 453 días calendario, siendo la fecha de término de la obra el día 01/05/2021.

En **TOTAL EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA** ha sido de **524 DÍAS CALENDARIO COMPRENDIDO** del **04/02/2020** al **11/07/2021**, tal como consta en los informes de valorización de la supervisión presentadas a la entidad.

III. ANALISIS

- Con respecto a la aclaración y reevaluación de la penalidad, en conformidad a lo indicado en el **INFORME N° 009-2025-UNAB-UEI-EA**, se precisa que la no presentación de la liquidación de consultoría no es pasible de la aplicación de la penalidad N° 10 porque su configuración requiere la concurrencia de estas condiciones: i) la falta de presentación de la liquidación de consultoría y ii) la **conformidad de la liquidación del contrato de ejecución de obra**; sin embargo, en el presente caso, la Entidad no ha notificado efectivamente la conformidad a la liquidación de ejecución de obra, lo que imposibilita el cumplimiento de la obligación imputada al supervisor y, por ende, invalida la sanción pretendida. En razón de que, sólo a partir de dicha notificación efectiva, computan los plazos establecidos en el Reglamento para la presentación de liquidación de la supervisión.
- Que, el **Ing. ALAN GARCIA MENDOZA** -Especialista Administrativo de UEI, mediante **INFORME N° 009-2025-UNAB-UEI-EA** ha remitido la evaluación de la liquidación Final de la consultoría de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA, con CUI N° 2257276, el cual asciende al monto de S/ 542,153.11 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 11/100 Soles) incluido IGV, que comprende S/ 499,216.70 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Dieciséis con 70/100 soles) incluido IGV cancelados y un SALDO A FAVOR CONSORCIO EKN SUPERVISOR de su retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 32,007.28 (Treinta y Dos Mil Siete con 28/100 soles) incluido el IGV; por cual se tiene el siguiente resumen





financiero de la Liquidación Final del CONTRATO N°023-2019-UNAB de la Consultoría de Obra para la supervisión de la obra:

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N°023-2019-UNAB+ MONTO DE IMPACTO N°01, N°02 N°03-COVID 19 Y PREVENCIÓN COVID 19 (INC. IGV)	MONTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA	S/ 622,568.36	S/ 542,153.11	S/ 499,216.70	S/ 32,007.28





III. LIQUIDACIÓN FINAL

DE CUENTAS



VALORIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (04/02/2020 AL 29/02/2020)	30,339.63
VALORIZACIÓN N°02 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/03/2020 AL 15/03/2020)	17,503.63
VALORIZACIÓN N°03 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (25/07/2020 AL 31/07/2020)	8,168.36
VALORIZACIÓN N°04 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/08/2020 AL 31/08/2020)	36,174.17
VALORIZACIÓN N°05 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/09/2020 AL 30/09/2020)	35,007.26
VALORIZACIÓN N°06 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/10/2020 AL 31/10/2020)	36,174.17
VALORIZACIÓN N°07 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/11/2020 AL 30/11/2020)	35,007.26
VALORIZACIÓN N°08 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/12/2020 AL 20/12/2020)	23,338.17
VALORIZACIÓN N°09 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (21/12/2020 AL 31/12/2020)	12,836.00
VALORIZACIÓN N°10 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/01/2021 AL 31/01/2021)	36,174.17
VALORIZACIÓN N°11 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/02/2021 AL 28/02/2021)	32,673.44
VALORIZACIÓN N°12 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/03/2021 AL 31/03/2021)	36,174.17
VALORIZACIÓN N°13 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/04/2021 AL 30/04/2021)	35,007.26
VALORIZACIÓN N°14 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/05/2021 AL 31/05/2021)	36,173.95
VALORIZACIÓN N°15 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/06/2021 AL 30/06/2021)	35,006.69
VALORIZACIÓN N°16 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN (01/07/2021 AL 11/07/2021)	12,835.79
TOTAL (INCLUYE IGV)	458,594.12

VALORIZACIÓN DE GASTOS GENERALES Y COSTOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 01) 16/03/2020 AL 04/06/2020	50,932.80
GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 02) 05/06/2020 AL 04/07/2020	14,342.43
GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 03) 05/07/2020 AL 24/07/2020	12,233.54
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19	6,050.22
TOTAL S/ (INCLUYE IGV)	83,558.99

542,153.11




RESUMEN DE PAGOS AUTORIZADOS Y PAGADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	AUTORIZADO	VALORIZADO	PAGADO		
				DEPOSITADO	RETENCIÓN	PENALIDAD
1	MONTO CONTRACTUAL	528,608.62	458,594.12	415,657.71	35,007.28	7,929.13
1.1	<i>Supervision de Obra - Contrato Principal</i>	280,058.08	280,058.08	245,050.80	35,007.28	-
1.2	<i>Mayor Prestacion de Servicio (Adenda N°005)</i>	116,690.88	116,690.88	116,690.88	-	-
1.3	<i>Mayor Prestacion de Servicio (Adenda N°007)</i>	61,845.16	61,845.16	53,916.03	-	7,929.13
1.4	<i>Liquidacion de Obra - Contrato Principal</i>	70,014.50	-	-	-	-
2	IMPACTO N° 01 - COVID 19 (R.P N°037-2020-UNA)	50,932.80	50,932.80	50,932.80	-	-
3	IMPACTO N° 02 - COVID 19 (R.P N°037-2020-UNA)	14,342.43	14,342.43	14,342.43	-	-
4	IMPACTO N° 03 - COVID 19 (R.P N°037-2020-UNA)	12,233.54	12,233.54	12,233.54	-	-
5	PREVENCIÓN COVID-19 (R.P N°037-2020-UNA)	16,450.97	6,050.22	6,050.22	-	-
TOTAL		622,568.36	542,153.11	499,216.70	35,007.28	7,929.13



IV. RESUMEN DE

SALDOS





RESUMEN DE SALDO

A.S. N° **06-2019-UNAB-1**
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", Componente 1- Infraestructura, con CUI N° 2257276

OBRA

MODALIDAD EJECUCIÓN **MIXTA**
 ENTIDAD **UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**
 SUPERVISIÓN **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**
 JEFE DE SUPERVISIÓN **Ing. Oscar E. Alarcón Mundaca**

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N°023-2019-UNAB+ MONTO DE IMPACTO N°01, N°02 N°03-COVID 19 Y PREVENCIÓN COVID 19 (INC. IGV)	MONTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA	S/ 622,568.36	S/ 542,153.11	S/ 499,216.70	S/ 32,007.28



V. VALORIZACIÓN

REALIZADA Y

PAGADA





VALORIZACIÓN REALIZADA Y PAGADA

DESCRIPCIÓN	MONTO VALORIZADO	COMPROBANTE DE PAGO N°	FECHA	MONTO CANCELADO	MONTE RETENIDO	PENALIDAD
VALORIZACIÓN N°01 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 04/02/2020 AL 29/02/2020	30,339.63	001246-2020	10/08/2020	21,587.81		
		001254-2020	11/08/2020		8,751.82	
VALORIZACIÓN N°02 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/03/2020 AL 15/03/2020	17,503.63	001370-2020	02/09/2020	8,751.81		
		001387-2020	07/09/2020		8,751.82	
VALORIZACIÓN N°03 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 25/07/2020 AL 31/07/2020	8,168.36	001394-2020	09/09/2020	8,168.36		
VALORIZACIÓN N°04 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/08/2020 AL 31/08/2020	36,174.17	001492-2020	05/10/2020	27,422.35		
		001493-2020	05/10/2020		8,751.82	
GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 01) 16/03/2020 AL 04/06/2020	50,932.80	001501-2020	07/10/2020	50,932.80		
GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 02) 05/06/2020 AL 04/07/2020	14,342.43	001502-2020	07/10/2020	14,342.43		
GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 03) 05/07/2020 AL 24/07/2020	12,233.54	001503-2020	07/10/2020	12,233.54		
VALORIZACIÓN N°05 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/09/2020 AL 30/09/2020	35,007.26	001618-2020	29/10/2020	22,054.44		
		001619-2020	29/10/2020		8,751.82	
		001620-2020	29/10/2020	4,201.00		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE AGOSTO 2020	2,158.22	001648-2020	30/10/2020	1,899.22		
		001649-2020	30/10/2020	259.00		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE SETIEMBRE 2020	2,088.6	001646-2020	30/10/2020	1,837.60		
		001647-2020	30/10/2020	251.00		
VALORIZACIÓN N°06 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/10/2020 AL 31/10/2020	36,174.17	001867-2020	27/11/2020	31,833.17		
		001868-2020	27/11/2020	4,341.00		
VALORIZACIÓN N°07 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/11/2020 AL 30/11/2020	35,007.26	001998-2020	16/12/2020	30,806.26		
		001999-2020	16/12/2020	4,201.00		
VALORIZACIÓN N°08 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/12/2020 AL 20/12/2020	23,338.17	002183-2020	28/12/2020	20,537.17		
		002184-2020	28/12/2020	2,801.00		
VALORIZACIÓN N°09 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 21/12/2020 AL 31/12/2020	12,836.00	000498-2021	11/02/2021	12,836.00		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE DICIEMBRE 2020	263.30	000513-2021	15/02/2021	263.30		



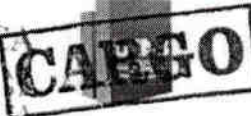
VALORIZACIÓN N°10 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/01/2021 AL 31/01/2021	36,174.17	000557-2021	25/02/2021	36,174.17		
VALORIZACIÓN N°11 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/02/2021 AL 28/02/2021	32,673.44	000699-2021	19/03/2021	32,673.44		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE FEBRERO 2021	263.30	000700-2021	19/03/2021	263.30		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE ENERO 2021	263.30	000711-2021	26/03/2021	263.30		
VALORIZACIÓN N°12 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/03/2021 AL 31/03/2021	36,174.17	000898-2021	28/04/2021	36,174.17		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE MARZO 2021	263.30	001026-2021	14/05/2021	263.30		
VALORIZACIÓN N°13 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/04/2021 al 30/04/2021	35,007.26	001137-2021	24/05/2021	35,007.26		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE ABRIL 2021	263.28	001248-2021	01/06/2021	263.28		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE MAYO 2021	235.59	001541-2021	13/07/2021	235.59		
MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE JUNIO 2021	251.33	001826-2021	11/08/2021	251.33		
VALORIZACIÓN N°14 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/05/2021 al 31/05/2021	36,173.95	002030-2021	06/09/2021	31,832.95		
		002031-2021	06/09/2021	4,341.00		
VALORIZACIÓN N°15 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/06/2021 AL 30/06/2021	35,006.69	002550-2021	27/10/2021	30,805.69		
		002551-2021	27/10/2021	4,201.00		
VALORIZACIÓN N°16 DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN 01/07/2021 AL 11/07/2021	12,835.79	003177-2021	17/12/2021	2,052.81		
		003178-2021	17/12/2021	280.00		
		003179-2021	17/12/2021	1,313.85		
		003180-2021	17/12/2021			7,929.13
		003181-2021	17/12/2021	1,260.00		
TOTAL	542,153.11			499,216.70	35,007.28	7,929.13



VI. COPIA DE INFORMES

DE CONFORMIDAD



**INFORME N° 088-2020-UNAB-UI**

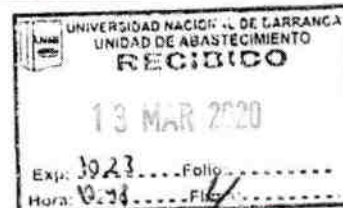
A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN
VALORIZACIÓN N°01 - (04.02.2020 al 29.02.2020).

REFERENCIA : a) Carta N° 13-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
b) Carta N° 11-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
c) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

FECHA : Barranca, marzo 11 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°01 - (mes de febrero 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (c):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-I. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 12 de febrero del 2020, mediante Carta N° 05-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), remite certificado de habilidad de los profesionales propuestos para la consultoría de supervisión de Obra.
- Con fecha 04 de marzo del 2020, mediante Carta N° 11-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite el Informe Mensual N° 01 de consultoría para la supervisión de la Obra. correspondiente al mes de febrero del (04.02.2020 al 29.02.2020).
- Con fecha 10 de marzo del 2020, mediante Carta N° 13-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 01 (del 04.02.2020 al 29.02.2020).





2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas hasta el último día del mes de febrero al cual corresponde la presente valorización N° 01.
- 2.2 Según la Cláusula Cuarta (del pago) del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la Cláusula séptima (GARANTÍAS) del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del numero total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- ❖ Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 01 correspondiente al mes de febrero (del 04.02.2020 al 29.02.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 30,339.63 Soles incluido el IGV, que representa el 8.67% de avance financiero, a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desglose:

Sub Total	25,711.55
Impuestos 18%	4,628.08
Monto Facturado	30,339.63

- ❖ El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 1er pago que representa un 8.67% y asciende a la suma de S/ 30,339.63 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:

Adjunto:

- ↓ Carta N° 13-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (25 folios), tramite de pago.
- ↓ Carta N° 11-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (293 folios), informe mensual.
- ↓ Carta N° 11-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (5 folios), certificado de habilidad.
- ↓ Factura electrónica E001-71



Archivo

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

**INFORME N° 177-2020-UNAB-UI**

A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 02 - (01.03.2020 al 15.03.2020).**

REFERENCIA : a) Carta N° 40-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
b) Carta N° 36-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
c) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Contrato N° 023-2019-UNAB.
f) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

FECHA : Barranca, agosto 24 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N° 02 - (mes de marzo 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (f):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 07 de agosto de 2020, mediante Carta N° 36-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite regularización de Informe Mensual N° 02 de consultoría para la supervisión de la Obra. correspondiente al mes de marzo del (01.03.2020 al 15.03.2020).
- Con fecha 11 de agosto del 2020, mediante Carta N° 40-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 02 del (01.03.2020 al 15.03.2020).

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.03.2020 al 15.03.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 02.





- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR** en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- ❖ Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 02 correspondiente al mes de marzo (del 01.03.2020 al 15.03.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 17,503.63 Soles incluido el IGV, que representa el 6.25% de avance financiero, a favor del **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, según el siguiente desglose:

Sub Total	14,833.58
<u>Impuestos 18%</u>	<u>2,670.05</u>
Monto Facturado	17,503.63

- ❖ El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 2do pago que representa un 6.25% y asciende a la suma de S/ 17,503.63 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:



Ing. Ricardo Omar Pollocarnero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



Adjunta:

- ↓ Carta N° 40-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (22 folios), tramite de pago.
- ↓ Carta N° 36-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (93 folios), informe mensual.
- ↓ Certificado de habilidad de personal clave

cc Archivo

**INFORME N° 271-2020-UNAB-UI**

A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN
N° 05 - (01.09.2020 al 30.09.2020).

REFERENCIA : a) Carta N° 63-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
b) Carta N° 60-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
c) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Contrato N° 023-2019-UNAB.
f) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima". Componente 1 – Infraestructura.

FECHA : Barranca, octubre 22 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°05 - (mes de setiembre 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (e):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 05 de octubre de 2020, mediante Carta N° 60-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite el Informe Mensual N° 08 de consultoría de la Supervisión de la Obra, correspondiente al mes de setiembre del (01.09.2020 al 30.09.2020).
- Con fecha 12 de octubre del 2020, mediante Carta N° 63-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 05 – MES SETIEMBRE del (01.09.2020 al 30.09.2020).

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la





ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.09.2020 al 30.09.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 05.

- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR** en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 05 correspondiente al mes de setiembre del (01.09.2020 al 30.09.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 35,007.26 Soles incluido el IGV, que representa el 12.50% de avance financiero, a favor del **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, según el siguiente desgagado:

Sub Total	29,667.17
<u>Impuestos 18%</u>	<u>5,340.09</u>
Monto Facturado	35,007.26

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 5to pago que representa un 12.50% y asciende a la suma de S/ 35,007.26 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:



Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Adjunta:

- ✓ Carta N° 63-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, (22 folios), tramite de pago.
- ✓ Carta N° 60-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, (326 folios), informe mensual
- ✓ Certificado de habilidad de personal clave
- ✓ Factura electrónica E001-99

cc archivo

**INFORME N° 242-2020-UNAB-UI**

A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE PAGO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS
ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y
CONTROL COVID- 19. (Impacto N° 01, N° 02 y N° 03)

REFERENCIA : a) Contrato N° 023-2019-UNAB.
b) Carta N° 44-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
c) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
d) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 – Infraestructura.

FECHA : Barranca, octubre 06 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitir la conformidad de Gastos Generales y costos acreditados por la Implementación de las medidas de Prevención y Control COVID- 19 (Impacto N° 01, N° 02 y N° 03), de la Obra de referencia (d)

1. ANTECEDENTES:

- Con fecha 06 de septiembre del 2019, se celebra el CONTRATO N° 023-2019-UNAB, producto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trecientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre del 2020.
- Con fecha 03 de febrero de 2020, mediante un acta se realiza la entrega de terreno, consecuentemente al día siguiente inicia el plazo contractual del contratista por haberse cumplido los requisitos de inicio de obra que estipula el RLCE.
- Con fecha 17 de julio del 2020, mediante CARTA N°26-2020-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Lic. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR solicita el reconocimiento y pago de gastos generales y costos acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19. Tal como se detalla a continuación:

Impacto N° 01	: 80,433.99
Impacto N° 02	: 33,838.51
Impacto N° 03	: 39,862.31
Impacto N° 04	: 179,407.20
TOTAL	: 333,542.01

- Con fecha 22 de julio del 2020, mediante CARTA N°27-2020-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Lic. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR remite la Opinión N°054-2020/DTN Interpretación Normativa del





OSCE sobre los costos COVID a reconocer a la Supervisión, respecto a la Carta N° 01-2020-BRAVAJAL/DTN.

- Con fecha 17 de agosto del 2020, mediante CARTA N° 060-2020-UNAB-UI la unidad de Infraestructura comunica a la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR que se ha observado lo requerido por su representada mediante CARTA N° 26-2020-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, considerándose como aprobado lo siguiente:

Impacto N° 01 : 50,932.80
Impacto N° 02 : 14,342.43
Impacto N° 03 : 12,233.54
Impacto N° 04 : 16,450.97
TOTAL : 93,959.74

- Con fecha 28 de agosto del 2020, mediante CARTA N° 44-2020-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Lic. IRMA PALOMINO RUIZ Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR solicita el pago de los mayores gastos generales IMPACTO N° 1, IMPACTO N° 2 e IMPACTO N° 3; ocasionados por la paralización de emergencia sanitaria COVID 19. Dando por aceptado lo señalado por la Unidad de Infraestructura mediante CARTA N° 060-2020-UNAB-UI. Emitiendo las siguientes facturas:

Impacto N° 01 : 50,932.80 / Factura Electrónica E001 – 86 / 2020.08.25
Impacto N° 02 : 14,342.43 / Factura Electrónica E001 – 87 / 2020.08.25
Impacto N° 03 : 12,233.54 / Factura Electrónica E001 – 88 / 2020.08.25
TOTAL : 77,508.77

- Con fecha 10 de septiembre del 2020, mediante INFORME N° 200-2020-UNAB-UI la unidad de Infraestructura solicita a la Dirección de Administración emitir mediante Acto Resolutivo la Aprobación de Reconocimiento de Gastos Generales y/o Costos Directos relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y los costos Referenciales para la Implementación de las medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, por un monto de inversión S/93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles).

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 – (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 – (30 dc = 1.0 mes).	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 – (20 dc = 0.667 mes).	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 05 de octubre del 2020, Secretaría General notifica a la Unidad de Infraestructura la Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB de fecha 01 de octubre del 2020, mediante la cual **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 002-2020-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 13-2019-UNAB-1, derivado de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y la CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. **ARTÍCULO 2. PRECISAR** que el monto aprobado en el artículo primero asciende a S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles), conforme al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 – (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 – (30 dc = 1.0 mes).	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 – (20 dc = 0.667 mes).	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

2. SUSTENTO LEGAL:

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".

1. CONCLUSIONES:

- ❖ Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad a los Gastos Generales y costos acreditados por la Implementación de las medidas de Prevención y Control COVID- 19 (Impacto N° 01, N° 02 y N° 03). En consecuencia, se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta sustentada, por un monto total de S/ 77,508.77 (Setenta y Tres Mil Quinientos Ocho con 77/100 Soles) incluido el IGV,

Impacto N° 01- Factura Electrónica E001-86:

Sub Total	43,163.39
Impuestos 18%	7,769.41
Monto Facturado	50,932.80

Impacto N° 02- Factura Electrónica E001-87:

Sub Total	12,154.60
Impuestos 18%	2,187.83
Monto Facturado	14,342.43





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA



Impacto N° 03- Factura Electrónica E001-88:

Sub Total	10,367.41
Impuestos 18%	1,866.13
Monto Facturado	12,233.54

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

ADJUNTO:

- ✓ Carta N° 44-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- ✓ Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



**INFORME N° 241-2020-UNAB-UI**

A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 - MES DE
AGOSTO 2020 (SUPERVISOR)

REFERENCIA : a) Carta N° 53-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
b) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
c) Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de
Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de
Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

FECHA : Barranca, octubre 05 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del Covid 19 - **MES DE AGOSTO 2020 (SUPERVISOR)**, de la Obra de referencia (d):

I. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 18 de setiembre del 2020, mediante Carta N° 53-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de solicitud de pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid 19 - Mes de agosto 2020.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución., conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74





- Con fecha 05 de octubre del 2020, mediante correo electrónico DE: secretariageneral@unab.edu.pe, PARA: rportocarrero@unab.edu.pe, Secretaria General notifica a la Unidad de Infraestructura la Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB de fecha 01 de octubre del 2020.

2. SUSTENTO LEGAL:

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- ❖ Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del covid 19 - mes de agosto 2020 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 2,158.22 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 22/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desgagado:

Sub Total	1,829.00
Impuestos 18%	329.22
Monto Facturado	2,158.22

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:

Adjunta:

- ✓ Carta N° 53-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (23 folios), tramite de pago.
- ✓ Factura electrónica E001-95
- ✓ Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB

cc. archivo

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



**INFORME N° 228-2020-UNAB-UI**

A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN
N°04 - (01.08.2020 al 31.08.2020).

REFERENCIA : a) Carta N° 52-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
b) Carta N° 47-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
c) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Contrato N° 023-2019-UNAB.
f) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de
Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de
Barranca, Departamento de Lima". Componente 1 - Infraestructura.

FECHA : Barranca, octubre 01 de 2020.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°04 - (mes de agosto 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (e):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-I. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 04 de setiembre de 2020, mediante Carta N° 47-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite regularización de Informe Mensual N° 07 de consultoría para la supervisión de la Obra, correspondiente al mes de agosto del (01.08.2020 al 31.08.2020).
- Con fecha 10 de setiembre del 2020, mediante Carta N° 52-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 04 - MES AGOSTO del (01.08.2020 al 31.08.2020).

2. SUSTENTO LEGAL:

2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.08.2020 al 31.08.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 04.



- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta (del pago)** del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima (GARANTÍAS)** del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- ❖ Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 04 correspondiente al mes de agosto del (01.08.2020 al 31.08.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV, que representa el 12.92% de avance financiero, a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desgregado:

Sub Total	30,656.08
Impuestos 18%	5,518.09
Monto Facturado	36,174.17

- ❖ El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 4to pago que representa un 12.92% y asciende a la suma de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:



Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Adjunto:

- ✓ Carta N° 52-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (22 folios), tramite de pago.
- ✓ Carta N° 47-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (203 folios), informe mensual.
- ✓ Factura electrónica E001-91
- ✓ Certificados de habilidad



cc: archivo

**INFORME N° 179-2020-UNAB-UI**

A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN
VALORIZACIÓN N° 03 - (25.07.2020 al 31.07.2020).

REFERENCIA : a) Carta N° 41-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
b) Carta N° 30-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
c) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Contrato N° 023-2019-UNAB.
f) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la
Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la
Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca,
Departamento de Lima", Componente I - Infraestructura.

FECHA : Barranca, agosto 24 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°01 - (mes de febrero 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (e):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-I. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 04 de agosto de 2020, mediante Carta N° 30-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite regularización de Informe Mensual N° 06 de consultoría para la supervisión de la Obra correspondiente al mes de marzo del (25.07.2020 al 31.07.2020).
- Con fecha 11 de agosto del 2020, mediante Carta N° 41-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 03 del (25.07.2020 al 31.07.2020).

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido





se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (25.07.2020 al 31.07.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 03.

2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR** en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.

2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- ❖ Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 03 correspondiente al mes de julio del (25.07.2020 al 31.07.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 8,168.36 Soles incluido el IGV, que representa el 2.92% de avance financiero, a favor del **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, según el siguiente desgagado:

Sub Total	6,922.34
<u>Impuestos 18%</u>	<u>1,246.02</u>
Monto Facturado	8,168.36

- ❖ El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 2do pago que representa un 2.92% y asciende a la suma de S/ 8,168.36 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:




Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Adjunta:

- ✦ Carta N° 41-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (22 folios).
- ✦ Carta N° 30-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (151 folios).
- ✦ Certificado de habilidad de personal clave

cc. archivo

**INFORME N° 359-2020-UNAB-UI**

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN
N° 08 - (01.12.2020 al 20.12.2020).

REFERENCIA : a) Carta N° 98-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR
b) Carta N° 99-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR
c) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
g) Contrato N° 023-2019-UNAB.
h) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

FECHA : Barranca, diciembre 23 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la conformidad de servicios de Supervisión - Valorización N°08 - (mes de diciembre 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (h):

I. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el Contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 04 de diciembre del 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 133-2020 el Poder Ejecutivo establece disposiciones en materia de contrataciones autorizando de manera excepcional que los contratos vigentes de ejecución y supervisión de obras puedan valorizar en el mes de diciembre. Las mismas que deberán ser canceladas hasta el 31 de diciembre del 2020.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la Adenda N°: 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al tramite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:





1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- *Con fecha 23 de diciembre de 2020, mediante Carta N° 99-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite el Informe Mensual N° 11 de consultoría de la Supervisión de la obra, correspondiente al mes de diciembre del (01.12.2020 al 20.12.2020).*
- *Con fecha 23 de diciembre del 2020, mediante Carta N° 98-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 08 – MES DICIEMBRE del (01.12.2020 al 20.12.2020).*

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 *Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.12.2020 al 20.12.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 08.*
- 2.2 *Según la Cláusula Cuarta (del pago) del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.*
- 2.3 *Según la Cláusula séptima (GARANTÍAS) del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del numero total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".*

3. CONCLUSIÓN:

- *Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al Servicio de Supervisión mediante la valorización N° 08 correspondiente al mes de diciembre del (01.12.2020 al 20.12.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 23,339.17 Soles incluido el IGV, que representa el 8.33% de avance financiero del mes y acumulado 72.92% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desgastado:*

Sub Total	19,778.11
Impuestos 18%	3,560.06
Monto Facturado	23,338.17

- *El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 8ta pago que representa un 8.33% y asciende a la suma de S/ 23,338.17 Soles incluido el IGV.*

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:

Adjunta:

- ✓ *Carta N° 98-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (32 folios), tramite de pago.*
- ✓ *Carta N° 99-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR (210 folios)*

cc/ archivo



Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

**INFORME N° 346-2020-UNAB-UI**

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN
N° 07 - (01.11.2020 al 30.11.2020).

REFERENCIA : a) Carta N° 89-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
b) Carta N° 88-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
c) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Contrato N° 023-2019-UNAB.
f) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de
Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de
Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 – Infraestructura.

FECHA : Barranca, diciembre 14 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°07 - (mes de noviembre 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (f):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el Contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-I. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 03 de diciembre de 2020, mediante Carta N° 88-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite el Informe Mensual N° 10 de consultoría de la Supervisión de la obra, correspondiente al mes de noviembre del (01.11.2020 al 30.11.2020).
- Con fecha 10 de diciembre de del 2020, mediante Carta N° 89-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de Supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 07 – MES NOVIEMBRE del (01.11.2020 al 30.11.2020).





2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.11.2020 al 30.11.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 07.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 07 correspondiente al mes de noviembre del (01.11.2020 al 30.11.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento Administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 35,007.26 Soles incluido el IGV, que representa el 12.50% de avance financiero del mes y acumulado 64.58% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desgastado:

Sub Total	29,667.17
Impuestos 18%	5,340.09
Monto Facturado	35,007.26

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 7mo pago que representa un 12.50% y asciende a la suma de S/ 35,007.26 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:




Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



Adjunta:

- ✓ Carta N° 89-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. - Factura electrónica E001-107 - (32 folios), trámite de pago.
- ✓ Carta N° 88-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (244 folios), informe mensual.

cc/ archivo

**INFORME N° 312-2020-UNAB-UI**

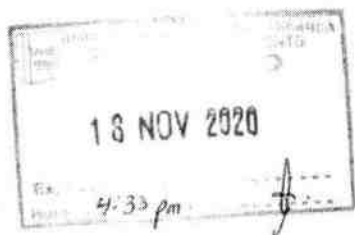
A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN
N° 06 - (01.10.2020 al 31.10.2020).

REFERENCIA : a) Carta N° 78-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
b) Carta N° 75-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN
SUPERVISOR.
c) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Contrato N° 023-2019-UNAB.
f) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad
Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de
Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima",
Componente 1 - Infraestructura.

FECHA : Barranca, noviembre 22 de 2020.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°06 - (mes de octubre 2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (f):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 04 de noviembre de 2020, mediante Carta N° 75-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) remite el Informe Mensual N° 09 de consultoría de la Supervisión de la obra, correspondiente al mes de octubre del (01.10.2020 al 31.10.2020).
- Con fecha 10 de noviembre del 2020, mediante Carta N° 78-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR: la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 06 - mes octubre del (01.10.2020 al 31.10.2020).

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la





ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.10.2020 al 31.10.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 06.

2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR** en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.

2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 06 correspondiente al mes de octubre del (01.10.2020 al 31.10.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV, que representa el 12.92% de avance financiero, a favor del **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, según el siguiente desgastado:

Sub Total	30,656.08
Impuestos 18%	<u>5,518.09</u>
Monto Facturado	36,174.17

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al 6to pago que representa un 12.92% y asciende a la suma de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:

Adjunta:

- ✓ Carta N° 78-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (24 folios), trámite de pago.
- ✓ Carta N° 60-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (295 folios), informe mensual.
- ✓ Certificado de habilidad de personal clave
- ✓ Factura electrónica E001-107

cc archivo



Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

**INFORME N° 274-2020-UNAB-UI**

A : LIC. TANIA NELSI VALVERDE ROMERO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 - MES DE SETIEMBRE 2020 (SUPERVISOR)



REFERENCIA : a) Carta N° 65-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
b) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
c) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
d) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
e) Contrato N° 023-2019-UNAB.
f) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

FECHA : Barranca, octubre 22 de 2020.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del Covid 19 - MES DE SETIEMBRE 2020 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (f):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el contrato N° 023-2019-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución., conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 - (81 de = 2,7 mrs)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 - (30 de = 1,0 mrs)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 - (20 de = 0.667 mrs)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 15 de octubre del 2020, mediante Carta N° 65-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR





(Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid 19 - Mes de Setiembre 2020.

2. SUSTENTO LEGAL:

- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los/as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid 19 - mes de setiembre 2020 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 2,088.60 (Dos Mil Ochenta y Ocho con 60/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desglose:

Sub Total	1,770.00
Impuestos 18%	318.60
Monto Facturado	2,088.60

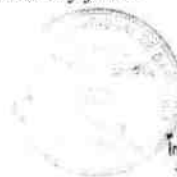
Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente:

Adjunta:

- ✓ Carta N° 65-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (22 folios), tramite de pago.
- ✓ Factura electrónica E001-103

cc. archivo



Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



Barranca, 15 de enero del 2021

INFORME N° 025.2021.UNAB.UI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 09 -
(21.12.2020 al 31.12.2020).



REFERENCIA :

- a) Carta N° 06-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Carta N° 02-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Adenda N° 004-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de Servicios de Supervisión Valorización N°09 - (21.12.2020 al 31.12.2020) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (h):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020,





en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 06 de enero del 2021, mediante **Carta N° 02-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), remite informe mensual N° 12 – diciembre 2020 (del 21.12.2020 ala 31.12.2020).
- Con fecha 13 de enero del 2021, mediante **Carta N° 06-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 09 – MES DICIEMBRE del (21.12.2020 al 31.12.2020).

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (21.12.2020 al 31.12.2020) al cual corresponde la presente valorización N° 09.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, **durante la primera mitad del número total de pagos a realizar**, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de Supervisión mediante la valorización N° 09 correspondiente al mes de diciembre del (21.12.2020 al 31.12.2020), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 12,836.00 Soles incluido el IGV, que representa el 4.58% de avance financiero del mes y acumulado 83.75% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desgagado:

Sub Total	10,877.97
<u>Impuestos 18%</u>	<u>1,958.03</u>
Monto Facturado	12,836.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA



- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al noveno pago que representa un 4.58% y asciende a la suma de S/ 12,836.00 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

Adjunto:

- ✓ Carta N° 06-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (31 folios).
- ✓ Carta N° 02-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (178 folios).

cc. archivo



[Handwritten signature]
 Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
 JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



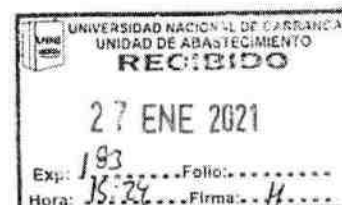


Barranca, 27 de enero del 2021

INFORME N° 037.2021.UNAB.UI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura



ASUNTO : **CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 - MES DE DICIEMBRE 2020 (SUPERVISOR).**

REFERENCIA

- :
- a) Carta N° 08-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
 - b) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
 - c) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
 - d) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
 - e) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
 - f) Contrato N° 023-2019-UNAB.
 - g) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del Covid 19 - MES DE DICIEMBRE 2020 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (g):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA



y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución., conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al período de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 19 de enero del 2021, mediante **Carta N° 08-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19 - Mes de diciembre 2020.

2. SUSTENTO LEGAL:

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- b) Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- d) Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- e) Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- f) Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- g) R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- h) R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- i) R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA



- j) D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- k) Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- l) Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19 - mes de diciembre 2020 (SUPERVISOR)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 263.30 (Doscientos Sesenta y Tres con 30/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desgagado:

<i>Sub Total</i>	223.14
<i>Impuestos 18%</i>	40.16
<i>Monto Facturado</i>	263.30

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.
Atentamente,

Adjunto:

- ✓ Carta N° 08-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (20 folios).

cc. archivo



Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA





Barranca, 19 de febrero del 2021

INFORME N° 059.2021.UNAB.UI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

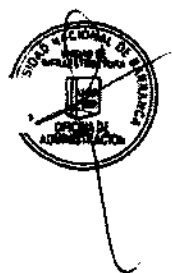
DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

Por UA a las 08:44:04, 22/02/2021

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 - MES DE ENERO 2021 (SUPERVISIÓN).

REFERENCIA

- a) Carta N° 21-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- c) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
- e) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID 19 - MES DE DICIEMBRE 2020 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (h):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debió culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo





regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 – (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 – (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 – (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 04 de febrero del 2021 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 16 de febrero del 2021, mediante **Carta N° 21-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19 - mes de enero 2021.

2. SUSTENTO LEGAL:

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- b) Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- d) Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- e) Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- f) Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- g) R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- h) R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".



- i) R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- j) D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- k) Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- l) Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19 - mes de enero 2021 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 263.30 (Doscientos Sesenta y Tres con 30/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desglose:

Sub Total	223.14
Impuestos 18%	40.16
Monto Facturado	263.30

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,



Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Adjunto:

- ✓ Carta N° 21-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (20 folios).

cc. archivo





Barranca, 23 de febrero del 2021

INFORME N° 061.2021.UNAB.UI

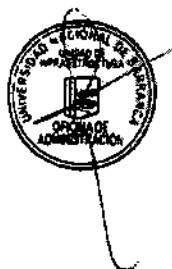
A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 10 -
(01.01.2021 al 31.01.2021).

REFERENCIA :

- a) Carta N° 23-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Carta N° 17-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Carta N° 13-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- d) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°10 - (01.01.2021 al 31.01.2021) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (i):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA



1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 04 de febrero de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 05 de febrero del 2021, mediante **Carta N° 13-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), remite informe mensual N° 13 – enero 2021 (del 01.01.2021 al 31.01.2021).
- Con fecha 10 de febrero del 2021, mediante **Carta N° 17-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la **VALORIZACIÓN N° 09 – MES ENERO 2021** del (01.01.2021 al 31.01.2021).
- Con fecha 22 de febrero del 2021, mediante **Proveído de derivación N° 587-2021-OA**, la directora de administración deriva la **Carta N° 23-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR** de registro en trámite documentario N° 0261-2021-T.D, con fecha 18 de febrero del 2021, mediante el cual la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), rectifica el número de VALORIZACION por error material se consignó el asunto de la **Carta N° 17-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR** con valorización 09, pero sin embargo corresponde a la **VALORIZACIÓN N° 10 – MES ENERO 2021** del (01.01.2021 al 31.01.2021).



2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.01.2021 al 31.01.2021) al cual corresponde la presente valorización N° 10.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima (GARANTÍAS)** del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, **durante la primera mitad del número total de pagos a realizar**, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".



3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV, que representa el 12.92% de avance financiero del mes y acumulado 96.67% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desagregado:

Sub Total	30,656.08
Impuestos 18%	5,518.09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA



Monto Facturado 36,174.17

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al décimo pago que representa un 12.92% y asciende a la suma de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Afentamente,

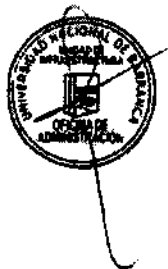


Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
Jefe de la Oficina de Infraestructura

Adjunto:

- ✓ Carta N° 23-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (01 folios).
- ✓ Carta N° 17-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (29 folios).
- ✓ Carta N° 13-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (243 folios).

cc. archivo



Jr. Gálvez N° 557 / Segundo Piso - Barranca - Barranca - Lima
Telefax: 235 - 5815





Barranca, 16 de marzo del 2021

INFORME N° 083.2021.UNAB.UI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. GRETA SONIA GONZALES MICALAY
Jefa de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 11 - (01.02.2021 al 28.02.2021).**

REFERENCIA :

- a) Carta N° 30-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Carta N° 29-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°11 - (01.02.2021 al 28.02.2021) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (h):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*





- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 05 de marzo del 2021, mediante **Carta N° 29-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), remite informe mensual N° 14 - febrero 2021 (del 01.02.2021 al 28.02.2021).
- Con fecha 16 de marzo del 2021, mediante **Carta N° 30-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 11 - MES FEBRERO 2021 del (01.02.2021 al 28.02.2021).

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.02.2021 al 28.02.2021) al cual corresponde la presente valorización N° 11.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, **durante la primera mitad del número total de pagos a realizar**, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 11 correspondiente al mes de febrero del (01.02.2021 al 28.02.2021), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 32,673.44 Soles incluido el IGV, que representa el 11.67% de avance financiero del mes y acumulado 108.33% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desglose:

<i>Sub Total</i>	27,689.36
<i>Impuestos 18%</i>	4,984.08
<i>Monto Facturado</i>	32,673.44

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al onceavo pago que representa un 11.67% y asciende a la suma de S/ 32,673.44 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines
Atentamente,

Adjunto:

- ✓ Carta N° 30-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (29 folios).
- ✓ Carta N° 29-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (312 folios).

archivo



.....
Ing. **Orta Sonia Gonzales Micalay**
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
CIP 80151



Barranca, 17 de marzo del 2021

INFORME N° 085.2021.UNAB.UI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. GRETA SONIA GONZALES MICALAY
Jefa de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 -
MES DE FEBRERO 2021 (SUPERVISOR).



Por UA a las 15:56:06, 17/03/2021

REFERENCIA :

- a) Carta N° 32-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- c) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
- e) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del Covid 19 - MES DE FEBRERO 2021 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (h):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486





y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 (81 de = 2.7 meses)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 (30 de = 1.0 meses)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 (20 de = 0.667 meses)	12,231.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:
 1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
 2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 17 de marzo del 2021, mediante **Carta N° 32-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz), solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid 19 - Mes de febrero 2021.

2. SUSTENTO LEGAL:

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- b) Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- d) Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- e) Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- f) Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- g) R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- h) R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- i) R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".





- j) D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- k) Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- l) Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del covid 19 - mes de febrero 2021 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 263.30 (Doscientos Sesenta y Tres con 30/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desglose:

Sub Total	223.14
<u>Impuestos 18%</u>	<u>40.16</u>
Monto Facturado	263.30

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,




 Ing. Greta Sonia Gonzales Micalay
 JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
 CIP 80151



Adjunto:

- ✓ Carta N° 32-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (20 folios).

cc. archivo



Barranca, 19 de abril del 2021

INFORME N° 104. 2021.UNAB.UI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. NORA PILAR YAURI NORABUENA
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 12 -
(01.03.2021 al 31.03.2021).

REFERENCIA :

- a) Carta N° 41-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Carta N° 38-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de supervisión valorización N°12 - (01.03.2021 al 31.03.2021) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (i):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*





y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 – (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 – (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 – (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:
 1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
 2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021 se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 15 de abril del 2021, la Dirección de Administración remite la **Carta N° 42-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid 19 - Mes de marzo 2021, recepcionado con registro de tramite documentario N° 0 986-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 1382-2021-OA, Proveído de derivación N° 1225-2021-OA.

2. SUSTENTO LEGAL:

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- b) Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- d) Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- e) Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- f) Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- g) R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA



- h) R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- i) R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- j) D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- k) Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- l) Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del covid 19 - mes de marzo 2021 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 263.30 (Doscientos Sesenta y Tres con 30/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desagregado:

<i>Sub Total</i>	<i>223.14</i>
<i>Impuestos 18%</i>	<i>40.16</i>
<i>Monto Facturado</i>	<i>263.30</i>

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

.....
Ing. Nora Pita Ysún Norabuena
JEFE DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Adjunto:

- ✓ Carta N° 42-2021-TRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (20 folios).

cc. archivo





Barranca, 19 de abril del 2021

INFORME N° 105 2021.UNAB.UI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. NORA PILAR YAURI NORABUENA
Jefe de la Unidad de Infraestructura

ASUNTO : **CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 - MES DE MARZO 2021 (SUPERVISOR).**

REFERENCIA

- a) Carta N° 42-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- c) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
- f) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por UA a las 16:07:09, 19/04/2021

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del Covid 19 - MES DE MARZO 2021 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (i):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486





- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021 se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 08 de abril del 2021, la Dirección de Administración remite la **Carta N° 38-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra adjuntado el Informe mensual N° 15 - marzo 2021 (del 01.03.2021 al 31.03.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 0943-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 1286-2021-OA, Proveído de derivación N° 1138-2021-OA.
- Con fecha 15 de abril del 2021, la Dirección de Administración remite la **Carta N° 41-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 12 - MES MARZO 2021 del (01.03.2021 al 31.03.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 0 984-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 1381-2021-OA, Proveído de derivación N° 1224-2021-OA.

2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.03.2021 al 31.03.2021) al cual corresponde la presente valorización N° 12.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizar, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 12 correspondiente al mes de marzo del (01.03.2021 al 31.03.2021), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV, que representa el 31.00% de avance financiero del mes y acumulado 51.00% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desgastado:

Sub Total	30,656.08
Impuestos 18%	5,518.09
Monto Facturado	36,174.17

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA**UNIDAD
DE
INFRAESTRUCTURA

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al onceavo pago que representa un 31.00% y asciende a la suma de S/ 36,174.17 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,


.....
Ing. Nora Pijar Yaun Norabuena
JEFE DE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Adjunto:

- ✓ Carta N° 41-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (29 folios).
- ✓ Carta N° 38-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (315 folios).

archivo

Jr. Gálvez N° 557 / Segundo Piso - Barranca - Barranca - Lima
Telefax: 235 - 5815





Barranca, 13 de mayo del 2021

INFORME N° 133.2021.UNAB.UEI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 13 -
(01.04.2021 al 30.04.2021).

REFERENCIA :

- a) Carta N° 54-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Carta N° 52-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remito la conformidad de servicios de Supervisión - valorización N°13 - (01.04.2021 al 30.04.2021) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (i):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
EJECUTORA
DE INVERSIONES



- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021 se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 07 de mayo del 2021, la Dirección de Administración remite la **Carta N° 52-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra adjuntado el Informe mensual N° 16 - abril 2021 (del 01.04.2021 al 30.04.2021), recepcionado con registro de trámite documentario N° 01246-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 1719-2021-OA, Proveído de derivación N° 1507-2021-OA.
- Con fecha 12 de mayo del 2021, la Dirección de Administración remite la **Carta N° 54-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la **VALORIZACIÓN N° 13 - MES ABRIL 2021** del (01.04.2021 al 31.04.2021), recepcionado con registro de trámite documentario N° 01279-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 1807-2021-OA, Proveído de derivación N° 1579-2021-OA.



2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.04.2021 al 30.04.2021) al cual corresponde la presente valorización N° 13.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima (GARANTÍAS)** del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, **durante la primera mitad del número total de pagos a realizar**, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".



3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad Ejecutora de Inversiones como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 13 correspondiente al mes de abril del (01.04.2021 al 30.04.2021), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 35,007.26 Soles incluido el IGV, que representa el 30.00% (del monto aprobado por 100 dc - S/ 116,690.88) de avance financiero del mes y acumulado 81.00% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desagregado:

Sub Total	29,667.17
<u>Impuestos 18%</u>	<u>5,340.00</u>
Monto Facturado	35,007.26



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
EJECUTORA
DE INVERSIONES



- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al onceavo pago que representa un 30.00% (del monto aprobado por 100 dc - S/ 116,690.88) y asciende a la suma de S/ 38,007.26 Soles incluido el IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

.....
Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Adjunto:

- ✓ Carta N° 54-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (30 folios).
- ✓ Carta N° 52-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (534 folios).

archivo



Jr. Gálvez N° 557 / Segundo Piso - Barranca - Barranca - Lima
Telefax: 235 - 5815





Barranca, 28 de mayo del 2021

INFORME N° 150.2021.UNAB.UEI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 -
MES DE ABRIL 2021 (SUPERVISOR).



Por UA a las 08:51:09, 31/05/2021

REFERENCIA

- a) Carta N° 67-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- c) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
- g) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- j) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 – Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del Covid 19 - MES DE ABRIL 2021 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (i):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486





y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 – (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 – (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 – (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021 se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 21 de mayo de 2021 se celebra la **Adenda N° 006-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 21 de mayo del 2021, la Dirección de Administración remite la **Carta N° 67-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid 19 - Mes de abril 2021, recepcionado con registro de tramite documentario N° 01427-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 2024-2021-OA, Proveído de derivación N° 1780-2021-OA.

2. SUSTENTO LEGAL:

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- b) Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- d) Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- e) Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
EJECUTORA
DE INVERSIONES



- f) Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- g) R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- h) R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- i) R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- j) D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- k) Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- l) Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad de Infraestructura como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del covid 19 - mes de abril 2021 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 263.28 (Doscientos Sesenta y Tres con 28/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desgagado:

Sub Total	223.12
Impuestos 18%	40.16
Monto Facturado	263.28

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Adjunto:

- ✓ Carta N° 67-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (20 follos).

cc. archivo





Barranca, 17 de junio del 2021

INFORME N° 181.2021.UNAB.UEI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 14 -
(01.05.2021 al 31.05.2021).



Por UA a las 14:38:23, 17/06/2021

REFERENCIA

- a) Carta N° 73-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Carta N° 71-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- j) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- k) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de servicios de Supervisión - Valorización N°14 - (01.05.2021 al 31.05.2021) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (k):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020, se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020, se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020, se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:
 1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
 2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
EJECUTORA
DE INVERSIONES



- Con fecha 11 de julio de 2020, se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021, se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 21 de mayo de 2021, se celebra la **Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del jefe de Supervisión, estipulado en la cláusula primera del contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 04 de junio de 2021 se celebra la **Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:



• PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:	453 días calendario, según detalle:
• Plazo de Contrato inicial:	300 días calendario
• Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01:	20 días calendario
• Plazo por Ampliación de plazo excepcional:	80 días calendario
• Plazo de Ampliación de plazo excepcional:	53 días calendario
• MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:	S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho Con 62/100 Soles)
• Monto contractual inicial:	S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
• Monto contractual por ampliación de plazo:	S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)
• Monto contractual por ampliación de plazo:	S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 16/100 Soles).

- Con fecha 07 de junio del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 71-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra adjuntado el Informe mensual N° 17 – mayo 2021 (del 01.05.2021 al 31.05.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 01593-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 2340-2021-DGA, Proveído de derivación N° 2060-2021-DGA.
- Con fecha 10 de junio del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 73-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 14 – MES MAYO 2021 del (01.05.2021 al 31.05.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 01611-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 2399-2021-OA, Proveído de derivación N° 2109-2021-OA.



2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.05.2021 al 31.05.2021) al cual corresponde la presente valorización N° 14.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a sumaalzada para liquidación de la obra,



según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.

- 2.3 Según la **Cláusula séptima (GARANTÍAS)** del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, **durante la primera mitad del número total de pagos a realizar**, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad Ejecutora de Inversiones como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 14 correspondiente al mes de mayo del (01.05.2021 al 31.05.2021), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 36,173.95 Soles incluido el IGV, que representa el 19.00% (del monto aprobado por 100 dc - S/ 116,690.88) de avance financiero del mes y acumulado 100% y 22.64% (del monto aprobado por 53 dc - S/ 61,845.16) de avance financiero del mes y acumulado 22.64% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desglose:

<i>Sub Total</i>	<i>30,655.89</i>
<i>Impuestos 18%</i>	<i>5,518.06</i>
<i>Monto Facturado</i>	<i>36,173.95</i>

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al catorceavo pago que representa un 19.00% (del monto aprobado por 100 dc - S/ 116,690.88) que asciende a la suma de S/ 22,171.27 Soles incluido el IGV y décimo cuarto pago que representa un 22.64% (del monto aprobado por 53 dc - S/ 61,845.16) que asciende a la suma de S/ 14,002.68 Soles incluido el IGV

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Adjunto:

- ✓ Carta N° 71-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (446 folios).
- ✓ Carta N° 73-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (31 folios).

archivo



Barranca, 09 de julio del 2021

INFORME N° 216.2021.UNAB.UEI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA
PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 -
MES DE MAYO 2021 (SUPERVISOR).

REFERENCIA

- a) Carta N° 78-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- c) Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
- h) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- j) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- k) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por UA a las 08:39:54, 12/07/2021

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del Covid 19 - MES DE MAYO 2021 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (k):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
EJECUTORA
DE INVERSIONES



presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución., conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 - (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 - (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 - (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021 se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 21 de mayo de 2021 se celebra la **Adenda N° 006-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 04 de junio de 2021 se celebra la **Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

- **PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:** 453 días calendarios, según detalle:
 - Plazo de Contrato inicial: 300 días calendario
 - Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01: 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de plazo excepcional: 80 días calendario
 - Plazo de Ampliación de plazo excepcional: 53 días calendario

- **MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:** S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho Con 62/100 Soles)
 - Monto contractual inicial: S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
 - Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)
 - Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 16/100 Soles).

- Con fecha 14 de junio del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 78-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del Covid 19 - Mes de mayo 2021, recepcionado con registro de tramite



documentario N° 01654-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 2468-2021-DGA, Proveído de derivación N° 2169-2021-DGA.

2. SUSTENTO LEGAL:

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- b) Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- d) Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- e) Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- f) Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- g) R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- h) R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- i) R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- j) D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- k) Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- l) Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad Ejecutora de Inversiones como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del covid 19 - mes de mayo 2021 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 235.59 (Doscientos Treinta y Cinco con 59/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desagregado:

Sub Total	199.65
Impuestos 18%	35.94
Monto Facturado	235.59

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Adjunto:

✓ Carta N°78-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (20 folios).

cc. archivo

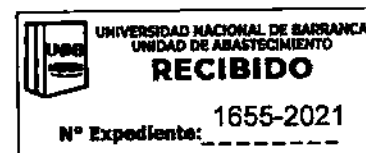


Barranca, 06 de agosto del 2021

INFORME N° 240.2021.UNAB.UEI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones



Por UA a las 09:42:58, 9/08/2021

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19 - MES DE JUNIO 2021 (SUPERVISOR).

REFERENCIA

- a) Carta N° 95-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- c) Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB.
- h) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- j) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- k) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad de los Mayores Gastos por Medidas para la Prevención y Control Frente a la Propagación del COVID 19 - MES DE JUNIO 2021 del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de la Obra de referencia (k):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020 se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 01 de octubre de 2020, mediante **Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB**, Resuelve en **ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE** el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

UNIDAD
EJECUTORA
DE INVERSIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 – (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 – (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 – (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

- Con fecha 18 de diciembre de 2020 se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*

- Con fecha 11 de julio de 2020 se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.

- Con fecha 22 de marzo de 2021 se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.

- Con fecha 21 de mayo de 2021 se celebra la **Adenda N° 006-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.

- Con fecha 04 de junio de 2021 se celebra la **Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

- **PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:** 453 días calendarios, según detalle:
 - Plazo de Contrato inicial: 300 días calendario
 - Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01: 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de plazo excepcional: 80 días calendario
 - Plazo de Ampliación de plazo excepcional: 53 días calendario

- **MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:** S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho Con 62/100 Soles)
 - Monto contractual inicial: S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
 - Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)
 - Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 16/100 Soles).

- Con fecha 30 de julio del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 95-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19 - Mes de junio 2021, recepcionado con registro de trámite documentario N° 01994-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 3336-2021-DGA, Proveído de derivación N° 3138-2021-DGA.

**2. SUSTENTO LEGAL:**

- a) Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional, y modificatorias: Decreto Supremo No 051-2020-PCM, Decreto Supremo No 064-2020-PCM, Decreto Supremo No 075-2020-PCM, Decreto Supremo No 083-2020-PCM y Decreto Supremo No 094-2020-PCM.
- b) Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- c) Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- d) Decreto Supremo No 101-2020-PCM
- e) Ley No 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo. Art. 56
- f) Decreto legislativo N° 1499, Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos de los trabajadores socio laborales de los /as trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- g) R.M. No 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- h) R.M. No 265-2020-MINSA, que modifica el "Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- i) R.M. No 087-2020-VIVIENDA, que aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades".
- j) D.S. N° 083-2020-PCM, que señala las personas en grupos de riesgo son las que presentan características asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19: personas mayores de sesenta y cinco (65) años y quienes cuenten con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión y otras que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria.
- k) Directiva N° 005-2020-OSCE/CD
- l) Ley de Contrataciones del Estado.
- m) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, esta Unidad Ejecutora de Inversiones como Área Usuaria; Otorga **Conformidad de los mayores gastos por medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19 - mes de junio 2021 (supervisor)**, por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 251.33 (Doscientos cincuenta y Uno con 33/100 Soles) incluido el IGV, según el siguiente desgagado:

Sub Total	213.99
Impuestos 18%	38.34
Monto Facturado	251.33

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente

Ing. Ricardo Omar Páucarrezo Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Adjunto:

✓ Carta N° 95-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (20 folios).

cc. archivo



Barranca, 22 de octubre del 2021

INFORME N° 298.2021.UNAB.UFI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 15 -
(01.06.2021 al 30.06.2021).

REFERENCIA

- a) Carta N° 88-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- b) Carta N° 87-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- d) Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- j) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- k) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad del servicio de Supervisión - Valorización N°15 - (01.06.2021 al 30.06.2021) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (k):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020, se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020, se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020, se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*
2. *Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.*





- Con fecha 11 de julio de 2020, se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021, se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 21 de mayo de 2021, se celebra la **Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del jefe de Supervisión, estipulado en la cláusula primera del contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 04 de junio de 2021 se celebra la **Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:



• PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:	453 días calendarios, según detalle:
• Plazo de Contrato inicial:	300 días calendario
• Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01:	20 días calendario
• Plazo por Ampliación de plazo excepcional:	80 días calendario
• Plazo de Ampliación de plazo excepcional:	53 días calendario
• MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:	S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho Con 62/100 Soles)
• Monto contractual inicial:	S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
• Monto contractual por ampliación de plazo:	S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)
• Monto contractual por ampliación de plazo:	S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 16/100 Soles).

- Con fecha 05 de julio del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 87-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; de la Representante Común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra mediante el cual adjunta el Informe mensual N° 18 – junio 2021 (del 01.06.2021 al 30.06.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 01805-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 2911-2021-DGA, Proveído de derivación N° 2700-2021-DGA.
- Con fecha 08 de julio del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 88-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 15 – MES JUNIO 2021 del (01.06.2021 al 30.06.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 01838-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 2988-2021-OA, Proveído de derivación N° 2775-2021-OA.



2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.06.2021 al 30.06.2021) al cual corresponde la presente valorización N° 15.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al CONSORCIO EKN SUPERVISOR en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra,



según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.

- 2.3 Según la **Cláusula séptima** (GARANTÍAS) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, **durante la primera mitad del número total de pagos a realizar**, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".

3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad Ejecutora de Inversiones como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 15 correspondiente al mes de junio del (01.06.2021 al 30.06.2021), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 35,006.69 soles incluido el IGV, que representa el 56.60% (del monto aprobado por 53 dc - S/ 61,845.16) del avance financiero y mes acumulado 79.25% a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desgregado:

<i>Sub Total</i>	<i>29,666.69</i>
<i>Impuestos 18%</i>	<i>5,340.00</i>
<i>Monto Facturado</i>	<i>35,006.69</i>

- El monto facturado por el proveedor de Servicio de Supervisión de Obra, corresponde al décimo quinto pago que representa un 56.60% (del monto aprobado por 53 dc - S/ 61,845.16) que asciende a la suma de S/ 35,006.69 Soles incluido IGV.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Adjunto:

- ✓ Carta N° 88-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (30 folios).
- ✓ Carta N° 87-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (87 folios).

archivo





Barranca, 13 de diciembre del 2021

INFORME N° 363.2021.UNAB.UEI

A : CPC. RAFAEL CESAR ESPINOZA JARA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. RICARDO PORTOCARRERO SEMINARIO
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ASUNTO : CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN VALORIZACIÓN N° 16 -
(01.07.2021 al 11.07.2021).

REFERENCIA

- a) MEMORANDUM N° 605-2021-DGA/UNAB
- b) Carta N° 101-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- c) Carta N° 98-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR.
- d) Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- e) Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- f) Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- g) Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- h) Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- i) Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- j) Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB.
- k) Contrato N° 023-2019-UNAB.
- l) Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura.



Por medio de la presente es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez remitirle la conformidad del servicio de Supervisión - Valorización N° 16 - (01.07.2021 al 11.07.2021) del Contrato N° 023-2019-UNAB de la Obra de referencia (I):

1. ANTECEDENTE:

- Con fecha 06 de setiembre del 2019 se celebra el **Contrato N° 023-2019-UNAB**, producto de la Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1. En dicho contrato se formaliza la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el plazo de ejecución de 300 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debe culminar el 29 de noviembre de 2020.
- Con fecha 23 de enero de 2020, se celebra la **Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución de supervisor de obra estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 11 de julio de 2020, se celebra la **Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 18 de diciembre de 2020, se celebra la **Adenda N° 003-2020 al CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

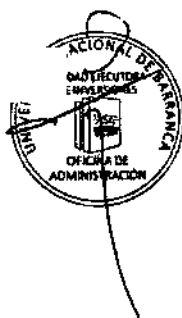
1. *Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 01 al 20 de diciembre de 2020.*





2. Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.

- Con fecha 11 de julio de 2020, se celebra la **Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del Especialista en Arquitectura, estipulado en la cláusula primera: antecedentes, del Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 22 de marzo de 2021, se celebra la **Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 21 de mayo de 2021, se celebra la **Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la sustitución del jefe de Supervisión, estipulado en la cláusula primera del contrato N° 023-2019-UNAB.
- Con fecha 04 de junio de 2021 se celebra la **Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB**, por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:



• PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:	453 días calendarios, según detalle:
• Plazo de Contrato inicial:	300 días calendario
• Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01:	20 días calendario
• Plazo por Ampliación de plazo excepcional:	80 días calendario
• Plazo de Ampliación de plazo excepcional:	53 días calendario
• MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:	S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho Con 62/100 Soles)
• Monto contractual inicial:	S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
• Monto contractual por ampliación de plazo:	S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)
• Monto contractual por ampliación de plazo:	S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 16/100 Soles).

- Con fecha 09 de agosto del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 98-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; de la Representante Común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra mediante el cual adjunta el Informe mensual N° 19 – julio 2021 (del 01.07.2021 al 11.07.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 02051-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 3539-2021-DGA, Proveído de derivación N° 333-2021-DGA.
- Con fecha 17 de agosto del 2021, la Directora General de Administración remite la **Carta N° 101-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR**; la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR (Lic. Irma Palomino Ruiz) de la supervisión de obra solicita el pago de servicios de supervisión correspondiente a la VALORIZACIÓN N° 16 – MES JULIO 2021 del (01.07.2021 al 11.07.2021), recepcionado con registro de tramite documentario N° 02106-2021-T.D, y con Expediente de Recepción N° 3765-2021-DGA, Proveído de derivación N° 3550-2021-DGA.
- Con fecha 22 de octubre del 2021, mediante INFORME N° 299.2021.UNAB.UEI se hace de conocimiento a la Dirección General de Administración de la falta incurrida por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR en la Valorización N° 18 – junio del 2021.
- Con fecha 25 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración remite el MEMORANDUM N° 605-2021-DGA/UNAB a la UEI, mediante el cual se solicita que se proceda con el trámite correspondiente respecto a la aplicación de penalidad cuantificada según lo notificado al CONSORCIO EKN SUPERVISOR mediante Carta N° 169-2021-DGA-UNAB, por el monto ascendente a S/ 7,929.13 Soles.



2. SUSTENTO LEGAL:

- 2.1 Según el Artículo 194° (Valorizaciones y Metrados) del RLCE se precisa que las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En tal sentido se ha verificado que la presente valorización esta de acorde con la normatividad antes mencionada, asimismo se ha verificado la ejecución de las partidas ejecutadas entre los días (01.07.2021 al 11.07.2021) al cual corresponde la presente valorización N° 16.
- 2.2 Según la **Cláusula Cuarta** (del pago) del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, la Entidad se obliga a pagar la contraprestación al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR** en soles, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para liquidación de la obra, según la sección específica de las bases, a la cuenta Interbancaria N° 011-202-000100026587 94 del Banco BBVA Continental.
- 2.3 Según la **Cláusula séptima (GARANTÍAS)** del **CONTRATO N° 023-2019-UNAB**, al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto de contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "Del fiel cumplimiento de contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, **durante la primera mitad del número total de pagos a realizar**, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo".



2.4 De las penalidades

El Contrato N° 023-2019-UNAB, suscrito entre la **Universidad Nacional de Barranca** y el **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, en la **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES**, señala las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES

N°	PENALIDADES SOBRE EL MONTO CONTRACTUAL	MULTA (del monto contractual)	PROCEDIMIENTO
6	Por valorizar obras y/o Metrados no Ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones 10 adelantadas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. La multa es única.	15/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura

2.5 Cálculo de penalidad.

2.5.1 por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorización).

Monto contractual Adendado = S/ 528,608.62 soles.

Penalidad = $(15/1000) * (528,608.62) = S/ 7,929.13$ soles.

La multa es única.

Total, de Penalidad = 1 x 7,929.13 = S/ 7,929.13 Soles

2.5.2. Resumen de penalidad.

AUSENCIA	PENALIDAD
Valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorización)	S/ 7,929.13
Total de penalidad	S/ 7,929.13



3. CONCLUSIÓN:

- Esta Unidad Ejecutora de Inversiones como Área Usuaria; Otorga Conformidad al servicio de supervisión mediante la valorización N° 16 correspondiente al mes de julio del (01.07.2021 al 11.07.2021), por lo que se recomienda continuar con el procedimiento administrativo de pago a cuenta por un monto de S/ 12,835.79 soles incluido el IGV, a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, según el siguiente desagregado:

Sub Total	10,877.78
<u>Impuestos 18%</u>	<u>1,958.01</u>
Monto Facturado	12,835.79

- Esta Unidad Ejecutora de Inversiones en Aplicación de la **Cláusula Décima Tercera: Penalidades (otras penalidades)** del **Contrato N° 023-2019-UNAB**, por el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", le corresponde las penalidades al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR** por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobre valorización) un total de penalidad de S/ 7,929.13 (Siete mil novecientos veintinueve con 13/100 soles), en conformidad a lo aplicable en dicha cláusula.

- Por lo expuesto anteriormente, el monto a pagarse al **CONSORCIO EKN SUPERVISOR** es el siguiente:

Monto aprobado de la valorización N° 16 : S/ 12,835.79	
Monto por penalidad	<u>: S/ 7,929.13</u>
Monto Total a pagar	: S/ 4,906.66

- Se recomienda que el monto de la penalidad sea descontado en el pago correspondiente a la valorización de Supervisión del CONSORCIO EKN SUPERVISOR.

Es todo cuanto informo a Ud. para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Adjunto:

- ✓ MEMORANDUM N° 605-2021-DGA/UNAB
- ✓ INFORME N° 299.2021.UNAB.UEI
- ✓ Carta N° 101-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (30 folios).
- ✓ Carta N° 98-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR. (770 folios).

archivo



VII. COMPROBANTES DE

PAGO DE LAS

VALORIZACIONES



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DIA	MES	ANO
001246-2020	11	08	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTISIETE Y 81/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-71 DE LA O/S N°0099-2020, SERVICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001-2020, CARTA N°13-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°88-2020-UNAB-UI, INFORME N°392-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°179-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 646-2020-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	21,587.81	
TOTAL		21,587.81
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		21,587.81

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	21,587.81	1101.1209	21,587.81

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20000989
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

N°	DÍA	MES	AÑO
001254-2020	12	08	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 82/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTÍA (1/4) DE LA FACT N°E001-71 DE LA O/S N°0099-2020, SERVICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001-2020, CARTA N°13-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°88-2020-UNAB-UI, INFORME N°392-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°179-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 646-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AJOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8 1.4 3		8,751.82							
TOTAL			8,751.82						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			8,751.82						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE			
DEBE		HABER							
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.990901	8,751.82	1101.1209	8,751.82	TOTAL RETENCIONES		0.00			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO				FORMA DE PAGO					
FECHA	HECHO POR	CONFORME		AÑO		AUTORIZACION			
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA		2011		001 BANCO DE LA NACION			
VISACION				CTA CTE		004 00-331-025887 TR R			
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD		CARTA ORDEN		20000003			
RECIBI CONFORME				CCI					
FECHA	FIRMA			TIPO DE OPERACION					
	DNI			GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
	RUC								
	LIBRETA MILITAR								



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

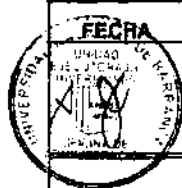
Nº	DÍA	MES	AÑO
001370-2020	03	09	2020

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 81/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-80 DE LA O/S N°0099-2020, SERVICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°36 y 40-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°177-2020-UNAB-UI, INFORME N°392-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°193-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 723-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA					ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
CLASIFICADOR DE GASTO					IMPORTE				
					PARCIAL	TOTAL			
2.6.8 1.4 3					8,751.81				
TOTAL									8,751.81
DEDUCCIONES									0.00
LIQUIDO A PAGAR									8,751.81
CONTABILIDAD PATRIMONIAL					RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES				
DEBE		HABER			IMPORTE				
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.0201	8,751.81	1101.1209	8,751.81						
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA		HECHO POR			CONFORME				
					JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA				
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA		FIRMA							
		DNI RUC							
		LIBRETA MILITAR							
FORMA DE PAGO					AUTORIZACION				
AÑO 2011									
BANCO 001 BANCO DE LA NACION									
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R									
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001095									
CCI 01120200010002658794									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

N°	DIA	MES	AÑO
001387-2020	08	09	2020

RUC 20601790271

NOMBRE BANCO DE LA NACION

SON OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 82/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA RETENCIÓN DE LA GARANTIA (2/4) DE LA FACT N°E001-80 DE LA O/S N°0099-2020, SERVICIO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°36 y 40-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°177-2020-UNAB-UI, INFORME N°392-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°193-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 723-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8 1.4 3		8,751.82							
TOTAL			8,751.82						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			8,751.82						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE			
DEBE		HABER							
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.990901	8,751.82	1101.1209	8,751.82	FORMA DE PAGO		AUTORIZACION			
				AÑO 2011					
				BANCO 001 BANCO DE LA NACION					
				CTA CTE 004 00-331-025887 TR R					
				CARTA ORDEN 20000009					
				CCI					
				TIPO DE OPERACION					
				GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
HECHO POR		CONFORME							
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA							
VISACION									
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD							
RECIBI CONFORME									
FECHA		FIRMA							
DNI		RUC							
LIBRETA MILITAR									

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

N°	DIA	MES	AÑO
001394-2020	10	09	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON OCHO MIL CIENTO SESENTIOCHO Y 36/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-83 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 03 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°30 Y 041-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°179-2020-UNAB-UI, INFORME N°537-2020-UNAB/OAUA, INFORME N°195-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 737-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8 1.4 3		8,168.36							
TOTAL			8,168.36						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			8,168.36						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE					HABER				
CUENTA	IMPORTE		CUENTA	IMPORTE					
2103.0201	8,168.36		1101.1209	8,168.36					
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR			CONFORME					
				Jefe de la Oficina de Tesorería					
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI				RUC				
	LIBRETA MILITAR								
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES									
IMPORTE									
TOTAL RETENCIONES									
0.00									
FORMA DE PAGO									
AUTORIZACION									
AÑO	2011								
BANCO	001 BANCO DE LA NACION								
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R								
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	20001108								
CCI	01120200010002658794								
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DIA	MES	AÑO
001492-2020	06	10	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS Y 35/100 SOLES

CONCEPTO										
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-91 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 04 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°47 y 52-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°228-2020-UNAB-UI, INFORME N°622-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°208-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 804-2020-UAF										
CODIFICACION PROGRAMATICA										
RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017		2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO										
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE								
		PARCIAL	TOTAL							
2.6.8 1.4 3		27,422.35								
TOTAL			27,422.35							
DEDUCCIONES			0.00							
LIQUIDO A PAGAR			27,422.35							
CONTABILIDAD PATRIMONIAL										
DEBE					HABER					
CUENTA	IMPORTE				CUENTA	IMPORTE				
2103.0201	27,422.35				1101.1209	27,422.35				
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO										
FECHA	HECHO POR				CONFORME					
					JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA					
VISACION										
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD					
RECIBI CONFORME										
FECHA	FIRMA									
	DNI RUC									
	LIBRETA MILITAR									
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES										
IMPORTE										
TOTAL RETENCIONES 0.00										
FORMA DE PAGO										
AUTORIZACION										
AÑO	2011									
BANCO	001 BANCO DE LA NACION									
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R									
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	20001188									
CCI	01120200010002658794									
TIPO DE OPERACION										
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS										



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DÍA	MES	AÑO
001493-2020	06	10	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 82/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO POR LA RETENCIÓN DE LA GARANTIA (3/4) DE LA FACT N°E001-91 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 04 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°47 y 52-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°228-2020-UNAB-UI, INFORME N°622-2020-UNAB/OAJA, INFORME N°208-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 804-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA					ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
16	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
CLASIFICADOR DE GASTO					IMPORTE				
2.6.8 1.4 3					8,751.82				
TOTAL					8,751.82				
DEDUCCIONES					0.00				
LIQUIDO A PAGAR					8,751.82				
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE					HABER				
CUENTA	IMPORTE				CUENTA	IMPORTE			
2103.990901	8,751.82				1101.1209	8,751.82			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA					HECHO POR				
					CONFORME				
					JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA				
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA					FIRMA				
DNI					RUC				
LIBRETA MILITAR									
FORMA DE PAGO					AUTORIZACION				
AÑO 2011					001 BANCO DE LA NACION				
BANCO					004 00-331-025887 TR R				
CTA CTE					20000012				
CARTA ORDEN									
CCI									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DIA	MES	AÑO
001618-2020	29	10	2020

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON VEINTIDOS MIL CINCUENTICUATRO Y 44/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-99 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 05 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°60 y 63-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°271-2020-UNAB-UI, INFORME N°733-2020-UNAB/OAUA, INFORME N°230-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 897-2020-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PHY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	22,054.44	
TOTAL		22,054.44
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		22,054.44

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	22,054.44	1101.1209	22,054.44

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001284
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DIA	MES	AÑO
001619-2020	29	10	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTIUNO Y 82/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DEL DSCTO. DE GARANTIA DEL (4/4) DE LA FACT N°E001-99 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 05 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°60 y 63-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°271-2020-UNAB-UI, INFORME N°733-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°230-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 897-2020-UAF.									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8 1.4 3		8,751.82							
TOTAL			8,751.82						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			8,751.82						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE		HABER							
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.990901	8,751.82	1101.1209	8,751.82						
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR	CONFORME							
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA							
VISACION									
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD							
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
DNI	RUC								
LIBRETA MILITAR									
FORMA DE PAGO		AUTORIZACION							
AÑO	2011								
BANCO	001 BANCO DE LA NACION								
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R								
CARTA ORDEN		20000013							
CCI									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

N°	DIA	MES	AÑO
001620-2020	29	10	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DE LA FACT N°E001-99 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 05 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°60 y 63-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°271-2020-UNAB-UI, INFORME N°733-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°230-2020-UAF-UNAB, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 897-2020-UAF.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AJUDR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.5.8 1.4 3	4,201.00	
TOTAL		4,201.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,201.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL**DEBE****HABER**

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	4,201.00	1101.1209	4,201.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA

HECHO POR

CONFORME

JEFE DE LA OFICINA
DE TESORERIA**VISACION**

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA
DE CONTABILIDAD**RECIBI CONFORME**

FECHA

FIRMA

DNI

RUC

LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES**IMPORTE**

TOTAL RETENCIONES

0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO	2011
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R
CHEQUE GIRADO	09190265
CCI	

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DÍA	MES	AÑO
001867-2020	27	11	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON TREINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTITRES Y 17/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-107 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 06 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°078 Y 75-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°312-2020-UNAB-UI, INFORME N°900-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°259-2020-UAF-UNAB, PROVEIDO N° 3513- 2020-OA, CORREO DE AUTORIZACION UAF, PROVEIDO N° 1082-2020-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/ALQBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	31,833.17	
TOTAL		31,833.17
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		31,833.17

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	31,833.17	1101.1209	31,833.17

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001458
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DÍA	MES	AÑO
001868-2020	27	11	2020

RUC 20601790271

NOMBRE BANCO DE LA NACION

SON CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTIUNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DE LA FACT N°E001-107 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 06 DE SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°078 Y 75-2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°312-2020-UNAB-UI, INFORME N°900-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°259-2020-UAF-UNAB, PROVEIDO N° 3513- 2020-OA, CORREO DE AUTORIZACION UAF, PROVEIDO N° 1082-2020-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OSR	FN	DIV	GRPF	META	FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001	0192411	

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	4,341.00	
TOTAL		4,341.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,341.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL**DEBE**

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	4,341.00	1101.1209	4,341.00

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME

VISACION

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA

DNI RUC

LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO	2011
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R
CHEQUE GIRADO	09190280
CCI	

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

N°	DIA	MES	AÑO
001998-2020	16	12	2020

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON TREINTA MIL OCHOCIENTOS SEIS Y 26/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-116 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 07 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°088 Y 089 -2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°346-2020-UNAB-UI, INFORME N°01012-2020-UNAB/OA/UA, PROVEIDO N°3897-2020-OA, INFORME N°287-2020-UAF-UNAB, PROVEIDO N° 3971 2020-OA, PROVEIDO N° 1200-2020-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AL/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001	0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8.1.4.3	30,806.26	
TOTAL		30,806.26
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		30,806.26

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	30,806.26	1101.1209	30,806.26

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
-----------------	------------------------------------

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001530
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DIA	MES	AÑO
001999-2020	16	12	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DE LA FACT N°E001-116 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 07 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDA 001 y 002-2020, CARTA N°088 Y 089 -2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°346-2020-UNAB-UI, INFORME N°01012-2020-UNAB/OA/UA, PROVEIDO N°3897-2020-OA, INFORME N°287-2020-UAF-UNAB, PROVEIDO N° 3971 2020-OA, PROVEIDO N° 1200-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA					ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
					CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE			
						PARCIAL	TOTAL		
					2.6.8 1.4 3	4,201.00			
					TOTAL		4,201.00		
					DEDUCCIONES		0.00		
					LIQUIDO A PAGAR		4,201.00		
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE					HABER				
CUENTA	IMPORTE				CUENTA	IMPORTE			
2103.990901	4,201.00				1101.1209	4,201.00			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR				CONFORME				
					JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA				
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI RUC								
	LIBRETA MILITAR								
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES					IMPORTE				
TOTAL RETENCIONES					0.00				
FORMA DE PAGO					AUTORIZACION				
AÑO	2011								
BANCO	001 BANCO DE LA NACION								
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R								
CHEQUE GIRADO					09190298				
CCI									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DIA	MES	AÑO
002183-2020	28	12	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTISIETE Y 17/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-127 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 08 DE SUPERVISION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDAS, CARTA N°098 Y 099 -2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°359-2020-UNAB-UI, INFORME N°01151-2020-UNAB/OAJA, PROVEIDO N°4158-2020-OA, INFORME N°306-2020-UAF-UNAB, PROVEIDO N° 4170 2020-OA, PROVEIDO N° 1357-2020-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	20,537.17	
TOTAL		20,537.17
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		20,537.17

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	20,537.17	1101.1209	20,537.17

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001632
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001066

Nº	DÍA	MES	AÑO
002184-2020	28	12	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON DOS MIL OCHOCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DE LA FACT N°E001-127 DE LA O/S N°0099-2020, VALORIZACIÓN N° 08 DE SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNAB", SEGUN CONTRATO N°23-20219, ADENDAS, CARTA N°098 Y 099 -2020- IPR-RC/SUP, INFORME N°359-2020-UNAB-UI, INFORME N°01151-2020-UNAB/OAJA, PROVEIDO N°4158-2020-OA, INFORME N°306-2020-UAF-UNAB, PROVEIDO N° 4170 2020-OA, PROVEIDO N° 1357-2020-UAF

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257275	4000040	22	048	0010	00001 0192411

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	2,801.00	
TOTAL		2,801.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		2,801.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	2,801.00	1101.1209	2,801.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
CHEQUE GIRADO 09190309	
CCI	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001390

Nº	DÍA	MES	AÑO
001501-2020	08	10	2020

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTIDOS Y 80/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-86 POR CONCEPTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 01) DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, BARRANCA, LIMA- COMPONENTE 1- INFRAESTRUCTURA", SEGUN CARTA N°060-2020-UNAB-UI, CONTRATO N°02-2019-UNAB, INFORME N° 242-2020-UNAB-UI, RESOLUCION PRESIDENCIAL N°037-2020-UNAB.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACTIA/OSR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	50,932.80	
TOTAL		50,932.80
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		50,932.80

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	50,932.80	1101.1209	50,932.80

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001192
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001390

Nº	DÍA	MES	AÑO
001502-2020	08	10	2020

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTIDOS Y 43/100 SOLES

CONCEPTO
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-87 POR CONCEPTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 02) DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, BARRANCA, LIMA- COMPONENTE 1- INFRAESTRUCTURA", SEGUN CARTA N°060-2020-UNAB-UI, CONTRATO N°02-2019-UNAB, INFORME N° 242-2020-UNAB-UI, RESOLUCION PRESIDENCIAL N°037-2020-UNAB,

CODIFICACION PROGRAMATICA										ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL	CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
											PARCIAL	TOTAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411	2.6.8 1.4 3	14,342.43	
										TOTAL	14,342.43	
										DEDUCCIONES	0.00	
										LIQUIDO A PAGAR	14,342.43	



CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	14,342.43	1101.1209	14,342.43
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO			
FECHA	HECHO POR	CONFORME	
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	
VISACION			
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	
RECIBI CONFORME			
FECHA	FIRMA		
	DNI	RUC	
	LIBRETA MILITAR		

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00
FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001193	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001390

N°	DIA	MES	AÑO
001503-2020	08	10	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTITRES Y 54/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-88 POR CONCEPTO DE GASTOS GENERALES Y COSTOS ACREDITADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL COVID- 19. (IMPACTO N° 03) DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, BARRANCA, LIMA- COMPONENTE 1- INFRAESTRUCTURA", SEGUN CARTA N°060-2020-UNAB-UI, CONTRATO N°02-2019-UNAB, INFORME N° 242-2020-UNAB-UI, RESOLUCION PRESIDENCIAL N°037-2020-UNAB,									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.5.8 1.4 3		12,233.54							
TOTAL			12,233.54						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			12,233.54						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE			
DEBE		HABER							
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.0201	12,233.54	1101.1209	12,233.54	TOTAL RETENCIONES		0.00			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR	CONFORME		FORMA DE PAGO		AUTORIZACION			
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA		AÑO 2011					
VISACION				BANCO 001 BANCO DE LA NACION					
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD <td colspan="2">CTA CTE 004 00-331-025887 TR R.</td> <td colspan="2"></td>		CTA CTE 004 00-331-025887 TR R.					
RECIBI CONFORME				TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001194					
FECHA	FIRMA			CCI 01120200010002658794					
	DNI	RUC		TIPO DE OPERACION					
	LIBRETA MILITAR			GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001580

Nº	DIA	MES	AÑO
001649-2020	30	10	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE Y 00/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA DETRACCION DE LA FACT N°E001-95 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL A LA PROPAGACION DEL COVID-19 - MES DE AGOSTO 2020 (SUPERVISOR), SEGUN RD N°037-2020-UNAB, CONTRATO N°023-2019-UNAB, CARTA N°053-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, INFORME N°241-2020-UNAB-UI, INFORME N°0752-2020-UNAB/OAUA, INFORME N°233-2020-UNAB-UAF, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 914-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA					ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/VOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
					CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE			
						PARCIAL	TOTAL		
					2.6.8 1.4 3	259.00			
					TOTAL		259.00		
					DEDUCCIONES		0.00		
					LIQUIDO A PAGAR		259.00		
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE					HABER				
CUENTA	IMPORTE				CUENTA	IMPORTE			
2103.990901	259.00				1101.1209	259.00			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR				CONFORME				
					JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA				
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI				RUC				
	LIBRETA MILITAR								
FORMA DE PAGO					AUTORIZACION				
AÑO 2011									
BANCO 001 BANCO DE LA NACION									
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R									
CHEQUE GIRADO					09190270				
CCI									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001580

Nº	DIA	MES	AÑO
001648-2020	30	10	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTINUEVE Y 22/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-95 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 - MES DE AGOSTO 2020 (SUPERVISOR), SEGUN RD N°037-2020-UNAB, CONTRATO N°023-2019-UNAB, CARTA N°053-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, INFORME N°241-2020-UNAB-UI, INFORME N°0752-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°233-2020-UNAB-UAF, CORREO DE AUTORIZACIÓN UAF Y ADMINISTRACIÓN Y PROVEIDO N° 914-2020-UAF

CODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

RS	SEC	F	CP	PRG	PROD	PRY	ACT	AN	OG	FN	DIV	GRPF	META	FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001	0192411				

ESTADÍSTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	1,899.22	
TOTAL		1,899.22
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,899.22

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	1,899.22	1101.1209	1,899.22

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA

VISACIÓN

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACIÓN
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACIÓN	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001302	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACIÓN	
GASTO - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001579

N°	DIA	MES	AÑO
001647-2020	30	10	2020

NOMBRE BANCO DE LA NACION

RUC 20601790271

SON DOSCIENTOS CINCUENTIUNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA DETRACCION DE LA FACT N°E001-103 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL A LA PROPAGACION DEL COVID-19 - MES DE SETIEMBRE 2020 (SUPERVISOR), SEGUN RD N°037-2020-UNAB, CONTRATO N°023-2019-UNAB, CARTA N°065-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, INFORME N°274-2020-UNAB-UI, INFORME N°0753-2020-UNAB/QAUA, INFORME N°234-2020-UNAB-UAF, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 95-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257276	4000040	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8 1.4 3		251.00							
TOTAL			251.00						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			251.00						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES					
DEBE		HABER		IMPORTE					
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.990901	251.00	1101.1209	251.00						
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR	CONFORME							
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA							
VISACION									
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD							
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI	RUC							
	LIBRETA MILITAR								
FORMA DE PAGO		AUTORIZACION							
AÑO	2011								
BANCO	001 BANCO DE LA NACION								
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R								
CHEQUE GIRADO	09190269								
CCI									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001579

Nº	DIA	MES	AÑO
001646-2020	30	10	2020

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON UN MIL OCHOCIENTOS TREINTISIETE Y 60/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-103 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL A LA PROPAGACION DEL COVID-19 - MES DE SETIEMBRE 2020 (SUPERVISOR), SEGUN RD N°037-2020-UNAB, CONTRATO N°023-2019-UNAB, CARTA N°065-2020-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, INFORME N°274-2020-UNAB-UI, INFORME N°0753-2020-UNAB/OA/UA, INFORME N°234-2020-UNAB-UAF, CORREO DE AUTORIZACION UAF Y ADMINISTRACION Y PROVEIDO N° 95-2020-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA					ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0017	2	9001	2257275	4000040	22	048	0010	00001 0192411
					CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE			
						PARCIAL	TOTAL		
					2.6.8 1.4 3	1,837.60			
					TOTAL		1,837.60		
					DEDUCCIONES		0.00		
					LIQUIDO A PAGAR		1,837.60		
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE					HABER				
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.0201	1,837.60	1101.1209	1,837.60						
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR	CONFORME							
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA							
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI	RUC							
	LIBRETA MILITAR								
RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES						IMPORTE			
TOTAL RETENCIONES						0.00			
FORMA DE PAGO						AUTORIZACION			
AÑO 2011									
BANCO 001 BANCO DE LA NACION									
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R									
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 20001301									
CCI 01120200010002658794									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000101

Nº	DÍA	MES	AÑO
000498-2021	12	02	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 SOLES

CONCEPTO									
PARA EL GIRO DEL PAGO DE LA VALORIZACION N°09 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN INFORME N°025.2021.UNAB.UI, PROVEIDO N° 117-2021-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA					ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411
					CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE			
						PARCIAL	TOTAL		
					2.6.8.1.4.3	12,836.00			
					TOTAL		12,836.00		
					DEDUCCIONES		0.00		
					LIQUIDO A PAGAR		12,836.00		
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE					HABER				
CUENTA	IMPORTE				CUENTA	IMPORTE			
2103.0201	12,836.00				1101.1209	12,836.00			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR				CONFORME				
					JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA				
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI				RUC				
	LIBRETA MILITAR								
FORMA DE PAGO					AUTORIZACION				
AÑO 2011									
BANCO 001 BANCO DE LA NACION									
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R									
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000361									
CCI 01120200010002658794									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000272

N°	DÍA	MES	AÑO
000513-2021	15	02	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON DOSCIENTOS SESENTITRES Y 30/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-142 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2020 (SUPERVISOR), SEGUN CARTA N°08-2021-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, RP N°037-2020-UNAB, INFORME N°037.2021.UNAB.UJ, INFORME N°106-2021-UNAB/OA/UA, INFORME N°067-2021-UNAB-UAF, PROVEIDO N°504-2021-OA, PROVEIDO N°133-2021-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AN/BR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	263.30	
TOTAL		263.30
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		263.30

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	263.30	1101.1209	263.30

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000373	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000319

Nº	DIA	MES	AÑO
000557-2021	25	02	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON TREINTISEIS MIL CIENTO SETENTICUATRO Y 17/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-146 DE LA VALORIZACION N°10 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CONTRATO N°023-2019, ADENDAS, INFORME N°061.2021.UNAB.UI, INFORME N°128-2021-UNAB/OA/UA, PROVEIDO N°624-2021-OA, INFORME N°074-2021-UNAB-UAF, PROVEIDO N°633-2021-OA, PROVEIDO N° 16									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RS	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8 1.4 3.		36,174.17							
TOTAL			36,174.17						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			36,174.17						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE			
DEBE		HABER							
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.0201	36,174.17	1101.1209	36,174.17	TOTAL RETENCIONES		0.00			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO				FORMA DE PAGO					
FECHA	HECHO POR	CONFORME		AÑO		AUTORIZACION			
				2011					
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA		BANCO		001 BANCO DE LA NACION			
				CTA CTE		004 00-331-025887 TR R			
				TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS		21000398			
				CCI		01120200010002658784			
				TIPO DE OPERACION					
				GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
VISACION				RECIBI CONFORME					
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD		FECHA		FIRMA			
				ONI		RUC			
				LIBRETA MILITAR					



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000509

Nº	DIA	MES	AÑO
000700-2021	19	03	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON DOSCIENTOS SESENTITRES Y 30/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-152 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2021 (SUPERVISOR), SEGUN CONTRATO N°023-2019-UNAB, RP N°037-2020-UNAB, INFORME N°085.2021.UNAB.UJ, INFORMEN°0228-2021-UNAB/OA/UA, INFORME N°133-2021-UNAB-UAF, PROVEIDO N°945-2021-OA, PROVEIDO N° 286-2021-UAF

CODIFICACION PROGRAMATICA

RS	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/VOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	263.30	
TOTAL		263.30
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		263.30

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	263.30	1101.1209	263.30

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000505	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000527

Nº	DIA	MES	AÑO
000699-2021	19	03	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON TREINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTITRES Y 44/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-151 DE LA VALORIZACION N°11 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CONTRATO N°023-2019-UNAB, INFORME N°083.2021.UNAB.UI, INFORME N°222-2021-UNAB/OA/UA, INFORME N°128-2021-UNAB-UAF, PROVEIDO N°931-2021-OA, PROVEIDO N° 285-2021-UAF.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8.1.4.3	32,673.44	
TOTAL		32,673.44
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		32,673.44

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	32,673.44	1101.1209	32,673.44

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000504	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000810

N°	DIA	MES	AÑO
000898-2021	28	04	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON TREINTISEIS MIL CIENTO SETENTICUATRO Y 17/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-161 DE LA VALORIZACION N°12 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CONTRATO N°023-2019-UNAB/ADENDAS, INFORME N°104.2021.UNAB.UJ, INFORME N°0349-2021-UNAB/OA/UA, PROVEIDO N°1341-2021-OA, INFORME N°207-2021-UNAB-UAF, PROVEIDO N°1349-2021-OA, PROVEID									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/ANOB	RN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	000010192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8 1.4 3		35,174.17							
TOTAL			36,174.17						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			36,174.17						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL				RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE			
DEBE		HABER							
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.0201	36,174.17	1101.1209	36,174.17	TOTAL RETENCIONES		0.00			
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR	CONFORME							
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA							
VISACION									
CONTROL INTERNO		JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD							
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI	RUC							
	LIBRETA MILITAR								
				FORMA DE PAGO		AUTORIZACION			
				AÑO 2011					
				BANCO 001 BANCO DE LA NACION					
				CTA CTE 004 00-331-025887 TR R					
				TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000645					
				CCI 01120200010002668794					
				TIPO DE OPERACION					
				GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000505

Nº	DIA	MES	AÑO
000711-2021	26	03	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON DOSCIENTOS SESENTITRES Y 30/100 SOLES

CONCEPTO									
POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-149 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2021 (SUPERVISOR), SEGUN CONTRATO N°023-2019-UNAB, RP N°037-2020-UNAB, INFORME N°059.2021.UNAB.UJ, INFORMEN°0227-2021-UNAB/OAJA, INFORME N°137-2021-UNAB-UAF, PROVEIDO N°955-2021-OA, PROVEIDO N° 297-2021-UAF									
CODIFICACION PROGRAMATICA									
RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411
ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO									
CLASIFICADOR DE GASTO		IMPORTE							
		PARCIAL	TOTAL						
2.6.8.1.4.3		263.30							
TOTAL			263.30						
DEDUCCIONES			0.00						
LIQUIDO A PAGAR			263.30						
CONTABILIDAD PATRIMONIAL									
DEBE					HABER				
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE						
2103.0201	263.30	1101.1209	263.30						
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO									
FECHA	HECHO POR	CONFORME							
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA							
VISACION									
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD				
RECIBI CONFORME									
FECHA	FIRMA								
	DNI	RUC							
	LIBRETA MILITAR								
FORMA DE PAGO									
AÑO 2011									
BANCO 001 BANCO DE LA NACION									
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R									
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000513									
CCI 01120200010002658794									
TIPO DE OPERACION									
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000000814

Nº	DÍA	MES	AÑO
001026-2021	14	05	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON DOSCIENTOS SESENTITRES Y 30/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-164 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2021 (SUPERVISOR), SEGUN CONTRATO N°023-20219-UNAB, CARTA N° 42-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, INFORME N°105. 2021.UNAB.UJ, INFORME N°0422-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N°1605-2021-DGA, PROVEIDO N° 1612-2021-DGA

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AUOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	263.30	
TOTAL		263.30
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		263.30

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	263.30	1101.1209	263.30

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000717
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001061

N°	DÍA	MES	AÑO
001137-2021	24	05	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON TREINTICINCO MIL SIETE Y 26/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-166 DE LA VALORIZACION N°13 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CARTA N° 52 Y 54-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, CONTRATO N°023-20219-UNAB, ADENDAS, INFORME N°133.2021.UNAB.UEI, INFORME N°0453-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO

CODIFICACION PROGRAMATICA

RS	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AMOB	FN	DIV	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	35,007.26	
TOTAL		35,007.26
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		35,007.26

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	35,007.26	1101.1209	35,007.26

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000756	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001171

N°	DIA	MES	AÑO
001248-2021	02	06	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON DOSCIENTOS SESENTITRES Y 28/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-169 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2021 (SUPERVISOR), SEGUN CARTA N° 67-2021-IPR-RC/SUP. BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, RP N°037-2020-UNAB, CONTRATO N°0239-2019-UNAB, ADENDAS, INFORME N°150.2021.UNAB.UEI, INFORME N°0517-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N°1975-2021-DGA, PROVEIDO N° 1981-2021.DGA.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/ANOB	RN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	263.28	
TOTAL		263.28
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		263.28

CONTABILIDAD PATRIMONIAL**DEBE****HABER****CUENTA****IMPORTE****CUENTA****IMPORTE**

2103.0201

263.28

1101.1209

263.28

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO**FECHA****HECHO POR****CONFORME**JEFE DE LA OFICINA
DE TESORERIA**VISACION****CONTROL INTERNO**JEFE DE LA OFICINA
DE CONTABILIDAD**RECIBI CONFORME****FECHA****FIRMA****DNI****RUC****LIBRETA MILITAR****RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES****IMPORTE****TOTAL RETENCIONES**

0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21000835
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

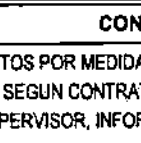
REGISTRO SIAF 0000001553

NOMBRE FELITA S.A.C

SON **DOSCIENTOS TREINTICINCO Y 59/100 SOLES**

Nº	DIA	MES	ANO
001541-2021	13	07	2021

RUC 20601790271

CONCEPTO												
OR EL GIRO DE LA FACT N°E001-176 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACION DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2021 (SUPERVISOR), SEGUN CONTRATO N°023-2019 Y ADENDAS, CARTA N° 78-2021-JRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, INFORME N°216.2021.UNAB.UEI,,INFORME N°0671-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N-2845-2021-DGA, PROVEIDO N° 2849-2021-DGA.												
CODIFICACION PROGRAMATICA								ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO				
RS	SEC F	CP	PRG	PROD	PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL		
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411		
										CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
											PARCIAL	TOTAL
										2.6.8 1.4 3	235.59	
										TOTAL		235.59
										DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		235.59										
CONTABILIDAD PATRIMONIAL										RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES		IMPORTE
DEBE					HABER							
CUENTA		IMPORTE		CUENTA		IMPORTE						
2103.0201		235.59		1101.1209		235.59						
PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO												
FECHA			HECHO POR			CONFORME						
						JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA						
VISACION												
CONTROL INTERNO					JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD							
RECIBI CONFORME												
FECHA		FIRMA										
		DNI RUC										
		LIBRETA MILITAR										
FORMA DE PAGO										AUTORIZACION		
AÑO 2011 BANCO 001 BANCO DE LA NACION CTA CTE 004 00-331-025887 TR R TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21001015 CCI 01120200010002658794												
TIPO DE OPERACION												
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS												

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000001830

Nº	DIA	MES	AÑO
001826-2021	12	08	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON DOSCIENTOS CINCUENTIUNO Y 33/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-189 DE LOS MAYORES GASTOS POR MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2021 (SUPERVISOR), SEGUN CARTA N° 95-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, RP N° 037-2020-UNAB, INFORME N°240.2021.UNAB.UEI, INFORME N°0835-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N° 3420-2021-DGA, PROVEIDO N° 3434-2021-DGA.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOSR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0182411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8.1.4.3	251.33	
TOTAL		251.33
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		251.33

CONTABILIDAD PATRIMONIAL**DEBE****HABER**

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	251.33	1101.1209	251.33

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA

HECHO POR

CONFORME

JEFE DE LA OFICINA
DE TESORERIA**VISACION**

CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA
DE CONTABILIDAD**RECIBI CONFORME**

FECHA

FIRMA

DNI

RUC

LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES**IMPORTE**

TOTAL RETENCIONES

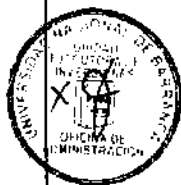
0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21001210
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000002028

N°	DIA	MES	AÑO
002030-2021	07	09	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON TREINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTIDOS Y 95/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DEL DE LA FACTURA N°E001-196, DE LA VALORIZACION N°14 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CARTA N° 71 Y 73-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, CONTRATO N°023-20219-UNAB, ADENDAS, INFORME N°181.2021.UNAB.UEI, INFORME N°0951-2021-UNAB/DGA/UA, P

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8.1.4.3	31,832.95	
TOTAL		31,832.95
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		31,832.95

CONTABILIDAD PATRIMONIAL**DEBE****HABER**

CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	31,832.95	1101.1209	31,832.95

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21001345
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000002028

N°	DÍA	MES	AÑO
002031-2021	07	09	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTIUNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DEL DE LA FACTURA N°E001-196, DE LA VALORIZACION N°14 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CARTA N° 71 Y 73-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, CONTRATO N°023-20219-UNAB, ADENDAS, INFORME N°181.2021.UNAB.UEI, INFORME N°0951-20

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOSR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	4,341.00	
TOTAL		4,341.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,341.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	4,341.00	1101.1209	4,341.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

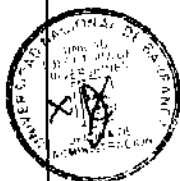
CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21001346	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000002731

Nº	DÍA	MES	AÑO
002550-2021	27	10	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 69/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA FACT N°E001-203, DE LA VALORIZACION N°16 DE LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CONTRATO N° 023-2019-UNAB, ADENDAS DEL 001 AL 007 AL CONTRATO N°023-2019-UNA B, CARTA N° 87 Y 88-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB- CONSORCIO EKN SUPERVISOR, CONFORMIDAD SEGUN INFORME N°298.2021

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AU/QR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	30,805.69	
TOTAL		30,805.69
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		30,805.69

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	30,805.69	1101.1209	30,805.69

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
AÑO 2011	
BANCO 001 BANCO DE LA NACION	
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R	
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21001710	
CCI 01120200010002658794	
TIPO DE OPERACION	
GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000002731

Nº	DIA	MES	AÑO
002551-2021	27	10	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DE LA FACT N°E001-203, DE LA VALORIZACION N°15 DE LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN CONTRATO N° 023-2019-UNAB, ADENDAS DEL 001 AL 007 AL CONTRATO N°023-2019-UNA B, CARTA N° 87 Y 88-2021-IRP-RC/SUP.BARRANCA-UNAB- CONSORCIO EKN SUPERVISOR, CONFORMIDAD SEGUN I

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD	PRY	ACT/A	MOBR	FN	DMF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411	

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	4,201.00	
TOTAL		4,201.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		4,201.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	4,201.00	1101.1209	4,201.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
DNI	RUC
LIBRETA MILITAR	

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO	2011
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS	21001711
CCI	01120200010002658794
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000003427

Nº	DÍA	MES	AÑO
003177-2021	17	12	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON DOS MIL CINCUENTIDOS Y 81/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA VALORIZACION N°16 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN INFORME N°363.2021.UNAB.UEI, CONTRATO N°023-2019-UNAB, ADENDAS, INFORME N°01688-2021-UNAB/DGA/LJA, PROVEIDO N°6899-2021-DGA, PROVEIDO N° 6925-2021-DGA.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	2,052.81	
TOTAL		2,052.81
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		2,052.81

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	2,052.81	1101.1209	2,052.81

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
DNI	RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

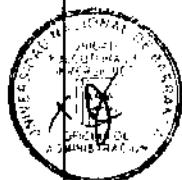
FORMA DE PAGO

AUTORIZACION

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21002144
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000003427

Nº	DIA	MES	AÑO
003178-2021	17	12	2021

NOMBRE FELITA S.A.C

RUC 20601790271

SON DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DE LA VALORIZACION N°16 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN INFORME N°363.2021.UNAB.UEI, CONTRATO N°023-2019-UNAB, ADENDAS, INFORME N°01688-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N°6899-2021-DGA, PROVEIDO N° 6925-2021-DGA.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC	F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411	

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8.1.4.3	280.00	
TOTAL		280.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		280.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	280.00	1101.1209	280.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21002145
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000003427

N°	DIA	MES	AÑO
003179-2021	17	12	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON UN MIL TRESCIENTOS TRECE Y 85/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA VALORIZACION N°16 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN INFORME N°363.2021.UNAB.UEI, CONTRATO N°023-2019-UNAB, ADENDAS, INFORME N°01688-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N°6899-2021-DGA, PROVEIDO N° 6925-2021-DGA.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	1,313.85	
TOTAL		1,313.85
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,313.85

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.0201	1,313.85	1101.1209	1,313.85

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21002146
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS



COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000003427

N°	DIA	MES	AÑO
003180-2021	17	12	2021

RUC 20601790271

NOMBRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

SON SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 13/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DEL DSCTO. DE PENALIDAD SEGÚN INFORME N°01688-2021-UNAB/DGA/UA, DE LA VALORIZACION N°16 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGÚN INFORME N°363.2021.UNAB.UEI, CONTRATO N°023-2019-UNAB, ADENDAS, INFORME N°01688-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N°6899-2021-DGA

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AVOBR	FN	DIVF	GRPF	META FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001 0192411

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8 1.4 3	7,929.13	
TOTAL		7,929.13
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		7,929.13

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	7,929.13	1101.1209	7,929.13

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO	2011
BANCO	001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE	004 00-331-025887 TR R
CHEQUE GIRADO	09190393
CCI	
TIPO DE OPERACION	GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE PAGO

REGISTRO SIAF 0000003427

N°	DIA	MES	AÑO
003181-2021	17	12	2021

RUC 20601790271

NOMBRE FELITA S.A.C

SON UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

CONCEPTO

POR EL GIRO DE LA DETRACCIÓN DE LA VALORIZACION N°16 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, SEGUN INFORME N°363.2021.UNAB.UEI, CONTRATO N°023-2019-UNAB, ADENDAS, INFORME N°01688-2021-UNAB/DGA/UA, PROVEIDO N°6899-2021-DGA, PROVEIDO N° 6925-2021-DGA.

CODIFICACION PROGRAMATICA

RB	SEC F	CP	PRG	PROD/PRY	ACT/AV	OBR	FN	DIVF	GRPF	META	FINAL
18	0051	2	9001	2257276	6000002	22	048	0010	00001	0192411	

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CLASIFICADOR DE GASTO	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.6.8.1.4.3	1,260.00	
TOTAL		1,260.00
DEDUCCIONES		0.00
LIQUIDO A PAGAR		1,260.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
2103.990901	1,260.00	1101.1209	1,260.00

PARA EL USO DEL TESORERO O CAJERO

FECHA	HECHO POR	CONFORME
		JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA

VISACION

CONTROL INTERNO	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
	DNI RUC
	LIBRETA MILITAR

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE
TOTAL RETENCIONES	0.00

FORMA DE PAGO**AUTORIZACION**

AÑO 2011
BANCO 001 BANCO DE LA NACION
CTA CTE 004 00-331-025887 TR R
TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS 21002147
CCI 01120200010002658794

TIPO DE OPERACION

GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS





VIII. COPLA DE

CONTRATO DE

SUPERVISIÓN DE

OBRA





CONTRATO N° 023-2019-UNAB
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2019-UNAB-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. Gálvez N° 557 BARRANCA-BARRANCA-LIMA, representada por la Directora de la Oficina de Administración Lic. Elisiana Victoria Tarazona Serna, identificado con DNI N° 15859503 y de otra parte **CONSORCIO EKN SUPERVISOR**, integrados por 1.- **ESTELA PALOMINO RUIZ** (30%), identificado con DNI N° 20026285 con RUC N° 10200262854 2.- **EMPRESA FELITA S.A.C.** (70%) con RUC N° 20601790271, quienes convienen en nombrar como Representante Común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a **Doña IRMA PALOMINO RUIZ**, con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 – Urbanización San Eugenio - Lince-Lima-Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14/08/2019, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2019-UNAB-1**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", a CONSORCIO EKN SUPERVISOR, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

Para dar cumplimiento a la ejecución de la Obra, el contratista contará con el siguiente plantel de profesionales:

ITEM	ESPECIALISTAS	FORMACION ACADEMICA	NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESIONAL
1	SUPERVISOR DE OBRA	INGENIERO CIVIL	SATURNINO ALARCON QUICAÑO
2	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	ARQUITECTO	ESTELA PALOMINO RUIZ
3	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL	JUAN DOMINGO GUTIERREZ EURIBE
4	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	INGENIERO SANITARIO	MIGUEL ANGEL CRISTOBAL SANCHEZ
5	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTROMECANICAS	INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA	RUBEN JUAN GUERRERO ORTEGA
6	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO	INGENIERO ELECTRONICO	OSCAR SANTIAGO CARDENAS GUTIERREZ
7	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	ARQUITECTO	EDILIO VILLANUEVA YUPANQUI
8	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD	INGENIERO INDUSTRIAL	LUIS ALBERTO GUEVARA MARIN

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría de obra para la SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a S/350,072.58 (trescientos cincuenta mil setenta y dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL OBJETO	NUMERO DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA S/	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/
SUPERVISION DE OBRA	8	MESES	35,007.26	280,058.08
LIQUIDACION DE OBRA (2 MESES aprox.)				70,014.50
				S/ 350,072.58



Este monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos mensuales según tarifa para la ejecución de la supervisión y a suma alzada para la liquidación de la obra, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 300 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, el mismo que se computará desde la fecha en que se cumplan las condiciones para el inicio de la ejecución de la obra.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría de obra, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: S/ 35,007.26 (treinta y cinco mil siete con 26/100 soles), a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Lic. Elisavinda Victoria Tarazona Serna
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
REPRESENTANTE COMÚN



**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Barranca.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

"El plazo máximo de responsabilidad del contratista puede ser reclamada por la Entidad por (7) años después de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD".

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Nº	PENALIDADES SOBRE EL MONTO CONTRACTUAL	MULTA (del monto contractual)	PROCEDIMIENTO
1	INFORMES DE VALORIZACIONES Y OTROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD Cuando el supervisor presenta en forma extemporánea los informes de avance de obra, de conformidad del expediente Técnico, liquidación de obra, dentro del plazo establecido en las bases, la Ley y el Reglamento. La multa es por cada día de retraso.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
2	TRAMITACIÓN DE VALORIZACIÓN, AMPLIACIONES DE PLAZO, ADICIONALES Y OTROS INFORMES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA Cuando la Supervisión tramita la valorización de avance de obra, ampliación de plazo (de ser el caso), adicionales, (de ser el caso) y otros con documentación sustentadora faltante que perjudique su trámite normal, sin perjuicio las responsabilidades que le puedan derivar a la Supervisión por dicha demora, la multa es por cada documento faltante.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
3	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRUEBAS DE LEY Y SU REGLAMENTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado. La multa es por cada día de ausencia.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
4	Jefe de Supervisión que incurra en ausencia injustificada durante la ejecución de la obra y la vigencia de contrato. De persistir su inasistencia, La Entidad podrá resolver el contrato, de conformidad con el inciso c) del Art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 135° de su Reglamento. La multa es por cada día de ausencia.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
5	Si EL CONSULTOR remitiera en forma falsa, defectuosa o incompleta, valorizaciones de obra (principal y/o adicionales). La multa es por cada día de retraso.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
6	Por valorizar obras y/o Metrados no Ejecutados (sobre valorización) y pagos en exceso, valorizaciones 10 adelantadas u otro acto que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes. La multa es única.	15/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
7	Por no absolver las consultas y/o requerimientos del residente de obra, dentro de los plazos establecidos en el RLCE. La multa es por cada día de retraso.	15/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
8	Por presentar consultas a la Entidad, sin contener la información completa y fuera de los plazos establecidos en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. La multa es por cada día de retraso.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
9	Por informar y/o tramitar adicionales, deductivos, ampliaciones de plazos, paralizaciones de obra, cronogramas y cualquier documentación referida al Contrato de Ejecución de Obra, después del plazo previsto en el RLCE. La multa es por cada día de retraso.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
10	Por no presentar la liquidación de su consultoría, una vez dada la conformidad a la liquidación del contrato de ejecución de obra en el plazo establecido en el art. 144° del RLCE. La multa es por cada día de retraso.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura
11	Por no anexar el CD magnético en los informes mensuales conteniendo las fotos de los trabajos realizados y de las pruebas de calidad realizadas en el periodo correspondiente, en la Ejecución de la Obra. La multa es única.	10/1000	Informe de la Oficina de Infraestructura



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Lic. Elisavita Victoria Tarazona Serna
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CONSORCIO ENN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
PRESIDENTE DEL CONSORCIO





Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Lic. Elisavinda Victoria Tarazona Serna
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
REPRESENTANTE COMÚN





Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Gálvez N° 557 Barranca-Barranca-Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Las Begonias N° 2709 – Urbanización San Eugenio; Lince-Lima-Lima
Email: felitasac@gmail.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Barranca a los seis días del mes de Setiembre del 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Lic. Elisiana Victoria Tarazona Serna
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
DNI: 20049450
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"





IX. COPLA DE ADENDAS

AL CONTRATO DE

SUPERVISIÓN DE

OBRA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE LOGISTICA



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

ADENDA N° 001-2020 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, de Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de una parte La UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. José Gálvez N° 557 Distrito de Barranca, Provincia de Barranca y Departamento de Lima, representada por el Director de la Oficina de Administración Lic. Ángel Omar Maldonado Mejía, identificado con DNI N° 10459121, y de otra parte CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2.- EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20601790271, quienes convienen en nombrar como representante común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a Doña IRMA PALOMINO RUIZ, identificada con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 - Urbanización San Eugenio - Lince - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de Setiembre de 2019, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato N° 023-2019-UNAB, por el monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles) resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-Primera Convocatoria, por un plazo de 300 días calendarios, bajo el sistema de tarifas y suma alzada, con un plantel de profesionales que cumplieron con los requisitos establecidos en la Bases, en la que dentro su plantel profesional ofrecieron al Ing. Saturnino Alarcón Quicaño como supervisor de obra.

Con fecha 13.01.2020, mediante Carta N° 01-2020-IPR-RC/SUP. BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, el contratista, solicitó el cambio del profesional-Supervisor de Obra, ofreciendo al Ing. Colqui Rojas Omar Ernesto como el nuevo supervisor de obra.

Con INFORME N° 0035-2020-UNAB/OA/UA, la Unidad de Abastecimiento, en aplicación de lo prescrito en el numeral 190.3 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar si el reemplazante cumple con las mismas características técnico profesionales requeridas en las bases integradas, donde se solicita como profesional clave: Supervisor de Obra, a un Ingeniero Civil, con un mínimo de siete (07) años de experiencia acumulada en obras iguales o similares, considerando similares a: Supervisión de Obras de Mejoramiento y/o Construcción y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Fortalecimiento y/o Implementación y/o Ampliación y/o Acondicionamiento y/o Instalación y/o Nuevo y/o creación y/o Mejora y/o Ejecución y/o sustitución y/o rehabilitación y/o Remodelación y/o Reacondicionamiento o la combinación de los términos anteriores, de obras de infraestructura educativa, universidades, centros de salud, edificios de oficinas administrativas, edificios multifamiliares, centros culturales, auditorio, coliseos cerrados, concluyendo que el Ing. Colqui Rojas Omar Ernesto, cumple con los requisitos de calificación académico y laboral, exigidos en las Bases Integradas, para reemplazar al Ing. Saturnino Alarcón Quicaño, en el cargo de Supervisor de Obra del proyecto "Mejoramiento de los servicios administrativos de la Universidad Nacional de Barranca





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE LOGISTICA**



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

en la Urbanización la Florida, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima.

- Con Opinión legal N° 0008-2020-OAJ-UNAB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, da una opinión favorable sobre la procedencia del cambio de supervisor de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA".
- Que, mediante proveído N° 0431-2020-UNAB/OA, de fecha 23.01.2020, el Director de la Oficina de Administración, en base a los sustentos emitidos por la unidad de abastecimiento y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se efectúe la Adenda N° 001-2020, al Contrato N° 023-2020-UNAB, a efectos de modificar la cláusula primera referidos a la sustitución del Supervisor de Obra estipulado en el Contrato N° 23-2019-UNAB; considerando que dicha modificación, tiene vinculación directa al contrato principal de la Supervisión de la Obra.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" tiene por objeto la sustitución del Supervisor de Obra estipulado en la cláusula primera: Antecedentes, del Contrato N° 23-2019-UNAB, conforme al detalle siguiente:

SUSTITUCION DE SUPERVISOR DE OBRA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
ING. CIVIL SATURNINO AI ARCON QUICANO	28265170	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 23.01.2020., CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
ING. CIVIL OMAR ERNESTO COLQUI ROJAS	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 23.01.2020., CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.

Por lo antes consignado, quedan inalterables las demás cláusulas contractuales del contrato primigenio y los extremos de la cláusula primera que no haya sido objeto de la presente adenda.

De acuerdo con las disposiciones de la presente Adenda, las partes firman por triplicada, en señal de conformidad, en la ciudad de Barranca, a los 23 días del mes de enero del 2020.



Lic. Angel Maldonado Mejia
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EN SUPERVISOR

Irma Palomino Ruiz
RUC 20542068281
"EL CONTRATISTA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE LOGISTICA

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281



ADENDA N° 002-2020 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, de Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. José Gálvez N° 557 Distrito de Barranca, Provincia de Barranca y Departamento de Lima, representado por el Director de la Oficina de Administración Lic. Angel Omar Maldonado Mejia, identificado con DNI N° 10459121, y de otra parte CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2.- EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20601790271, quienes convienen en nombrar como representante común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a Doña IRMA PALOMINO RUIZ, identificada con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 - Urbanización San Eugenio - Lince - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Con fecha 06 de Setiembre de 2019, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato N° 023-2019-UNAB, por el monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles) resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-Primera Convocatoria, por un plazo de 300 días calendarios, bajo el sistema de tarifas y suma alzada, con un plantel de profesionales que cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases, en la que dentro su plantel profesional ofrecieron al Ing. Luis Alberto Guevara Marin, como Especialista de Seguridad y Salud.
- Que, mediante Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Ingeniero Supervisor de Obra, según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil. ALARCON QUICANO SATURNINO	28265170	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

- Con fecha 03.07.2020, mediante Carta N° 24-2020-IPR-RC/SUP. BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, el contratista, solicitó el cambio del profesional-Especialista de Seguridad y Salud, ofreciendo al Ing. Daniel Fernando Soto Caballero como el nuevo Especialista de Seguridad y Salud.
- Con INFORME N° 00373-2020-UNAB/OA/UA, la Unidad de Abastecimiento, en aplicación de lo prescrito en el numeral 190.3 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar si el reemplazante cumple con las mismas características técnico profesionales requeridas en las bases integradas, donde se solicita como profesional clave: Especialista de Seguridad y Salud, a - Ing. en Seguridad y Salud Ocupacional y/o Ing. Industrial, titulado y colegiado, con un mínimo de tres (03) años de experiencia como Especialista en Seguridad y Salud y/o



CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
REPRESENTANTE COMÚN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE LOGISTICA



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en Seguridad e Higiene y/o prevencionista en obra y/o especialista en seguridad y salud ocupacional y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo en ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, concluyendo que el Ing.

Daniel Fernando Soto Caballero, cumple con los requisitos de calificación académico y laboral, exigidos en las Bases Integradas, para reemplazar al Ing. Luis Alberto Guevara Marin, en el cargo de Especialista de Seguridad y Salud del proyecto "Mejoramiento de los servicios administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima.

Con Opinión legal N° 074-2020-OAJ-UNAB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la procedencia del cambio de Especialista de Seguridad y Salud de la Supervisión de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", considerando que cumple los requisitos de calificación académico y laboral, exigidos en las Bases Integradas, para reemplazar al Ing. LUIS ALBERTO GUEVARA MARIN, en el cargo de Especialista en Seguridad y Salud.

Que, mediante Memorandum N° 0146-2020-OAJ-UNAB, de fecha 11.07.2020, el Director de la Oficina de Administración, en base a los sustentos emitidos por la unidad de Abastecimiento, Unidad de Infraestructura y opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se efectúe la Adenda N° 002-2020, al Contrato N° 023-2019-UNAB, a efectos de modificar la cláusula primera referidos a la sustitución del Especialista de Seguridad y Salud estipulado en el Contrato N° 23-2019-UNAB; considerando que dicha modificación, tiene vinculación directa al contrato principal de la Supervisión de la Obra.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" tiene por objeto la sustitución del ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD, estipulado en la cláusula primera: Antecedentes, del Contrato N° 23-2019-UNAB, conforme al detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Luis Alberto Guevara Marin	26694437	Especialista de Seguridad y Salud SUSTITUIDO A PARTIR DEL 11.07.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Daniel Fernando Soto Caballero	40280088	Especialista de Seguridad y Salud SUSTITUTO A PARTIR DEL 11.07.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.

Por lo antes consignado, quedan inalterables las demás cláusulas contractuales del contrato primigenio y los extremos de la cláusula primera que no haya sido objeto de la presente adenda.

De acuerdo con las disposiciones de la presente Adenda, las partes firman por duplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Barranca, a los 11 días del mes de julio del 2020.



DR. ANGEL MALDONADO MEJIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EKN SUPERVISOR

Irma Patomino Ruiz
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE LOGISTICA



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

ADENDA N° 003-2020 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, de Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. José Gálvez N° 557 Distrito de Barranca, Provincia de Barranca y Departamento de Lima, representado por el Director (e) de la Oficina de Administración C.P.C. Emile Vliadimir Loyola Justino, identificado con DNI N° 15861083, y de otra parte CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2.- EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20601790271, quienes convienen en nombrar como representante común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a Doña IRMA PALOMINO RUIZ, identificada con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 - Urbanización San Eugenio - Lince - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de Setiembre de 2019, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato N° 023-2019-UNAB, por el monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles) resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB- Primera Convocatoria, por un plazo de 300 días calendarios, bajo el sistema de tarifas y suma alzada, con un plantel de profesionales que cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases, así mismo; estableciendo en su cláusula cuarta que el periodo de valorización sería mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases, el mismo que considera el procedimiento para el pago de dichas valorizaciones.

Mediante Decreto de Urgencia N° 133-2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, el poder ejecutivo establece disposiciones en materia de contrataciones del Estado para dinamizar la economía y dar continuidad a las entregas económicas a favor de los deudos del personal de la Salud fallecido como consecuencia del COVID-19, autoriza, de manera excepcional, que, en los contratos vigentes de ejecución y supervisión de obras que formen parte de inversiones públicas, las partes puedan acordar modificaciones contractuales relacionadas con la periodicidad de las valorizaciones correspondientes al mes de diciembre de 2020. Asimismo, se dispuso que el acuerdo de modificación contractual deba incluir el procedimiento para la aprobación y pago de valorizaciones, teniendo como plazo máximo para el pago hasta el 31 de diciembre de 2020.

A través de la Carta N° 96-2020-IPR-RC/SUP.BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, EL CONTRATISTA, solicitó la modificación del contrato, en mérito a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020 antes mencionado.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

El presente documento tiene por objeto modificar el Contrato N° 023-2019-UNAB, en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 1 al 20 de diciembre de 2020
2. Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020



OFICIO EKN SUPERVISOR
IRMA PALOMINO RUIZ
REPRESENTANTE COMÚN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
OFICINA DE LOGISTICA



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

CLÁUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO

EL SUPERVISOR adopta las acciones necesarias a fin de que, en el marco de sus actividades contractuales, cumpla con elaborar la valorización, conjuntamente con el ejecutor de obras, el último día de cada periodo señalado en la cláusula segunda de la presente adenda, debiendo considerar lo siguiente:

Para el pago del 1er periodo: Ejecución de obra del 1 al 20 de diciembre de 2020, el plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 21 de diciembre de 2020, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes, es decir, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Para el pago del 2do periodo: Ejecución de obra del 21 al 31 de diciembre de 2020, se mantienen las condiciones y procedimiento establecidos en el contrato, por lo que, el plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva (es decir, a partir de enero de 2021), y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes, es decir, a más tardar el 31 de enero de 2021.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO

Los demás términos del Contrato N° 023-2019-UNAB, permanecen inalterables a excepción de los que constan en el presente documento, en cuanto no se opongan a la presente Adenda.

Ambas partes suscriben la presente documento en señal de conformidad y por duplicado en la ciudad de Barranca, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2020.



"LA ENTIDAD"

CONSORCIO RKN SUPERVISOR

[Signature]
Firma: *[Signature]*
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, de Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. José Gálvez N° 557 Distrito de Barranca, Provincia de Barranca y Departamento de Lima, representado por su Directora de la Oficina de Administración Mag. Mary Marina Ayesta Vargas, identificado con DNI N° 07120741, y de otra parte CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2.- EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20601790271, quienes convienen en nombrar como representante común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a Doña IRMA PALOMINO RUIZ, Identificada con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 - Urbanización San Eugenio - Lince - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de Setiembre de 2019, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato N° 023-2019-UNAB, por el monto de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles) resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-Primera Convocatoria, por un plazo de 300 días calendarios, bajo el sistema de tarifas y suma alzada, con un plantel de profesionales que cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases, en la que dentro su plantel profesional ofrecieron a la **Arquitecta ESTELA PALOMINO RUIZ**, como Especialista en Arquitectura.

Con fecha 29.01.2021, mediante Carta N° 10-2021-IPR-RC/SUP. BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, el contratista, solicitó el cambio del profesional-Especialista en Arquitectura, ofreciendo al Arquitecto ITALO FRANCISCO MIRANDA CARRILLO como el nuevo Especialista en Arquitectura.

- Con INFORME N° 0060-2021-UNAB/OA/UA, la Unidad de Abastecimiento, en aplicación de lo prescrito en el numeral 190.3 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar si el reemplazante cumple con las mismas características técnico profesionales requeridas en las bases integradas, donde se solicita como profesional clave: Especialista en Arquitectura, con formación académica profesional de ARQUITECTO, Titulado y Colegiado y que tenga mínimo Treinta y seis (36) meses de experiencia laboral como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Residente Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O ARQUITECTO Y/O SUPERVISOR ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y/O SUPERVISOR EN ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA Y/O JEFE DE SUPERVISION EN ARQUITECTURA Y/O ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, concluyendo que el Arq. ITALO FRANCISCO MIRANDA CARRILLO, cumple con los requisitos de calificación académico y laboral, exigidos en las Bases Integradas, para reemplazar al Arq. ESTELA PALOMINO RUIZ, en el cargo de Especialista de Arquitectura del proyecto "Mejoramiento de los servicios administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima.

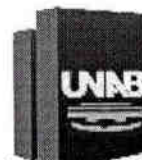


CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
DNI 20049458
REPRESENTANTE COMÚN





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



- Con Opinión legal N° 021-2021-OAJ-UNAB, de fecha 02.02.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable sobre la procedencia del cambio de Especialista en Arquitectura de la Supervisión de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", considerando que cumple los requisitos de calificación académico y laboral, exigidos en las Bases Integradas, para remplazar al Arq. ESTELA PALOMINO RUIZ, en el cargo de Especialista en Arquitectura.
- Que, mediante Memorandum N° 041-2021-OA/UNAB, de fecha 03.02.2021, la Directora de la Oficina de Administración, en base a los sustentos emitidos por la Unidad de Abastecimiento y Opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita se efectúe la Adenda al Contrato N° 023-2019-UNAB, a efectos de modificar la cláusula primera referidos a la sustitución del Especialista de Arquitectura estipulado en el Contrato N° 23-2019-UNAB; considerando que dicha modificación, tiene vinculación directa al contrato principal de la Supervisión de la Obra.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" tiene por objeto la sustitución del ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA, estipulado en la cláusula primera: Antecedentes, del Contrato N° 23-2019-UNAB, conforme al detalle siguiente:

**SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:
SALIENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Estela Palomino Ruiz	20026285	Especialista en Arquitectura SUSTITUIDO A PARTIR DEL 04.02.2021., CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

ENTRANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Ítalo Francisco Miranda Carrillo	09126691	Especialista en Arquitectura SUSTITUTO A PARTIR DEL 04.02.2021., CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.

Por lo antes consignado, quedan inalterables las demás cláusulas contractuales del contrato primigenio y los extremos de la cláusula primera que no haya sido objeto de la presente adenda.

De acuerdo con las disposiciones de la presente Adenda, las partes firman por duplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Barranca, a los 4 días del mes de febrero del 2021.



Ilma. Mary Marín Aguiar Vargas Vela de Pazillo
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

ADENDA N° 005 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, de Adenda N° 005 al Contrato N° 023-2019-UNAB para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de una parte LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. José Gálvez N° 557 Distrito de Barranca, Provincia de Barranca y Departamento de Lima, representado por su Directora de la Oficina de Administración Mag. Mary Marina Ayesta Vargas Vda de Padilla, identificado con DNI N° 07120741, y de otra parte CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2.- EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20601790271, quienes convienen en nombrar como representante común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a Doña IRMA PALOMINO RUIZ, identificada con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 - Urbanización San Eugenio - Lince - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de setiembre de 2019, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato N° 023-2019-UNAB, S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles) resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-Primera Convocatoria, por un plazo de 300 días calendario, bajo el sistema de tarifas y suma alzada.

Que, con fecha 23 de enero de 2020, mediante Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Ingeniero Supervisor de Obra, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL SUPERVISOR DE OBRA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. CIVIL ALARCON QUICAO SATURNINO	28265170	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 23.01.2020., CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. CIVIL COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 23.01.2020. CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

Que, con fecha 11 de julio de 2020, mediante Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Especialista de Seguridad y Salud, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Luis Alberto GUEVARA MARIN	26694437	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SUSTITUIDO A PARTIR DEL 11.07.2020., CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Daniel Fernando SOTO CABALLERO	40280068	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SUSTITUTO A PARTIR DEL 11.07.2020. CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281



Que, con fecha 18 de diciembre de 2020, mediante Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 1 al 20 de diciembre de 2020.
2. Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.

Que, con fecha 4 de febrero de 2021, mediante Adenda N° 004-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Especialista de Seguridad y Salud, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Estela PALOMINO RUIZ	20026285	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 04.02.2021., CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Ítalo Francisco MIRANDA CARRILLO	09126691	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA SUSTITUTO A PARTIR DEL 04.02.2021., CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

Con fecha 25 de julio del 2020, se Reinicia la ejecución de la Obra habiendo quedado operativo el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo.

Que, con fecha 27 de agosto del 2020, mediante Resolución Presidencial N° 034-2020-UNAB, Resuelve en ARTICULO 1: APROBAR PARCIALMENTE la prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01 de la Obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, con Código SNIP N° 314566, que consiste en Adicional - Deductivo de Obra, por el importe de S/ 71,720.50 (setenta y un mil setecientos veinte con 50/100 soles), con una incidencia porcentual de incremento de 0.91% con respecto al monto de Contrato Original, la misma que cuenta con un expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01, en la cual determina un plazo para su ejecución de 20 días calendario:

PROYECTO	IMPORTE (expresado en soles)	
314566 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"	Adicional	78 659.10
	Deductivo	8 938.60
	Total	S/ 71 720.50

Que, con fecha 29 de setiembre del 2020, mediante Resolución Presidencial N° 036-2020-UNAB, Resuelve en ARTICULO 1: APROBAR PARCIALMENTE el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 002-2020-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 13- 2019UNAB-1, derivado de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y la CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C.. Así mismo, en el ARTICULO 2. PRECISAR que el monto aprobado en el artículo primero asciende a S/ 401,604.86 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 86/100 SOLES) frente a los s/ 641, 154,95 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

Y CUATRO CON 95/100 SOLES), propuestos por la CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	574,202.82
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 - (81 de = 2.7 mes)	8,910.01
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 - (30 de = 1.0 mes)	14,955.02
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 - (20 de = 0.667 mes)	1,337.01
TOTAL	Cuatrocientos Un Mil Setecientos Cuatro con 86/100 Soles	601,604.86

Que, con fecha 01 de octubre de 2020, mediante Resolución Presidencial N° 037-2020-UNAB, Resuelve en ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución., conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 - (81 de = 2.7 mes)	8,910.01
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 - (30 de = 1.0 mes)	14,955.02
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 - (20 de = 0.667 mes)	1,337.01
TOTAL	Seiscientos Treinta y Nueve mil Seiscientos Cuatro con 86/100 Soles	25,202.04

Que, con fecha 03 de octubre de 2020, mediante Resolución Directoral N° 078-2020/OA se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo, a favor del Contratista CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C, correspondiente al CONTRATO N° 002-2020-UNAB / Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura, de acuerdo al Informe Técnico remitido por la Unidad de Infraestructura, por un periodo de 211 días calendario como plazo ampliatorio, siendo la nueva fecha referencial de culminación de la obra, el día 29 de abril del 2021.

Que, con fecha 14 de enero del 2021, mediante Informe N° 022-2021-UNAB/UP, la Unidad de Presupuesto comunica a la Unidad de Infraestructura que se ha procedido a Habilitar la siguiente partida presupuestal a efectos de poder cubrir la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, con Código SNIP N° 314566.



S/ 1 552 011.00

S/ 5 105 550.00

Que, mediante Informe N° 051. 2021.UNAB.UI, de fecha 10 de febrero de 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura informa lo siguiente: la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, Con Código Único N° 2257276. Tiene una ejecución de 471 días calendarios según el siguiente detalle:

- Plazo total contratado adendado: 471 días calendarios, según detalle:
 - Plazo de Contrato Inicial: 240 días calendario
 - Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra:
 - Vinculante N° 01: 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de plazo excepcional: 211 días calendario
 - Plazo de Culminación de Obra Adendado: 19.05.2021
- Monto total contratado adendado: S/ 7,921,499.81 (Siete Millones Novecientos Veinte y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Con 81/100 Soles)

Asimismo, señala que el Contrato N° 023-2019-UNAB, por la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", tiene un plazo de ejecución de 300 días calendarios.

CONTRATO N° 023-2019-UNAB				
Descripción del Objeto	Numero de Periodos de Tiempo (meses)	Días	Tarifa Referencial Unitaria S/	Valor Referencial Total S/
Supervisión de Obra	8	240	35,007.26	280,058.08
Liquidación de Obra (aprox.)	2	60		70,014.50
				350,072.58

PAÑO DE VALORACIÓN PRESUPUESTAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA SEGUN CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL														COSTO TOTAL
MESES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	
DÍAS	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100
MONTO	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	35,007.26	350,072.58

El monto contractual por Ampliación de plazo excepcional de 80 días calendarios por Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 y 20 días calendarios por Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01 de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA, con Código SNIP N° 314566, un plazo total de ejecución de 100 días calendarios como se sustenta en el siguiente cuadro:

MESES	MONTO CONTRACTUAL POR AMPLIACION DE PLAZO DE SUPERVISION DE OBRA				COSTO TOTAL
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
	09/02/2021	03/03/2021	04/04/2021	19/05/2021	
DÍAS	20 DC	31DC	30DC	19DC	100
MONTO	23,338.18	36,174.17	35,007.26	22,171.27	116,690.88

En tal sentido, la Unidad de Infraestructura, solicita la modificación del monto contractual por ampliación de plazo, el monto de S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles), a favor del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 005 al contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA* MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA*; tiene por objeto la modificación de los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

- PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO: 400 días calendarios, según detalle:
 - Plazo de Contrato Inicial: 300 días calendario
 - Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01: 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de plazo excepcional: 80 días calendario
- MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO: S/ 466,763.46 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y tres con 46/100 soles)
 - Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLÁUSULAS.

Por lo antes consignado, quedan modificadas las cláusulas TERCERA y QUINTA del Contrato N° 023-2019-UNAB, manteniéndose las demás cláusulas del Contrato N° 023-2019-UNAB y sus respectivas adendas.

De acuerdo con las disposiciones de la presente ADENDA, las partes firman por triplicada, en señal de conformidad, en la ciudad de Barranca, a los 22 días del mes de marzo del 2021

.....
Mg. Mario Vázquez Álvarez Vázquez
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

[Firma manuscrita]

"EL CONTRATISTA"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281



ADENDA N° 006 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, de Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de una parte La UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. José Gálvez N° 557 Distrito de Barranca, Provincia de Barranca y Departamento de Lima, representado por su Directora de la Oficina de Administración Mag. Mary Marina Ayesta Vargas Vda de Padilla, identificado con DNI N° 07120741, y de otra parte CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2.- EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20601790271, quienes convienen en nombrar como representante común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a Doña IRMA PALOMINO RUIZ, identificada con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 - Urbanización San Eugenio - Lince - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de setiembre de 2019, LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato N° 023-2019-UNAB, por el importe de S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 Soles) resultante del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB- Primera Convocatoria, por un plazo de 300 días calendarios, bajo el sistema de tarifas y suma alzada.

Que, con fecha 23 de enero de 2020, mediante Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Ingeniero Supervisor de Obra, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL SUPERVISOR DE OBRA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil ALARCON QUICANO SATURNINO	28265170	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

Que, con fecha 11 de julio de 2020, mediante Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Especialista de Seguridad y Salud, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Luis Alberto GUEVARA MARIN	26694437	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SUSTITUIDO A PARTIR DEL 11.07.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Daniel Fernando SOTO CABALLERO	40280088	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SUSTITUTO A PARTIR DEL 11.07.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020



CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
Representante Común





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281



Que, con fecha 18 de diciembre de 2020, mediante Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 1 al 20 de diciembre de 2020.
2. Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.

Que, con fecha 4 de febrero de 2021, mediante Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referido a la sustitución del Especialista de Seguridad y Salud, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Estela PALOMINO RUIZ	20026285	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 04.02.2021., CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Ítalo Francisco MIRANDA CARRILLO	09126691	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA SUSTITUTO A PARTIR DEL 04.02.2021., CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

Que, con fecha 22.03.2021, mediante Adenda N° 005 al contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; se modifica los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

- **PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:** 400 días calendarios, según detalle:
 - Plazo de Contrato inicial: 300 días calendario
 - Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01: 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de plazo excepcional: 80 días calendario
- **MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO:** S/ 466,763.46 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y tres con 46/100 soles)
 - Monto contractual inicial: S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
 - Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)

Con fecha 21.05.2021 mediante Carta N° 069-2021-IPR-RC/SUP-BARRANCA-UNAB CONSORCIO EKN SUPERVISOR, el contratista solicita el cambio de profesional clave – JEFE DE SUPERVISIÓN, ofreciendo al Ing. Civil ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN, como nuevo JEFE DE SUPERVISION.

Con Informe N°468-2021-UNAB/DGA/UA, la Unidad de Abastecimiento en aplicación de lo prescrito en el numeral 190.3 del artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar si el reemplazante cumple con las mismas características técnico profesionales requeridas en las bases integradas, donde se solicita como profesional clave: JEFE DE SUPERVISIÓN- concluyendo que el Ing. ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN, cumple con los requisitos de calificación académica y laboral exigidos en las bases integradas para reemplazar al Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO, en el cargo de JEFE DE SUPERVISION, del proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD.



CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Ing. Estela Palomino Ruiz
Ing. Ítalo Francisco Miranda Carrillo
Ing. Alarcon Mundaca Oscar Efrain





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Con Opinión Legal N° 077-2021-OAJ/UNAB, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la procedencia del cambio del profesional clave: JEFE DE SUPERVISION, de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, considerando que el Ing. Civil ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN, cumple con los requisitos de calificación académico y laboral, exigidos en las bases integradas para remplazar al Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO, en el cargo de JEFE DE SUPERVISION.

Que mediante memorándum N° 181-2021-DGA/UNAB, de fecha 21.05.2021, la Directora General de Administración, en bases a los sustentos emitidos por la Unidad de Abastecimiento y opinión favorable de Asesoría Jurídica, solicita se efectuó la Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB, a efectos de modificar la cláusula primera, referidos a la sustitución del profesional clave-JEFE DE SUPERVISION, estipulado en el contrato N° 023-2019-UNAB, considerando que dicha modificación, tiene vinculación directa al contrato principal de la supervisión de la Obra.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 006 al contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"; tiene por objeto la sustitución del JEFE DE SUPERVISION, estipulado en la cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, conforme al detalle siguiente:

SALIENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 21.05.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 006

ENTRANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN	28271903	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 21.05.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 006

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.

Por lo antes consignado, quedan modificadas las clausula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, manteniéndose las demás cláusulas del Contrato N° 023-2019-UNAB y sus respectivas adendas.

De acuerdo con las disposiciones de la presente ADENDA, las partes firman por triplicada, en señal de conformidad, en la ciudad de Barranca, a los 21 días del mes de mayo del 2021.



Ing. Juan Carlos López Rojas
Representante Común

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EN SUPERVISOR
Ing. Fátima Ruiz
Representante Común

"EL CONTRATISTA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281



ADENDA N° 007 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA"

Conste por el presente documento, de Adenda N° 007 al Contrato N° 023-2019-UNAB para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", que celebra de una parte La UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20542068281, con domicilio legal en Jr. José Gálvez N° 557 Distrito de Barranca, Provincia de Barranca y Departamento de Lima, representado por su Directora de la Oficina de Administración Mag. Mary Marina Ayesta Vargas Vda de Padilla, identificado con DNI N° 07120741, y de otra parte CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2 - EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20801790271, quienes convienen en nombrar como representante común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR a Doña IRMA PALOMINO RUIZ, identificada con DNI N° 20049458, con domicilio legal en Calle Las Begonias N° 2709 - Urbanización San Eugenio - Lince - Lima - Lima, a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 06 de setiembre de 2019, l
N° 023-2019-UNAB, por el importe d
con 58/100 Soles) resultante del proc
2019-UNAB- Primera Convocatoria, por un plazo de 300 días calendario, bajo el sistema de
tarifas y suma alzada.

CONTRATISTA, suscribieron el Contrato
Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos
cción de Adjudicación Simplificada N° 06-

Que, con fecha 23 de enero de 2020, mediante Adenda N° 001-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Ingeniero Supervisor de Obra, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL SUPERVISOR DE OBRA:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil ALARCON QUICAYO SATURNINO	28265170	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO	09469572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 23.01.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 001-2020

Que, con fecha 11 de julio de 2020, mediante Adenda N° 002-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referidos a la sustitución del Especialista de Seguridad y Salud, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Luis Alberto GUEVARA MARIN	26694437	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SUSTITUIDO A PARTIR DEL 11.07.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Daniel Fernando SOTO CABALLERO	40280088	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD SUSTITUTO A PARTIR DEL 11.07.2020, CONFORME A LA ADENDA N° 002-2020



CONSORCIO EKN SUPERVISOR
Irma Palomino Ruiz
Representante Común





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281



Que, con fecha 18 de diciembre de 2020, mediante Adenda N° 003-2020 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica en el extremo referido al trámite y pago de la valorización de supervisión, correspondiente al periodo de diciembre 2020, en marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 133-2020, considerando los siguientes periodos:

1. Primer periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 1 al 20 de diciembre de 2020.
2. Segundo periodo: Supervisión de la ejecución de la obra del 21 al 31 de diciembre de 2020.

Que, con fecha 4 de febrero de 2021, mediante Adenda N° 004 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referido a la sustitución del Especialista de Seguridad y Salud, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Estela PALOMINO RUIZ	20026285	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 04.02.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB
NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Arq. Italo Francisco MIRANDA CARRILLO	09126691	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA SUSTITUTO A PARTIR DEL 04.02.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 004 AL CONTRATO N° 023-2019-UNAB

Que, con fecha 22.03.2021, mediante Adenda N° 005 al contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA* MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA*; se modifica los plazos de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle:

- PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO: 400 días calendarios, según detalle:
 - Plazo de Contrato inicial: 300 días calendario
 - Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01: 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de plazo excepcional: 80 días calendario
- MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO: S/ 466,763.46 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos sesenta y tres con 46/100 soles)
 - Monto contractual inicial: S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
 - Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)

Que, con fecha 21 de mayo de 2021, mediante Adenda N° 006 al Contrato N° 023-2019-UNAB, se modifica la Cláusula primera del Contrato N° 023-2019-UNAB, referido a la sustitución del Jefe de Supervisión, según el detalle siguiente:

SUSTITUCION DEL JEFE DE SUPERVISION

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil COLQUI ROJAS OMAR ERNESTO	09459572	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUIDO A PARTIR DEL 21.05.2021, CONFORME A LA ADENDA N° 006



CONSORCIO EN SUPERVISOR
Ing. Estela Palomino Ruiz
Representante Común





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento

Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815
RUC 20542068281



ENTRANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO
Ing. Civil ALARCON MUNDACA OSCAR EFRAIN	28271903	SUPERVISOR DE OBRA SUSTITUTO A PARTIR DEL 21.05.2021 CONFORME A LA ADENDA N° 006

Con fecha 09 de marzo de 2021, mediante Resolución Directoral N° 031-2021-UNAB-OA, aprueba la solicitud de REFORMULACIÓN Y/O REAJUSTE DEL PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAZO BAJO LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19, a favor del Contratista CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C., por lo cual se modifica el plazo contractual vigente adicionando 53 días calendarios al CONTRATO N° 002-2020-UNAB / Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura, por un periodo de 264 días calendario como plazo ampliatorio, siendo la nueva fecha referencial de culminación de la obra, el día 11 de julio del 2021.

Así mismo el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 031-2021-UNAB-OA, señala que, en cumplimiento de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, se amplía el plazo de ejecución del CONTRATO N° 023-2019-UNAB, suscrito con el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, a consecuencia de la aprobación de REFORMULACIÓN Y/O REAJUSTE DEL PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAZO BAJO LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19, a favor del Contratista CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C., de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 - Infraestructura

Que, mediante Informe N° 140-2021-UNAB-UI, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal para el pago de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" Componente 1 - Infraestructura, por reformulación y/o reajuste de plazo con posterioridad a la aprobación de la ampliación excepcional del plazo, bajo las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID 19, por el importe de S/ 61,845.16 (sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con 16/100 soles).

Que, mediante Informe N° 122-2021-UNAB-OPP, el director de planeamiento y presupuesto, otorga la presente DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL hasta por la suma de S/61,845.16 (sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco con 16/100 soles) para la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" Componente 1 - Infraestructura" con código de inversiones 2257276.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 007 al contrato N° 023-2019-UNAB, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", tiene por objeto la modificación del plazo de ejecución y monto contractual, determinados en el Contrato N° 023-2019-UNAB, según el siguiente detalle

- PLAZO TOTAL CONTRATADO ADENDADO 453 días calendarios, según detalle:
 - Plazo de Contrato inicial 300 días calendario
 - Plazo por aprobación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01 20 días calendario
 - Plazo por Ampliación de plazo excepcional 80 días calendario
 - Plazo de Ampliación de plazo excepcional 53 días calendario



CONSORCIO EKN SUP
DR
Irma Palomino Ruiz
Representante Común





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Unidad de Abastecimiento



Jirón Gálvez N° 557 Tercer Piso - Barranca - Lima Telefax 235-5815

RUC 20542068281

- MONTO TOTAL CONTRATADO ADENDADO: S/ 528,608.62 (Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Ocho Con 62/100 Soles)
- Monto contractual inicial: S/ 350,072.58 (Trescientos Cincuenta Mil Setenta y Dos Con 58/100 Soles)
- Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 116,690.88 (Ciento Dieciséis Mil Seiscientos Noventa con 88/100 soles)
- Monto contractual por ampliación de plazo: S/ 61,845.16 (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Con 16/100 Soles)

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS.

Por lo antes consignado, quedan modificadas las clausula tercera y quinta del Contrato N° 023-2019-UNAB, manteniéndose las demás cláusulas del Contrato N° 023-2019-UNAB y sus respectivas adendas.

De acuerdo con las disposiciones de la presente ADENDA, las partes firman por triplicada, en señal de conformidad, en la ciudad de Barranca, a los 04 días del mes de junio del 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO EKN SUPERVISOR

Firma: Edmundo Ruiz
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

**Resolución Presidencial****N° 037-2020-UNAB**

Página 1 de 5

Barranca, 1 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe N° 070-2020-OA/UNAB, de fecha 25 de setiembre de 2020, del Director de Administración; Informe Legal N° 098-2020-OAJ/UNAB, de fecha 23 de setiembre de 2020, del Director de Asesoría Jurídica; Informe N° 231-2020-OPD/UNAB, de fecha 17 de setiembre de 2020, del Director de Planeamiento y Desarrollo; Informe N° 196-2020-UNAB/UP, de fecha 11 de setiembre de 2020, de la Jefe de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 200-2020-UNAB-UI, de fecha 10 de setiembre de 2020, del Jefe de la Unidad de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, publicado el 03 de mayo del 2020, se decretó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, determinado los criterios fundamentales para la implementación gradual y progresiva de las fases de la Reanudación de Actividades;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA de fecha 07 de mayo de 2020, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades";

Que a través del Decreto Legislativo N° 1486 de fecha 10 de mayo de 2020, se decretó la reactivación las obras públicas contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Esta norma es clara en señalar que se reactivan no solo los contratos de obra vigentes, sino también, sus respectivos contratos de supervisión; además señala los documentos que deben de presentarse en su solicitud; requiriendo también al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, que emita la directiva que regule el procedimiento para el reconocimiento de gastos generales y/o costos directos relacionados con la ampliación de plazo;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, que establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la ejecución de las Inversiones Públicas, dispuso la Reactivación de obras públicas contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias; determinando en el numeral c, que las entidades se encuentran facultadas para acordar con el ejecutor de obra y supervisor de la obra modificaciones contractuales que permitan implementar medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes y otras que resulten necesarias para la reactivación de la obra, debiendo reconocer el costo que ello demande.

Que, mediante la Resolución N° 061-2020-OSCE/PRE, de fecha 19 de mayo del 2020, se aprobó la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, a través de la cual se estableció las disposiciones generales y específicas en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, que regula: i) El alcance y los efectos económicos del procedimiento excepcional de ampliación de plazo, y de la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, dispuestas por los sectores competentes; ii) El procedimiento para la solicitud y entrega de adelantos; y, iii) Procedimiento para la implementación de las medidas sectoriales dispuestas con posterioridad a la aprobación de la ampliación excepcional de plazo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, publicado el 04 de junio del 2020, se aprobó la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM; asimismo, mediante su Segunda Disposición Complementaria Final, señalo: "Dispóngase la reactivación de obras públicas y sus respectivos contratos de supervisión contratadas conforme al régimen general de contrataciones del Estado, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, y por tanto el inicio del cómputo del plazo establecido en el literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

**Resolución Presidencial****N° 037-2020-UNAB**

Página 2 de 5

Que, mediante el numeral 7.4 del artículo VII el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, determinó las Disposiciones Específicas sobre el impacto en el Contrato del Supervisor en la obra:

7.4. Sobre la evaluación y pronunciamiento respecto de los conceptos y costos que significará ejecutar la obra bajo la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes.

7.4.1. En el plazo máximo de treinta (30) días calendario de aprobada la solicitud de ampliación de plazo excepcional, el Ejecutor de Obra presenta:

(i) La cuantificación de aquellos costos directos y gastos generales que implique ejecutar la obra bajo el nuevo plazo de ejecución y por la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes.

(ii) La cuantificación de aquellos costos que resulten necesarios para garantizar la adecuada custodia y/o mantenimiento de las partidas ejecutadas de la obra, así como de los materiales, insumos, mobiliario, entre otros, que se vayan a utilizar una vez reanuda la obra, tales como seguridad y/o guardiana, alquiler de almacenes, movilidad y/o transporte, según corresponda.

7.4.2. La Entidad deberá notificar al contratista su pronunciamiento sobre tal cuantificación en un plazo máximo de quince (15) días calendario de haber sido presentada por el Ejecutor de Obra.

Si la Entidad acepta la propuesta de cuantificación presentada por el Ejecutor de Obra, se tendrá por modificado el contrato, sin necesidad de suscribir algún acuerdo adicional o adenda, y se efectuarán los pagos que correspondan al contratista, en la oportunidad correspondiente.

Si la Entidad discrepa con la propuesta de cuantificación presentada por el Ejecutor de Obra, deberá comunicarle ello dentro del plazo antes señalado, con la identificación precisa de los aspectos y conceptos donde existe discrepancia y el fundamento de su posición, aplicándose provisionalmente los términos planteados por la Entidad, manteniendo el Ejecutor de Obra su derecho de someter las discrepancias a los mecanismos de solución de controversias.

Los aspectos sobre los que no existe discrepancia determinan la modificación del contrato, sin necesidad de suscribir algún acuerdo adicional o adenda. La aprobación de valorizaciones y el pago de los conceptos e importes sobre los que no existe discrepancia deberá efectuarse según lo previsto en el numeral 7.3.2 de esta Directiva.

7.4.3. Los costos para la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, no califican como prestaciones adicionales de obra.

Que, a través del Decreto Supremo N° 156-2020-PCM, se prorrogó el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM, y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 139-2020-PCM y 151-2020-PCM, a partir del 1 de octubre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, con fecha 06 de septiembre de 2019, se celebra el CONTRATO N° 023-2019-UNAB, producto de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2019-UNAB-1, siendo que en dicho contrato se formaliza la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por un monto de S/ 350,072.58 (Trecientos Cincuenta Mil Setenta y Dos con 58/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, cuyo plazo de ejecución es de 300 días calendario; asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y culmina el 29 de noviembre de 2020;

Que, mediante la Carta N°26-2020-IPR-RC/SUP BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de fecha 17 de julio de 2020, la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR solicita el Reconocimiento y Pago de Gastos Generales y Costos Acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, conforme al siguiente detalle:

Impacto N° 01	80,433.99
Impacto N° 02	33,838.51
Impacto N° 03	39,862.31
Impacto N° 04	179,407.20
TOTAL	333,542.01





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Presidencial**N° 037-2020-UNAB**

Página 3 de 5

Que, a través de la CARTA N° 060-2020-UNAB-UI, de fecha 17 de agosto de 2020, la Unidad de Infraestructura comunica a la Representante Común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR que luego de un análisis y revisión de la documentación respecto a su solicitud de Reconocimiento y Pago de Gastos Generales y Costos Acreditados por la implementación de las medidas de prevención y control del COVID-19, citado en el considerando precedente, ha sido materia de observación, considerándose como aprobado el siguiente detalle:

Impacto N° 01	50,932.80
Impacto N° 02	14,342.43
Impacto N° 03	12,233.54
Impacto N° 04	16,450.97
TOTAL	93,959.74

Que, con la CARTA N° 44-2020-IPR-RC/SUP BARRANCA-UNAB-CONSORCIO EKN SUPERVISOR, de fecha 28 de agosto de 2020, la Representante Común de CONSORCIO EKN SUPERVISOR solicita el pago de los mayores gastos generales IMPACTO N° 1, IMPACTO N° 2 e IMPACTO N° 3; ocasionados por la paralización de emergencia sanitaria COVID 19. Dando por aceptado lo señalado por la Unidad de Infraestructura mediante la Carta citada en el considerando precedente, emitiendo las siguientes facturas:

Impacto N° 01	50,932.80	Factura Electrónica E001 - 86 / 2020.08.25
Impacto N° 02	14,342.43	Factura Electrónica E001 - 87 / 2020.08.25
Impacto N° 03	12,233.54	Factura Electrónica E001 - 88 / 2020.08.25
TOTAL	77,508.77	

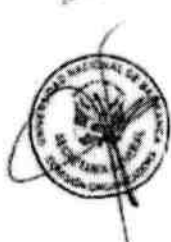
Que, mediante Informe N° 200-2020-UNAB-UI, de fecha 10 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Infraestructura solicita al Director de Administración la Aprobación de Reconocimiento de Gastos Generales y/o Costos Directos relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y costos de la Implementación de las medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, por un monto de inversión S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 - (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 - (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 - (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

Que, mediante Memorandum N° 221-2020-OA/UNAB, de fecha 11 de setiembre de 2020, el Director de Administración solicita al Director de Planeamiento y Desarrollo la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles), para la aprobación del reconocimiento de Gastos Generales y/o Costos Directos relacionados con la Ampliación de Plazos precisada en el considerando precedente, conforme a lo solicitado por la Unidad de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 196-2020-UNAB/UP de fecha 11 de setiembre de 2020, la Jefe de la Unidad de Presupuesto informa al Director de Planeamiento y Desarrollo que "(...) el Proyecto: 'MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA', COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA - 2257276', cuenta con un marco presupuestal de S/ 8,199,853 en la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, y lo requerido según los documentos de la referencia podrá ser atendido mediante modificación presupuestal en el nivel funcional programático, y/o Incorporación de mayores ingresos públicos con la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados (...)", ello conforme a la siguiente estructura programática:

Proyecto : 2257276 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA; COMPONENTE 1 - INFRAESTRUCTURA.
 Función : 22 Educación
 División Fun. : 048 Educación Superior
 Grupo fun. : 0010 Infraestructura y Equipamiento
 Fuente de Flo. : 5 Recursos Determinados
 Gen. de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Presidencial**N° 037-2020-UNAB**

Página 4 de 5

Que, asimismo a través del Informe N° 231-2020-OPD/UNAB, de fecha 17 de setiembre del 2020, el Director de Planeamiento y Desarrollo, informa al Director de la Oficina de Administración que: "(...) la fuente de financiamiento pasible de solventar la presente **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** corresponde a la FF. Recursos Determinados, mediante modificación presupuestal vía créditos y anulaciones en el nivel funcional programático por el importe de S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles) respecto al reconocimiento de Gastos Generales y/o Costos Directos relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y los costos Referenciales para la Implementación de las medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" con código de inversiones: 314566 (...)."

Que, con Memorándum N° 232-2020-OA/UNAB de fecha 21 de setiembre del 2020, el Director de la Oficina de Administración solicita al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica la Opinión Legal correspondiente, siendo que a través del Informe Legal N° 098-2020-OAJ/UNAB, de fecha 23 de setiembre de 2020, del Director de Asesoría Jurídica concluye: "(...) la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA se declare la APROBACION de Reconocimiento de Gastos Generales y/o Costos Directos relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y los costos de la implementación de las medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, por un monto de inversión S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles)".

Que, mediante Informe N° 070-2020-OA/UNAB, de fecha 25 de setiembre de 2020, el Director de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Reconocimiento de Gastos Generales y/o Costos Directos relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y costos referenciales para la Implementación de las medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, por un monto de inversión S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles), a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, conforme a la revisión e informe técnico de la Unidad de Infraestructura;

Que, así también es necesario precisar que en el tercer párrafo del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, se determinó que, ante la existencia de discrepancias por parte del Entidad, a la propuesta de cuantificación presentada por el contratista; la Entidad deberá incluir la identificación precisa de los aspectos y conceptos donde existe discrepancia y el fundamento de su posición; aplicándose provisionalmente los términos planteados por la Entidad; para el presente caso y teniendo en cuenta, lo informado por la Unidad de Infraestructura, existen discrepancias respecto al monto que involucra la Implementación de las Medidas de Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 para la reanudación de los trabajos, presentados por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, las mismas que han sido debidamente sustentadas a través del Informe N° 200-2020-UNAB-UI, de fecha 10 de setiembre de 2020; prevaleciendo con ello, los términos planteados por la Unidad de Infraestructura, en este contexto, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el pago de Gastos Generales y los Costos para la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR;

Que, asimismo para el presente caso; tal y como se evidencia la Unidad de Infraestructura en calidad de área usuaria, evaluó y analizó la solicitud presentada por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR; por lo que, emitió su opinión técnica a través del Informe citado en el considerando precedente, determinado que el contratista cumplió con presentar la solicitud en mérito al Decreto Legislativo N° 1486 y la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, manifestado además, que existe discrepancia con la propuesta de cuantificación presentada por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, y el pronunciamiento de la Entidad; documentación que cuenta con la conformidad de la Unidad de Infraestructura, documentación que es avalada por la Dirección de Administración. Siendo por ende responsable de verificar y avalar la información técnica remitida, así como del contenido de la misma; entiéndase entonces, que la aprobación que del pago de Gastos Generales y los Costos para la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la Propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, es un aspecto netamente técnico y se sujeta a los informes técnicos que forman parte del presente expediente, los mismos que han sido evaluados por el área técnica correspondiente, de acuerdo a las funciones asignadas, siendo responsable de su evaluación y de la información remitida;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Presidencial**N° 037-2020-UNAB**

Página 5 de 5

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Infraestructura, Jefa de la de la Unidad de Presupuesto, Director de Planeamiento y Desarrollo, Director de Asesoría Jurídica, Director de Administración, y,

Conforme a las disposiciones aplicables establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220 - Ley Universitaria, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Barranca - Ley N° 29553, Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 446-2018-UNAB, Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Barranca aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 447-2018-UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR PARCIALMENTE el Pago de Gastos Generales y los Costos, presentado por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 023-2019-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. PRECISAR que el monto aprobado en el artículo primero asciende a S/ 93,959.74 (Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04 - (81 dc = 2.7 mes)	50,932.80
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04 - (30 dc = 1.0 mes)	14,342.43
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24 - (20 dc = 0.667 mes)	12,233.54
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	16,450.97
TOTAL	Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve con 74/100 Soles	93,959.74

ARTÍCULO 3. ESTABLECER que existe discrepancia entre la solicitud presentada por el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, respecto el monto que involucra la implementación de las medidas de prevención y control frente a la propagación del COVID19, y el Informe N° 201-2020-UNAB-UI, emitido por la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Barranca, ello en concordancia de lo establecido en el tercer párrafo del numeral 7.4.2 de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD.

ARTÍCULO 4. PRECISAR que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.5.2 de la Directiva N°005-2020-OSCE/CD, la cuantificación de aquellos costos directos y gastos generales que implique la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, propuestos por el Ejecutor de Obra, podrá ser objeto de revisión periódica, a pedido de cualquiera de las partes, al haber sido propuesta y aprobada en base a estimaciones de rendimientos y/o aproximaciones, con la finalidad de verificar su correspondencia con los rendimientos reales del periodo y/o con los precios actuales del mercado, en procura de preservar el equilibrio entre las prestaciones.

ARTÍCULO 5. DISPONER que el Secretario General remita copia de esta resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, CONSORCIO EKN SUPERVISOR, y dependencias administrativas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.





X. COPLA DE
RESOLUCIÓN DE
APROBACIÓN DE
LIQUIDACIÓN DEL
CONTRATISTA





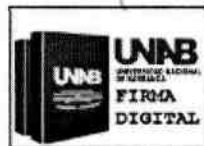
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 1 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
Miadimir FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/09/2022 18:48:28-0500

Barranca, 1 de setiembre de 2022

VISTO:

Opinión Legal N° 115-2022-OAJ/UNAB, Memorándum N° 596-2022-DGA/UNAB, Informe N° 01304-2022-UNAB/DGA/UA, Memorándum N° 594-2022-DGA/UNAB, Informe N° 295.2022.UEI.UNAB, Carta N° 001-2022-OEAM/UNAB, Memorándum N° 529-2022-DGA/UNAB, Informe N° 778-2022-UNAB-UC, Memorándum N° 451-2022-DGA/UNAB, Informe N° 217.2022.UEI.UNAB, Carta N° 03-2021 OEAM/UNAB.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°081-2020-MINEDU, de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID 2019) en universidades a nivel nacional";

Que, con Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM; y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM. Dispone se prorrogue el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2022-UNAB, de fecha 04 de enero 2020, se delega las funciones, facultades y atribuciones que corresponden a la Presidenta, en materia de Contrataciones del Estado, aprobar, suscribir u observar las liquidaciones de ejecución de obras y de supervisión de obras;

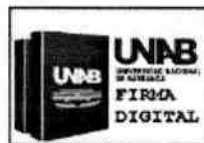
Que, en conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, **Art. 209° Liquidación del Contrato de Obra, numeral 209.3.- establece que, en caso el contratista no presente la liquidación debidamente sustentada en el plazo previsto en el numeral 209.1, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Y numeral 209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2019-UNAB/OA, de fecha 27 de mayo de 2019, se aprueba la Ejecución de Obra Componente 1 del Expediente Técnico Actualizado denominado: "Mejoramiento de los servicios administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, distrito de Barranca, provincia de Barranca, departamento de Lima", Con

Universidad Nacional de Barranca - Av. Toribio Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización la Florida - Barranca
Telf: 235-5815 - www.unab.edu.pe



Firmado digitalmente por:
PORTOCARRERO SEMINARIO
Ricardo Omar FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 11:58:50-0500



Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:39:55-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 2 de 12

Código SNIP N°314566, por un monto de inversiones S/ 9'110,946.55 (Nueves Millones Ciento Diez Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 55/100 Soles), siendo el plazo de ejecución de 240 días calendarios, incluido los Costos de Supervisión, que se desagrega de la siguiente manera:

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN PRIMERA ETAPA (INFRAESTRUCTURA – SISTEMATIZACIÓN)	
COMPONENTES	MONTO S/
EJECUCIÓN DE OBRA COMPONENTE I (Infraestructura)	8'721,977.01
SUPERVISOR DE OBRA COMPONENTE I	388,969.53
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN PRIMERA ETAPA	9'110,946.55

Que, con fecha 06 de setiembre de 2019, se celebra el Contrato N° 023-2019-UNAB, producto del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 06-2019-UNAB- Primera Convocatoria, entre la Universidad Nacional de Barranca y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR, integrados por las empresas: 1.- ESTELA PALOMINO RUIZ (30%) identificada con DNI N° 20026285 y RUC N° 10200262854, 2.- EMPRESA FELITA S.A.C. (70%) con RUC N° 20601790271, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566;

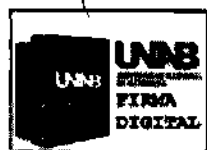
Que, con fecha 22 de enero del 2020, se celebra el Contrato N° 002-2020-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 13-2019-UNAB-1 / Derivada de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la Universidad Nacional de Barranca y la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C, para la ejecución de la Obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566; por un monto de S/ 7'849,779.31 (Siete Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve con 31/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, siendo el plazo de ejecución de 240 días calendarios. Asimismo, el plazo de ejecución inicia el 04 de febrero de 2020 y debió culminar el 30 de setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 034-2020-UNAB, de fecha 27 de agosto del 2020, se resuelve en el ARTICULO 1: APROBAR PARCIALMENTE la prestación Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01 de la Obra denominado: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566, que consiste en Adicional – Deductivo de Obra, por el importe de S/ 71,720.50 (setenta y un mil setecientos veinte con 50/100 soles). con una incidencia porcentual de incremento de 0.91% con respecto al monto de Contrato Original, la misma que cuenta con un expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01, en la cual determina un plazo para su ejecución de 20 días calendario:

PROYECTO	IMPORTE (expresado en soles)	
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" COMPONENTE 1 – INFRAESTRUCTURA CON CÓDIGO SNIP 314566	Adicional	78 659.10
	Deductivo	6 938.60
	Total	S/ 71 720.50

Que, mediante Resolución Presidencial N° 036-2020-UNAB, de fecha 29 de setiembre del 2020, se resuelve en ARTICULO 1: APROBAR PARCIALMENTE el Pago de Gastos Generales y los Costos,

Universidad Nacional de Barranca - Av. Toribio Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización la Florida - Barranca
Telf: 235-5815 - www.unab.edu.pe



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile

Vladimir FAU 20542068281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/09/2022 18:49:57-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael

Cesar FAU 20542068281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 11:17:54-0500



Firmado digitalmente por:

PORTOCARRERO SEMINARIO

Ricardo Omar FAU 20542068281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 11:59:19-0500



Firmado digitalmente por:

AYESTA VARGAS Mary Marina

FAU 20542068281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 12:40:12-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 3 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile

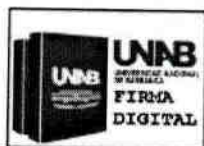
Vladimir FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/09/2022 18:40:16-0500

presentado por la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C, relacionados con la Ampliación de Plazo regulada en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486 y Costos de la Implementación de las Medidas para la Prevención y Control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes para la reanudación de los trabajos, en el marco del Contrato N° 002-2020-UNAB / Adjudicación Simplificada N° 13-2019UNAB-1, derivado de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y la CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C. Así mismo, en el ARTICULO 2. PRECISAR que el monto aprobado en el artículo primero asciende a S/ 401,604.86 (CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 86/100 SOLES) frente a los s/ 641,154.95 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 SOLES), propuestos por la CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHA	MONTO
Plan COVID	Presupuesto para el cumplimiento del Plan COVID-19 (REFERENCIAL)	374,202.82
Impacto N° 01	Del 2020.03.16 al 2020.06.04- (81 dc =2.7 mes)	8,910.01
Impacto N° 02	Del 2020.06.05 al 2020.07.04- (30 dc = 1.0 mes)	14,955.02
Impacto N° 03	Del 2020.07.05 al 2020.07.24- (20 dc=0.667 mes)	3,537.01
TOTAL	Cuatrocientos Un Mil Seiscientos Cuatro con 86/100 Soles	401,604.86



Firmado digitalmente por:

ESPIÑOZA JARA Rafael

Cesar FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 11:18:05-0500



Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2020/OA, de fecha 03 de octubre de 2020, se aprueba la Ampliación Excepcional de Plazo, a favor del Contratista CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C, correspondiente al CONTRATO N° 002-2020-UNAB / Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente 1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566, de acuerdo al Informe Técnico remitido por la Unidad de Infraestructura, por un periodo de 211 días calendario como plazo ampliatorio, siendo la nueva fecha referencial de culminación de la obra, el día 29 de abril del 2021, la misma que se amplía a fecha 19 de mayo como producto de la ampliación del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra Vinculante N° 01, que contempla un plazo de 20 días calendario, aprobado con Resolución Presidencial N° 034-2020-UNAB;



Firmado digitalmente por:

PORTOCARRERO SEMINARIO

Ricardo Omar FAU 20542088281 soft

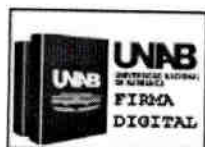
Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 11:59:31-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2021-UNAB/OA, de fecha 9 de marzo del 2021, se resuelve APROBAR, la solicitud de REFORMULACIÓN Y/O REAJUSTE DEL PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAZO BAJO LAS MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19, a favor del Contratista CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C, por lo cual se modifique el plazo contractual vigente adicionando 53 días calendarios al CONTRATO N° 002-2020-UNAB / Contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", Componente 1 – Infraestructura, por un periodo de 264 días calendario como plazo ampliatorio, siendo la nueva fecha referencial de culminación de la obra, el día 11 de julio del 2021;

Que, mediante Carta N° 041-2021-DGA-UNAB- Carta Notarial N° 180, notificado con fecha 31 de mayo de 2021, se manifiesta al Gerente General de la Constructora Pérez & Pérez, lo siguiente:

1. El Supervisor Consorcio EKN, ha venido informando sobre las permanentes demoras en los avances parciales que aparecen en el calendario de avance valorizado de la obra por causas imputables a su representada, generando que al 30 de abril del 2021 el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al 80% del monto de la valorización acumulada programada para dicha fecha.



Firmado digitalmente por:

AYESTA VARGAS Mary Marina

FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 12:40:26-0500

Universidad Nacional de Barranca - Av. Toribio Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización la Florida - Barranca
Telf: 235-5815 - www.unab.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 4 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
Vladimir FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/09/2022 18:50:06-0500

2. Cabe indicar al respecto que mediante carta N° 039-2021-DGA-UNAB de fecha 21 de mayo del presente, la Entidad da respuesta a cartas remitidas por la supervisión en cuanto a solicitud de aprobación de calendario, concluyendo en la No Aprobación del calendario acelerado corregido, debido a que no garantiza el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, respuesta que la supervisión debe correr traslado a su representada, siendo así nos encontramos con un historial que evidencia las demoras injustificadas en la ejecución de la obra y el incumplimiento de sus obligaciones contractuales respecto a la programación de dicha ejecución.
3. En tal sentido, la existencia de las permanentes demoras injustificadas en la ejecución de obra, advierten el incumplimiento de las estipulaciones contractuales esenciales por parte de su representada y, por ende, la Entidad en mérito a dichos hechos y bajo el análisis respectivo, considera que existe un alto riesgo de la no culminación de los trabajos dentro del plazo previsto.
4. Ante tal situación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y los numerales N° 7.1.1 y 7.1.2. de la Directiva N°013-2019-OSCE/CD; LE REQUERIMOS el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, otorgándole un plazo de quince (15) días calendario para que cumpla con presentarnos un nuevo Calendario de Avance de Obra Valorizado – CAO V, acompañado de la programación debida señalando de manera expresa la(s) estrategia(s) a desarrollar, que, a satisfacción de la Entidad, garantice fehacientemente la culminación de la obra dentro del plazo previsto en el contrato vigente.



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael
Cesar FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 11:18:29-0500

Que, en virtud de la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD - Intervención Económica de la Obra, aprobada con Resolución N° 183-2019-OSCE/PRE, señala lo siguiente:

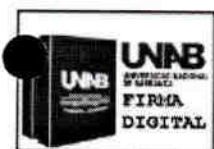
7.1. DE LAS CAUSALES PARA INTERVENIR ECONÓMICAMENTE LA OBRA



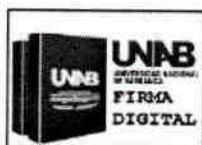
7.1.1. La Entidad puede intervenir económicamente una obra cuando se presenten cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si el contratista no cumple con presentar el nuevo calendario acelerado de avance de obra solicitado por el inspector o supervisor, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, conforme lo previsto en el numeral 203.1 del artículo 203 del Reglamento.
Entiéndase por calendario acelerado de avance de obra al documento emitido como consecuencia del retraso injustificado en la ejecución de la obra a una fecha determinada, en el que consta la reprogramación de la obra pendiente por ejecutar y valorizar a dicha fecha. Dicho calendario contempla la aceleración de los trabajos que garantiza la finalización de la obra dentro del plazo contractual vigente.
- b) Si el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario acelerado de avance de obra, conforme al numeral 203.5 del artículo 203 del Reglamento, siempre que la Entidad considere que es más favorable técnica y económicamente la intervención económica de la obra en vez de la resolución del contrato.
- e) Por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos.

7.1.2. En el supuesto que la intervención económica se configure debido a que el contratista ha incumplido sus obligaciones contractuales, a las que se hace referencia en el literal e) del numeral precedente, la Entidad previamente debe requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones mediante carta notarial otorgándole un plazo de quince (15) días calendario. Si vencido dicho plazo, el incumplimiento continúa, la Entidad puede intervenir económicamente la obra.



Firmado digitalmente por:
PORTOCARRERO SEMINARIO
Ricardo Omar FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 11:59:44-0500



Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:40:40-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 5 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
Vladimir FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/09/2022 18:50:42-0500

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2021-UNAB/DGA, de fecha 24 de junio de 2021, resuelve: APROBAR, la Intervención Económica de la Obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente 1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566, en virtud del artículo 204, numeral 204.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD. El mismo que es notificado al contratista mediante Carta N° 072-2021-DGA-UNAB, de fecha 25 de junio de 2021;

Que, mediante Carta N° 117-2021-CONSPEPESAC/GG, de fecha 1 de julio de 2021, la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C, manifiesta el desacuerdo a la intervención económica de la obra, indicando que no han incurrido en retraso injustificado;

Por tal motivo, en virtud de la Directiva N° 013-2019-OSCE/CD - Intervención Económica de la Obra, aprobada con Resolución N° 183-2019-OSCE/PRE, que señala lo siguiente:

7.2. De la Resolución que formaliza la intervención económica de la obra

7.2.3. Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento mediante carta notarial.

Así como al Artículo 165 del Reglamento de la ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que en el ítem 165.4 indica a la letra:

165.4. La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

Que, mediante Carta N° 079-2021-DGA-UNAB, Carta Notarial N° 226-2021 diligenciada notarialmente con fecha 9 de julio de 2021, se notificó a su representada lo siguiente: la decisión de la Universidad Nacional de Barranca de RESOLVER EN FORMA TOTAL el Contrato N° 002-2020-UNAB suscrito con Constructora Pérez & Pérez, para la ejecución de la obra denominada Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente 1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566;

Que, con fecha 15 de julio de 2021, se realizó la diligencia de constatación física e inventario en el lugar de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima" Componente – Infraestructura. En dicha constatación física e inventario, con presencia de notario público, se identifica que se encontraba en almacén de la obra, 1 equipo de ascensor y otros en cajas selladas (los registros fotográficos y detalle forman parte del acta, adjuntos en los antecedentes de la presente resolución);

Que, con fecha 24 de agosto de 2021, la entidad toma conocimiento del Proceso Arbitral Expediente N°S-081-2021/C.A.R.D.A.; Materia: Arbitraje en materia de Contrataciones del Estado, DEMANDANTE: Constructora Pérez & Pérez SAC, Demandado: Universidad Nacional De Barranca;

En virtud del Artículo 207 del Reglamento de la ley de Contrataciones, en el ítem 207.3 indica a la letra:

207.3. Culinado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación.



Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:41:02-0500

Universidad Nacional de Barranca - Av. Toribio Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización la Florida - Barranca
Telf: 235-5815 - www.unab.edu.pe



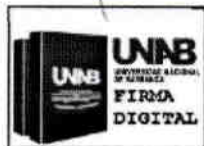
UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 6 de 12

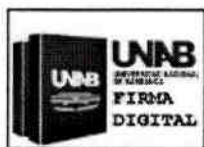


Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
Vladimir FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/09/2022 18:51:24-0500

Que, estando a cargo de la entidad la elaboración de la liquidación, se suscribe contrato entre la Universidad Nacional de Barranca y el consultor OSCAR EFRAIN ALARCON MUNDACA con RUC: 10282719032, para el SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS del proyecto ejecutado denominado: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente 1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566;

Que, mediante Informe N° 0173-2021-UNAB-UT, de fecha 20 de octubre de 2021, la Unidad de Tesorería informa sobre la recuperación de los adelantos directo y materiales asimismo la vigencia de las cartas fianza de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", otorgado a Constructora Pérez & Pérez. Asimismo, indica que del Adelanto Directo (S/ 784,977.93) queda pendiente por recuperar lo siguiente:

N°	IMPORTE	IGV	TOTAL
1	304,401.40	54,792.25	359,193.66



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael
Cesar FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 11:19:00-0500

Que, mediante Carta N° 03-2021 OEAM/UNAB, de fecha 9 de noviembre de 2021, el Consultor OSCAR EFRAIN ALARCON MUNDACA con RUC: 10282719032, realiza la entrega del expediente técnico de la liquidación técnica de obra – corregida- a instancias de resolución total del contrato de obra N° 02-2020-UNAB;

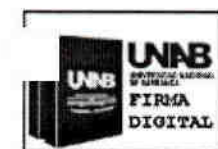


RESUMEN DE LIQUIDACION TECNICA POR RUBROS

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" COMPONENTE 1.
INFRAESTRUCTURA

UBICACIÓN : Barranca, Barranca, Lima
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA PEREZ&PEREZ S.A.C.
SUPERVISOR : CONSORCIO EKN SUPERVISOR

A) DESARROLLO DE LAS VALORIZACIONES PRINCIPALES		320,257.25
1 - DEL RESUMEN TRAMITADO Y PAGADO	S/	3,608,341.21
2 - DEL RESUMEN RECALCULADO	S/	3,928,598.46
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRATISTA ENTRE LO RECALCULADO MENOS LOS TRAMITA S/		320,257.25
B) DESARROLLO DEL ADICIONAL DE OBRA 01		5,880.16
1 - DEL RESUMEN TRAMITADO Y PAGADO	S/	60,780.08
2 - DEL RESUMEN RECALCULADO	S/	66,660.24
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRATISTA ENTRE LO RECALCULADO MENOS LOS TRAMITA S/		5,880.16



Firmado digitalmente por:
PORTOCARRERO SEMINARIO
Ricardo Omar FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:05:37-0500



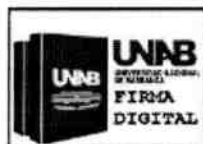
Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:41:40-0500

Universidad Nacional de Barranca - Av. Toribio Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización la Florida - Barranca
Telf: 235-5815 - www.unab.edu.pe



Nº 183-2022-UNAB/DGA

Página 7 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
Mladimir FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy Vº 8º
Fecha: 01/09/2022 18:53:31-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael
Cesar FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/09/2022 11:10:15-0500



Firmado digitalmente por:
PORTOCARRERO SEMINARIO
Ricardo Omar FAU 20542008281 sof
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/09/2022 12:07:27-0500



Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542068281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/09/2022 12:41:54-0500

C) PLAN COVID Y GASTOS GENERALES COVID		0.00
1 - DEL RESUMEN TRAMITADO Y PAGADO	S/	298,437.05
2 - DEL RESUMEN RECALCULADO	S/	298,437.05
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRATISTA ENTRE LO RECALCULADO MENOS LOS TRAMITA S/		0.00
D) ADELANTO DIRECTO		-304,401.41
1 - ADELANTO OTORGADO	S/	665,235.53
2 - ADELANTO AMORTIZADO	S/	360,834.13
DIFERENCIA A CARGO DEL CONTRATISTA	S/	-304,401.41
E) ADELANTO POR MATERIALES		0.00
1 - ADELANTO OTORGADO	S/	1,330,471.07
2 - ADELANTO AMORTIZADO	S/	1,330,471.07
DIFERENCIA A CARGO DEL CONTRATISTA	S/	0.00
F) REINTEGROS DEL CONTRATO PRINCIPAL		98,905.36
1 - REINTEGRO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/	331,380.27
2 - REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	S/	-32,660.28
3 - REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	S/	-89,610.16
4 - REINTEGRO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/	3,013.69
5 - REINTEGRO TRAMITADO Y PAGADO	S/	-113,218.16
DIFERENCIA A FAVOR DEL CONTRATISTA ENTRE LO RECALCULADO MENOS LOS TRAMITADO		98,905.36
G) OTROS CONCEPTOS		-43,773.30
1 - INTERESES POR PAGOS A DESTIEMPO	S/	0.00
2 - INTERESES POR PAGOS INDEBIDOS	S/	-44.49
3 - PENALIDADES EN EL PROCESO DE EJECUCION	S/	-43,726.81
DIFERENCIA A CARGO DEL CONTRATISTA	S/	-43,773.30
SALDO A FAVOR Y/O EN CONTRA DEL CONTRATISTA		
A) DESARROLLO DE LAS VALORIZACIONES PRINCIPALES		320,257.25
B) DESARROLLO DEL ADICIONAL DE OBRA 01		5,880.16
C) PLAN COVID Y GASTOS GENERALES COVID		0.00
D) ADELANTO DIRECTO		-304,401.41
E) ADELANTO POR MATERIALES		0.00
F) REINTEGROS DEL CONTRATO PRINCIPAL		98,905.36
G) OTROS CONCEPTOS		-43,773.30
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	S/.	76,868.07
Detalle de Facturación:		
Monto Bruto		76,868.07
IGV	S/.	13,836.25
MONTO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA >>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	S/.	90,704.32
SON : NOVENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 32/100 SOLES		

Universidad Nacional de Barranca - Av. Toribio Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización la Florida - Barranca
Telf: 235-5815 – www.unab.edu.pe



Nº 183-2022-UNAB/DGA

Página 8 de 12

RESUMEN DE LIQUIDACION TECNICA

! "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACION LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" COMPONENTE 1.

INFRAESTRUCTURA

UBICACIÓN	Barranca, Barranca, Lima
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PEREZ&PEREZ S.A.C
SUPERVISOR	CONSORCIO EKN SUPERVISOR

AI MONTOS AUTORIZADOS

4,505,774.79

1.- POR AVANCE VERIFICADO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/	3,928,598.46
2.- ADICIONAL DE OBRA 01 (RD N 034-2020-LINAB)	S/	66,660.24
3.- DEDUCTIVO DE OBRA 01 (No considerado, solo se figura avance en ítem 1))	S/	0.00
4.- REINTEGRO DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/	331,380.27
5.- REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	S/	-32,660.28
6.- REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DE MATERIALES	S/	-89,610.16
7.- REINTEGRO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/	3,013.69
8.- PLAN COVID Y GASTOS GENERALES	S/	298,437.05
9.- INTERESES POR PAGOS A DESTIEMPO	S/	0.00
10.- INTERESES POR PAGOS INDEBIDOS	S/	-44.40

BI MONTOS CANCELADOS AL CONTRATISTA

4,385,177.91

1 - ADELANTO DIRECTO	865.235,53
2 - ADELANTO POR MATERIALES	1.330.471,07
3 - PAGOS POR VALORIZACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL	1.917.036,01
4 - PAGOS POR REINTEGROS DEL CONTRATO PRINCIPAL	113.218,16
5 - PAGOS POR VALORIZACIONES DEL ADICIONAL DE OBRA N 01	60.780,08
6 - PAGOS POR REINTEGROS DEL ADICIONAL DE OBRA N 01	0,00
7 - VALORIZACIONES POR PLAN COVID Y GASTOS GENERALES	298.437,05

C) PENALIDADES

43,728.81

1. PENALIDADES EN LA EJECUCION DE OBRA	Si	43,728.61
Por participación del personal clave : Carta N°101-2020-UNAB-UI		
2. MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA	Si	0.00
No. de días de Multa 0		
3. OTRAS MULTAS Y/O PENALIDADES	Si	0.00
No. de días de Multa 0		

D) SALDO A FAVOR Y/O EN CONTRA DEL CONTRATISTA

TOTAL MONTO AUTORIZADOS	SI	4,505,774.79
TOTAL MONTO CANCELADOS	SI	-4,385,177.91
TOTAL PENALIDADES	SI	-43,728.81

[illegible]

Detalle de Facturación:		
Monto Bruto		76.668.97
IGV	5%	13.826.25

[illegible]

SON NOVENTA MIL SETECIENTOS CUATRO Y 32/100 SOLES

Universidad Nacional de Barranca - Av. Toribio Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización la Florida - Barranca
Telf: 235-5815 - www.unab.edu.pe



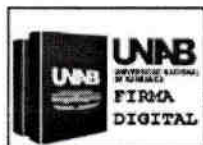
Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
adimir FAU 20542068281 soft
Móvto: Doy Vº Bº
cha: 01/09/2022 18:54:02-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael
Cesar FAJ 20542068281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/09/2022 11:18:30-0500



Firmado digitalmente por:
PORTOCARRERO SEMINARIO
Ricardo Omar FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:07:45-0500



Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 02/08/2022 12:42:25-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



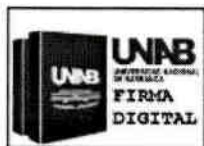
Página 9 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
Viadimir FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/09/2022 18:54:16-0500

Que, mediante Carta N° 168-2021-DGA/UNAB, de fecha 24 de noviembre de 2021, se comunica formalmente al Representante Común del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, la culminación del Contrato N° 023-2019-UNAB, Suscrito entre la UNAB y el CONSORCIO EKN SUPERVISOR;

Que, mediante Carta N° 177-2021-DGA-UNAB, Carta Notarial N° 724-2021, de fecha 11 de diciembre de 2021, se solicitó a SECUREX CESCE, la Ejecución de Carta Fianza N° E0137-08-2020, en virtud de la Resolución de Contrato de Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", suscrito entre la Universidad Nacional de Barranca y la Constructora Pérez & Pérez S.A.C. El mismo que, con fecha 27 de diciembre de 2021, se realizó el recojo del cheque de gerencia a nombre de la Universidad Nacional de Barranca, por el importe de S/ 359,193.66, producto de la Ejecución de Carta Fianza N° E0137-08-2020, habiéndose recuperado a favor de la Entidad, las amortizaciones adeudadas de adelanto directo por la contratista Pérez & Pérez SAC. Posteriormente, con Memorandum N° 691-2021-DGA/UNAB, de fecha 28 de diciembre de 2021, se indicó a la Jefa de la Unidad de Tesorería que proceda con el trámite correspondiente a la normativa de tesorería para las gestiones de depósito en la cuenta de la entidad de Ejecución de Cartas Fianzas del Banco de la Nación;



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael
Cesar FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 11:19:46-0500

Que, mediante Carta N° 027-2022-DGA/UNAB, Carta Notarial N° 74-2022 diligenciada notarialmente con fecha 24 de febrero de 2022, de acuerdo al plazo que brinda la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita al contratista Constructora Pérez & Pérez, cumpla con revisar la Liquidación de obra, con la finalidad de pronunciarse al respecto, tal como lo señala la ley y su reglamento; para ello se le traslado 1 archivador de 230 folios, del 001 al 221 folio en copias autenticadas y del 222 al 230 folio en original, que comprende la Liquidación de Obra: "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente 1 - Infraestructura, con Código SNIP N° 314566;

Que, mediante Carta N° 017-2022-CONSPEPESAC/GG, la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C. remite propuesta específica para conciliar que contiene 10 puntos controvertidos, siendo uno de las propuestas a conciliar el tema de la liquidación de obra;

Que, mediante Carta N° 100-2022-DGA/UNAB, de fecha 9 de junio de 2022, la Entidad da respuesta a la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., respecto a la propuesta conciliatoria presentado por el contratista; y en lo que corresponde a la liquidación se puntualiza:

En cuanto a la liquidación financiera que según señala tiene diferencia; debemos precisar que los profesionales que han elaborado dicha liquidación mantienen y ratifican los resultados obtenidos señalando que han sido considerados las valorizaciones 18 correspondiente al mes de junio y la valorización 19 correspondiente al mes de julio (del 1° al 11°); asimismo de la liquidación se puede deducir que no han sido valorizados algunos equipos que según informe de los especialistas y el jefe de supervisión, no cumplieron oportunamente con la presentación de las especificaciones técnicas requeridas durante la ejecución de esta obra.

Asimismo, recordarle que la Entidad le notificó la liquidación con Carta N° 027-2022-DGA/UNAB, Carta Notarial N° 74-2022, diligenciado vía notarial con fecha 24 de febrero de 2022, que contiene 1 archivador de 230 folios, del 001 al 221 folio en copias autenticadas y del 222 al 230 folio en original a fin de que revise y se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; no habiendo existido pronunciamiento se considerara el numeral 209.4. del RLCE, que señala "La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido".



Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:42:44-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 10 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile
Vladimir FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/09/2022 18:54:35-0500

Por lo que, la liquidación quedaría consentida con un saldo a favor de la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., que asciende al monto de S/ 90,704.32 + S/ 359,193.66= S/ 449,897.98 soles. Tal como se detalla en el Informe N° 042.2022.UNAB.UEI, el mismo que fue remitido a su representada junto al expediente de la liquidación.

Por ello, no habiendo existido pronunciamiento por parte del contratista CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ, se considera el numeral 209.4. del RLCE, que señala "La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido". Por lo que, la liquidación quedaría consentida con un saldo a favor de la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., que asciende al monto de S/ 90,704.32 + S/ 359,193.66= S/ 449,897.98 soles;

Que, mediante Carta N° 030-2022-CONSPEPESAC/GG, ingresado por mesa de partes de la Entidad con fecha 14 de junio de 2022, la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., solicita la devolución de las cartas fianzas y las cartas fianzas vencidas para que puedan ser devueltas a la entidad aseguradora y/o financiera. Asimismo, solicitan el pago correspondiente del saldo a favor según lo mencionado en la Carta N° 100-2022-DGA/UNAB;



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael
Cesar FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 11:20:01-0500

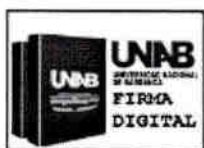
Que, mediante Informe N° 217.2022.UEI.UNAB, de fecha 29 de junio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que habiendo quedado consentida la Liquidación Técnica de Obra a Instancia de Resolución Total del Contrato de Obra N° 02-2020-UNAB. Presentada mediante Carta N° 03-2021-OEAM/UNAB por el consultor OSCAR EFRAIN ALARCON MUNDACA con RUC: 10282719032. Por ello, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la liquidación de obra del Contrato N° 002-2020-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 13-2019-UNAB-1 / Derivada de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la UNAB y la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente 1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566. Con un saldo a favor de la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., que asciende al monto de S/ 90,704.32 + S/ 359,193.66 = S/ 449,897.98 soles;



Firmado digitalmente por:
PORTOCARRERO SEMINARIO
Ricardo Omar FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:08:22-0500

Que, mediante Informe N° 778-2022-UNAB-UC, de fecha 01 de julio de 2022, la Unidad de Contabilidad, informa que, luego de la revisión de la información y reportes de la información contable en relación de la ejecución del contrato N° 02-2020-UNAB de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional De Barranca en la Urbanización La Florida, Distrito de Barranca, Departamento de Lima", Componente I Infraestructura, con Código SNIP N° 31456; se tiene como ejecución según los reportes del SIAF de las fases de devengado y girados de los expedientes tramitados por un importe bruto de S/ 4,385,177.91 (sin IGV), haciendo un total de S/ 5,174,509.93 (incluido IGV); los mismos que se concilian según lo informado por la Unidad de Tesorería en su Informe N° 0133-2021-UNAB-UT; así como en el resumen de la liquidación técnica (item B) respecto a montos cancelados al contratista;

Que, mediante Carta N° 001-2022-OEAM/UNAB, de fecha 23 de agosto de 2022, el Consultor OSCAR EFRAIN ALARCON MUNDACA con RUC: 10282719032, ratifica los cálculos entregados como liquidación técnica, por cuanto constituyen la valorización definitiva de los trabajos ejecutados en obra cuyos Metrados definitivos fueron verificados a instancias de la resolución del contrato; y, comparados con los "pagos a cuenta" efectuados por la entidad bajo los conceptos de: adelanto directo; adelanto por materiales; valorizaciones de obra (del N° 01 – febrero 2020 al N°19 – julio 2021); reconocimiento de parte del reajuste de ley efectuado en el mes de marzo 2021; adicional de obra N. 01; plan covid. Asimismo, indica que la Entidad debe incluir el monto retenido de S/ 359,193.66, correspondiente a la Carta Fianza N° E0137-08-2020 del adelanto directo, como saldo a favor del contratista; El nuevo monto determinado como saldo a favor del contratista debería ser:



Firmado digitalmente por:
AYESTA VARGAS Mary Marina
FAU 20542088281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/09/2022 12:43:07-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 11 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile

Miadir FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/09/2022 18:54:50-0500

Saldo por Liquidación técnica	S/ 90,704.32
Saldo por retención del adelanto directo	S/ 359,193.66
monto determinado a favor de la contratista	S/ 449,897.98

Asimismo, mediante Informe N° 295.2022.UEI.UNAB, de fecha 25 de agosto de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones remite el informe detallado de la liquidación realizada al del contrato N° 02-2020-UNAB correspondiente a la ejecución de la obra; donde señala que, de acuerdo con la revisión realizada por la Unidad Ejecutora de Inversiones a la Liquidación Técnica de Obra a instancias de Resolución Total del Contrato de Obra N°02-2020-UNAB, elaborada por el consultor Ing. Oscar Efraín Alarcón Mundaca, se ha verificado que el Monto del Recalculo considerado corresponde a las Valorizaciones – Metrados ejecutados desde febrero del 2020 hasta Julio del 2021 (metrados recalculados realmente ejecutados en cada mes - periodo), Adicional de Obra N° 01, Reintegros, Plan COVID e interés. Los mismos que ascienden a la suma de S/ 4,505,774.79 Soles + IGV (Considérese como monto favor del Contratista). (...) De acuerdo al histórico del Reporte de Pagos realizados por la Unidad de Tesorería, se puede verificar que la Entidad ha realizado pagos a favor del contratista que corresponde a las Valorizaciones mensuales de obra desde febrero del 2020 hasta mayo del 2021, Adelanto Directo, Adelanto de Materiales, Reintegros del contrato principal, Adicional de Obra N° 01 y Plan COVID; los mismos que ascienden a la suma de S/ 4,385,177.91 Soles + IGV; resumiéndose de la siguiente manera:

Monto Ejecutado A FAVOR DEL CONTRATISTA SEGÚN RECLACULO :	S/ 4,505,774.79 -
Monto Total PAGADO AL CONTRATISTA SEGÚN COMPR. DE PAGO :	S/ 4,385,177.91
Monto a CARGO DEL CONTRATISTA SEGÚN PENALIDAD :	S/ 43,728.81
Sub Total A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/ 76,868.07 +
IGV :	S/ 13,836.25
Saldo a Pagar A FAVOR DEL CONTRATISTA (Según Liq.) :	S/ 90,704.32 +
Monto corresp. a descuento de adelanto directo en liquidación final :	S/ 359,193.66
Monto Total A FAVOR DEL CONTRATISTA :	S/ 449,897.98



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA JARA Rafael

Cesar FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 11:20:19-0500



Firmado digitalmente por:

PORTOCARRERO SEMINARIO

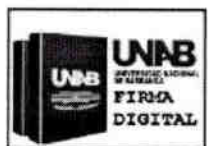
Ricardo Omar FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 12:08:46-0500

Que, mediante Informe N° 01304-2022-UNAB/DGA/UA, de fecha 26 de agosto de 2022, la Unidad de Abastecimiento, indica que, habiendo quedado consentido la liquidación de obra correspondiente al Contrato N° 002-2020-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 13-2019-UNAB-1 / Derivada de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la UNAB y la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566, al no tener pronunciamiento alguno por parte de la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., en el plazo máximo que establece la normativa de contrataciones; se debe de proceder con la emisión del acto resolutorio correspondiente con respecto a la liquidación técnica y financiera de la obra en mención; en concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Opinión Legal N° 115-2022-OAJ/UNAB, de fecha 31 de agosto de 2022, el Director de Asesoría Jurídica, OPINA: se APRUEBE la LIQUIDACIÓN DE OBRA del Contrato N° 002-2020-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 13-2019-UNAB-1 / Derivada de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la UNAB y la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional



Firmado digitalmente por:

AYESTA VARGAS Mary Marina

FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 12:43:51-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 183-2022-UNAB/DGA



Página 12 de 12



Firmado digitalmente por:
LOYOLA JUSTINO Emile

Vladimir FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 01/09/2022 18:55:11-0500

de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566, la misma que quedo consentida al no existir pronunciamiento por parte de la EMPRESA CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553, de creación de la UNAB, Resolución Presidencial N° 001-2022-UNAB, delegación de facultades de la Titular de la Entidad al Director de Administración, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN FINAL a instancia de resolución del Contrato de Obra N° 002-2020-UNAB, producto de la Adjudicación Simplificada N° 13-2019-UNAB-1 / Derivada de la Licitación Pública N° 05-2019-UNAB-1, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA y la CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C., para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Administrativos de la Universidad Nacional de Barranca en la Urbanización la Florida, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima", componente1 – Infraestructura, con Código SNIP N° 314566, con la modalidad de Ejecución por Administración Presupuestaria Indirecta, financiado con la FF Recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, cuyo valor asciende a S/ 4,505,774.79 (Cuatro Millones Quinientos Cinco Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 79/100 soles), el mismo que consta de 303 folios, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL a favor del contratista CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ S.A.C, por el importe de S/ 90,704.32 (Noventa Mil setecientos Cuatro con 32/100 Soles incl. IGV), correspondiente a los Reajustes de precios aplicando la fórmula polinómica del Expediente Técnico aprobado, y de acuerdo al Artículo 195: REAJUSTES, del Reglamento y Ley de Contrataciones del Estado, considerando el importe de S/ 359,193.66 (Trescientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres con 66/100 soles incl. IGV), correspondiente a la retención del adelanto directo; con un monto total a favor al contratista de S/ 449,897.98 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 98/100 soles incl. IGV), por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Saldo por Liquidación técnica	S/ 90,704.32
Saldo por retención del adelanto directo	S/ 359,193.66
Monto determinado a favor de la contratista	S/ 449,897.98

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, a la Alta Dirección, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, para las acciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:

PORTOCARRERO SEMINARIO

Ricardo Omar FAU 20542088281 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 02/09/2022 12:00:13-0500



Firmado digitalmente por:

AYESTA VARGAS Mary Marina

FAU 20542088281 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 02/09/2022 12:45:27-0500



XI. COPIA DE ACTA DE **RECEPCIÓN DE OBRA**





ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Siendo las 12:30 pm horas del día 11 de febrero del 2023, el comité de recepción de obra se reúne en las instalaciones de la Universidad Nacional de Barranca, ubicada en la Av. Toribio Luzuriaga N° 376 de la Urbanización la Florida, Distrito y Provincia de Barranca del Departamento de Lima, a fin de dar inicio al proceso de recepción de obra, según lo estipulado en la Directiva N° 07-2021-UNAB, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 721-2021-UNAB. Para tal efecto el comité de recepción designado mediante Resolución Directoral N° 023-2023-UNAB/DGA estando conformado por los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CONDICIÓN	PROFESIÓN	REGISTRO
01	PORTOCARRERO SEMINARIO Ricardo Omar	42556920	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Presidente	Ingeniero Civil	CIP 158957
02	LOBATON JIMENEZ Jorge Víctor	15300263	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro	Licenciado en Administración	CLAD 24153
03	PORTOCARRERO SEMINARIO Ricardo Omar	42556920	Inspector de Obra	Miembro	Ingeniero Civil	CIP 158957
04	GARCÍA MENDOZA Alan	43397348	Residente de Obra	Miembro	Ingeniero Civil	CIP 208124
05	CARPIO LINO Miguel Ángel	43717117	Director de la Oficina de Tecnología de la Información	Miembro	Ingeniero de Sistemas	-
06	RESPICIO LOPEZ Enrique Alberto	15665327	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Miembro	Ingeniero Mecánico Electricista	CIP 56348
07	CRISTOBAL SANCHEZ Miguel Ángel	09350711	Especialista en Ingeniería Sanitaria	Miembro	Ingeniero Sanitario	CIP 163992
08	SILVA AGUILAR Jony Robert	16702794	Especialista en cableado estructurado	Miembro	Ingeniero Informático y de Sistemas	CIP 107173
09	MIRANDA CARRILLO Ítalo Francisco	09126691	Especialista en Arquitectura	Miembro	Arquitecta	CAP 2337



Ing. ÍTALO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Jony B. Silva Aguilar
CIP 107173

ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LÓPEZ
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
Reg. C.I.P. N° 56348

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 158957

MIGUEL ÁNGEL
CRISTÓBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Ing. Miguel Ángel Carpio Lino

Lic. Jorge Lobaton Jimenez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

1. **DATOS GENERALES:**

ENTIDAD
Obra

: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA.
: SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", Componente 1 - Infraestructura, con CUI N° 2257276.

Ubicación
Lugar

:
: Av. Toribio de Luzuriaga No 376 de la Manzana. J, Urbanización "La Florida".

Distrito

: Barranca.

Provincia

: Barranca.

Departamento

: Lima.

Región

: Lima.

Organismo ejecutor

: UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA.

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

Inspector de obra

: Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario

Residente de obra

: Ing. Alan García Mendoza

Presupuesto aprobado

: S/. 4'032,819.97 Incluido IGV.

Fecha entrega de terreno

: 30 de noviembre de 2021.

Fecha inicio de Obra

: 01 de diciembre de 2021.

Plazo de Ejecución contractual de obra

: 180 días calendario

Fecha contractual de término

: 29 de mayo de 2022.

Suspensión de Plazo N°01

: 30 de diciembre del 2021.

Fecha de reinicio de obra N°01

: 28 de febrero del 2022.

Nueva Fecha de Culminación N°01

: 28 de julio del 2022

Suspensión de Plazo N°02

: 24 de mayo del 2022.

Fecha de reinicio de obra N°02

: 03 de junio del 2022.

Nueva Fecha de Culminación N°02

: 06 de agosto del 2022

Ampliación de Plazo N°01

: 180 días calendarios

Fecha de culminación con ampliación

: 02 de febrero del 2022

Suspensión de Plazo N°03

: 30 de septiembre del 2022.

Fecha de reinicio de obra N°03

: 04 de octubre del 2022.

Nueva Fecha de Culminación N°03

: 05 de febrero del 2023

Suspensión de Plazo N°04

: 02 de diciembre del 2022.

Fecha de reinicio de obra N°04

: 06 de diciembre del 2022.

Nueva Fecha de Culminación N°04

: 08 de febrero del 2023

Fecha de culminación real

: 08 de febrero del 2023

Plazo de Ejecución Real de la obra

: 360 días calendario

2. **METAS FISICAS DE LA OBRA CONTRACTUAL:**

- **ESTRUCTURAS;** El componente comprende de partidas de saldo de obra previsto tales como movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado.

Ing. Mario F. Miranda Carrillo
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124



Ing. Jony R. Silva Aguilar
CIP 267173



ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 35148

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 150357

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992



Ing. Miguel Ángel Carrillo Lino

Lic. Aldo J. Céspedes Jarama
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO GENERAL

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima



- **ARQUITECTURA;** Los muros al interior de las oficinas son del tipo MURO SECO, tipo DRYWALL. Los tabiques para los ambientes de oficina de los jefes de unidades, Direcciones y Comisión Organizadora, son de VIDRIO TEMPLADO. Sobre el último techo (Azotea) se ha colocado cobertura de ladrillo pastelero. Los pisos y zócalos de las oficinas y las áreas de circulación son de piso de PORCELANATO DE ALTO TRÁNSITO de 0.60x0.60m y de 0.60x0.10m. La circulación externa a nivel de primer piso es de piso de cemento semipulido (veredas). En el piso y contrazocalo de los servicios higiénicos de Discapacitados, Varones, Damas y oficinas se ha considerado porcelanato de alto tránsito de 0.60x0.60m.
- En las áreas de depósitos y almacenes se ha considerado piso de cemento pulido coloreado. La carpintería en puertas interiores son CONTRAPLACADAS de madera. Las ventanas son del tipo MURO CORTINA, a base de aluminio con vidrio templado. La carpintería metálica de barandas y pasamanos son metálicas, pintadas con pintura epóxica antioxidante con base y esmalte sintético.
- **INSTALACIONES SANITARIAS;** El sistema de abastecimiento de agua potable es del tipo indirecto, con el empleo de cisterna y bomba hidroneumática de presión constante. La cisterna se encuentra enterrada. Las instalaciones sanitarias se encuentran empotradas en toda su extensión. Los aparatos sanitarios son de losa vitrificada nacional de color, con grifería cromada del tipo fluxómetro. El sistema de desagüe es a base gravedad, y están conectados hacia la red pública existente.
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS;** Se ha considerado el sistema de Baja Tensión en 220 voltios; el proyecto se ha desarrollado en aplicación a lo establecido en el Código Nacional Eléctrico y las Normas establecidas en el Reglamento Nacional de edificaciones. Las instalaciones eléctricas se encuentran empotradas en toda su extensión. Los artefactos eléctricos para la iluminación interior son del tipo fluorescentes con balastos electrónicos; para las áreas exteriores se ha considerado luminarias especiales: reflectores, farolas, etc.
- **CABLEADO ESTRUCTURADO;** Se ha considerado: Sistema de cableado estructurado voz/data/video; Sistema de detección y alarma contra incendios; Sistema de control accesos y seguridad; Sistema biométrico para el control del personal; Sistema de video vigilancia; Sistema de procesamiento centralizado; Sistema de almacenamiento centralizado; Sistema de conectividad y seguridad informática; Sistema de telefonía IP
- **SEGURIDAD Y EVACUACIÓN;** Como medidas de seguridad de los usuarios y de la edificación se ha considerado el sistema central de detección de incendios y extinguidores como medios de solución. Así mismo, se ha colocado señaléticas normativas para el funcionamiento de la edificación: salida, escalera, zona segura en caso de sismos, riesgo eléctrico entre otros.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	METRADO	% EJECUTADO
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD			
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES			
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 4.80X3.60M	UND	1.00	100%

Ing. Talo F. Miranda Carrillo
CAP 2337

Ing. Alar G. de Mendoza
RESIDE: EN OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Sembrano
CIP N° 152557



Ing. Tony R. Silva Aguilar
CIP N° 107322



ENRIQUE ALBERTO RESPCIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. C.I.P. N° 85348

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Sembrano
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 152557

Lic. Adm. Jorge Leizaola Jaramilla
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS COMUNAL

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Angel Canales Lino



01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES			
01.01.02.01	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	GLB	1.00	100%
01.01.02.02	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA ELECTRICA	GLB	1.00	100%
01.01.03	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	100%
01.01.03.02	LIMPIEZA DE TERRENO (MANUAL)	M2	144.00	100%
01.01.04	DESMONTAJE			
01.01.04.01	DESMONTAJE DE TECHO : PLANCHA ONDULADA DE FIBROCEMENTO CON ESTRUCTURA METALICA, INC.TIJERALES DE ACERO	M2	107.45	100%
01.01.04.02	DESMONTAJE DE MURO DE DRYWALL	M2	219.36	100%
01.01.04.03	DESMONTAJE DE VENTANAS (FIERRO +VIDRIO)	M2	10.20	100%
01.01.04.04	DESMONTAJE DE PUERTAS	M2	5.90	100%
01.01.04.05	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	UND	7.00	100%
01.01.04.06	DESMONTAJE DE ARTEFACTOS ELECTRICOS, INTERRUPTORES Y CABLEADO	PTO	6.00	100%
01.01.05	DEMOLICIONES			
01.01.05.01	DEMOLICION DE PISOS Y VEREDAS Eprom.=0.15 M	M2	125.18	100%
01.01.05.02	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE DEMOLICIONES Dpro.=30m.	M3	24.41	100%
01.01.05.03	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION C/EQUIPO Dprom.=10 KM	M3	24.41	100%
01.01.06	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO			
01.01.06.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	30.00	100%
01.01.06.02	REPLANTEO DURANTE LA CONSTRUCCION	M2	136.06	100%
01.02	SEGURIDAD Y SALUD			
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	100%
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	100%
02	ESTRUCTURAS			
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
02.01.01	CORTE, PERFILADO Y COMPACTADO DE TERRENO	M2	507.20	100%
02.01.02	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO: GRAVILLA 1/2" ; e=0.07M	M2	507.20	100%
02.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom= 10 KM	M3	50.72	100%
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE			
02.02.01	FALSO PISO E=0.10 M CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (CEMENTO TIPO I)	M2	43.14	100%
02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
02.03.01	CISTERNA			
02.03.01.01	TAPA SANITARIA DE CONCRETO F'C =210 KG/CM2 PARA INSPECCION DE CISTERNA C/ ANGULOS DE 2 1/2"X2 1/2"X 1/4"	UND	3.00	100%
02.04	VARIOS			
02.04.01	JUNTA RELLENA CON POLIESTIRENO EXPANDIDO E=1", CON SELLO DE ELASTOMERICO DE POLIURETANO DE 1/2"(Ancho =0.15 m), EN TABIQUES	M	1,767.00	100%
02.04.02	JUNTA DE CONTRACCIÓN C/ SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO E=6MM, PROFUND.=6 CM, EN LOSA DE CISTERNA	M	7.25	100%
02.04.03	CURADO DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO CON ARROCERAS DE AGUA	M2	113.31	100%



ING. ALVARO MIRANDA CARRILLO
CAP 2337



ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. S.I.D. N° 57338

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Ing. Alan Garcia Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Sumariño
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



Ing. JONY R. SILVA AGUILAR
CIP 107473

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Sumariño
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 156557

Lic. Adm. Jony R. Silva Aguilar
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Ing. Miguel Angel Carolo Lino



03	ARQUITECTURA			
03.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA			
03.01.01	TABIQUERIA SIMPLE DE DRYWALL DOBLE CARA, PLACA ESTANDAR ST 12mm, E=12cm	M2	222.52	100%
03.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS			
03.02.01	TARRAJEO FROTACHADO DE MUROS INTERIORES, C/MEZCLA C:A 1:4 ;e=1.5cm.	M2	109.00	100%
03.03	REVESTIMIENTOS DE ESCALERAS			
03.03.01	FORJADO PASOS Y CONTRAPASOS DE ESCALERAS DE CEMENTO PULIDO C/ MEZC. C:A 1:4, e=2.00cm.	M2	2.79	100%
03.03.02	PERFIL ANTIDESLIZANTE CON BASE DE ALUMINIO (CANTONERA) PARA PASOS DE ESCALERAS	M	2.40	100%
03.04	CIELORRASOS Y FALSO CIELORASO			
03.04.01	FALSO CIELORRASO DE FIBROCEMENTO SIMILAR A SUPERBOARD,e= 6.00 mm	M2	475.78	100%
03.05	PISOS Y PAVIMENTOS			
03.05.01	CONTRAPISO DE E=40 mm. Mo.1:4	M2	88.80	100%
03.05.02	PISO DE CEMENTO PULIDO, Mo. C:A 1:4 (e=3.5 cm) ACABADO C:A 1:2 (e=1.5 cm), E=5 cm	M2	70.76	100%
03.05.03	PISO DE CEMENTO SEMI PULIDO, Mo C:A 1:4 (E=3.5cm) ACABADO C:A 1:2 (e=1.5cm), E=5cm - CISTERNA EXTERIOR	M2	54.64	100%
03.05.04	PISO DE PORCELANATO 60X60 CM (ALTO TRANSITO-ANTIDESLIZANTE)	M2	2,174.61	100%
03.05.05	RAMPAS DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CEMENTO TIPO I E=15 cm. ACABADO CEMENTO FROTACHADO Y BRUÑADO @ 0.10m. INC. BASE GRANULAR	M2	1.56	100%
03.05.06	VEREDA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 CEMENTO TIPO I E=15 cm. ACABADO CEMENTO SEMIPULIDO Y BRUÑADO @ 1.00m. INC.BASE GRANULAR.	M2	45.99	100%
03.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VEREDAS	M2	8.83	100%
03.06	ZÓCALOS Y CONTRAZÓCALOS			
03.06.01	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO PULIDO, Mo. 1:4 H=0.40 M,E=2.00cm.,INC.BRUÑA	M	34.80	100%
03.06.02	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO PULIDO, Mo. 1:4 H=0.10M,E=2.00cm.,INC.BRUÑA	M	83.36	100%
03.06.03	CONTRAZÓCALO DE PORCELANATO DE 0.60M, H=0.10 M	M	1,349.35	100%
03.06.04	ZÓCALO DE PORCELANATO 0.60X0.60 M, H=1.80M CON PEGAMENTO ADHESIVO	M2	320.29	100%
03.07	COBERTURAS			
03.07.01	COBERTURA LADRILLO PASTELERO 25X25cm. ASENTADO CON Mo. 1:4 E=2.5cm. +FRAGUA 1:2 INC. PINTURA ASFALTICO	M2	82.25	100%
03.07.02	COBERTURA DE POLICARBONATO TRANSPARENTE DE E =10MM EN TECHO DE MODULO DE ATENCIÓN, INC.PERFILES DE ALUMINIO 1"x1".	UND	1.00	100%
03.08	CARPINTERIA DE MADERA			
03.08.01	PUERTA			
03.08.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA EN MDF DE 5 MM C/ MARCO DE MADERA CEDRO	M2	7.56	100%
03.08.01.02	ENSAMBLAJE E INSTALACIÓN DE PUERTA MDF	PZA	40.00	100%
03.08.02	VARIOS CARPINTERIA DE MADERA			
03.08.02.01	PUERTA DE 2 HOJAS PARA MESA DE TRABAJO EN KITCHENETTE L=0.95M, H=0.70M INC. REPISAS, C/TABLERO MELAMINICO DE 18MM.	UND	3.00	100%

Ing. ITALO F. MIRANDA GARRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones



Ing. Johnny R. Silva Aguilar
CIP N° 169173



ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECÁNICO-ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 58748

Lic. Adria. José Lobatón Rueda
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 158557

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Ángel García Llano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



03.09	CARPINTERIA METALICA Y HERREREIA			
03.09.01	PUERTAS METALICAS			
03.09.01.01	PUERTA CORTA FUEGO METALICA P-7, (1.00X2.10M),INC. BARRA ANTIPANICO	UND	11.00	100%
03.09.01.02	PUERTA CORTAFUEGO METALICA P-7a, (1.00X2.10M)	UND	4.00	100%
03.09.01.03	PUERTA METALICA P-5, (0.60X1.50M) SS.HH	UND	24.00	100%
03.09.01.04	PUERTA METALICA P-15, (1.11X2.40M) DEPOSITO DE BASURA	UND	1.00	100%
03.09.01.05	PUERTA METALICA P-16, (3.60X2.40M) , GRUPO ELETROGENO	UND	1.00	100%
03.09.01.06	PUERTA FIJA , C/MALLA COCADA N°9 (2.60X2.40M) , GRUPO ELECTROGENO	UND	1.00	100%
03.09.02	BARANDAS Y PASAMANOS			
03.09.02.01	BARANDA DE TUBO FIERRO NEGRO Ø 2"+ PARANTE DE PLATINA 1/4"X2", H:0.90 m.,INC. ACABADO	M	12.60	100%
03.09.02.02	ACABADO EN BARANDA DE TUBO FIERRO NEGRO Ø 2"+ PARANTE DE PLATINA 1/4"X2", H:0.90 m.	M	62.60	100%
03.09.02.03	ACABADO DE PASAMANOS DE TUBO FIERRO NEGRO Ø 2".	M	95.40	100%
03.09.03	VARIOS DE CARPINTERIA METALICA			
03.09.03.01	ESCALERA TIPO GATO DE TUBO F.N D=1 Y 2" (ANCHO = 0.55 M, ALTURA = 2.10 M),INC. 2 MANO DE BASE EPOXICA (CISTERNA)	UND	1.00	100%
03.09.03.02	DIVISIONES DE TABIQUERÍA METÁLICA EN SS.HH. H:2.10M	M2	71.40	100%
03.09.03.03	DIVISIONES DE PANEL METÁLICO EN URINARIOS 0.40X0.80M	M2	2.56	100%
03.09.03.04	AGARRADERA DE ACERO INOXIDABLE P/DISCAPACITADOS DE D=1 1/4"X36", L=0.90m	UND	8.00	100%
03.09.03.05	GANCHO PARA COLGAR MULETAS DE ACERO INOXIDABLE L=10.00CM	UND	4.00	100%
03.09.03.06	TUBO DE FIERRO NEGRO RECTANGULAR DE 40mm x 80mm x 1.00m, e=2mm.	M	1.00	100%
03.09.04	VENTANAS DE ALUMINIO			
03.09.04.01	VENTANA CON MARCO DE ALUMINIO+VIDRIO TEMPLADO E=6mm, INC. ACCESORIOS	M2	70.22	100%
03.09.04.02	VENTANA DE ALUMINIO+VIDRIO TEMPLADO E=6mm,CON ACCESORIOS (MODULO DE ATENCION)	M2	7.60	100%
03.09.05	PUERTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO			
03.09.05.01	PUERTA CON MARCO DE ALUMINIO , DE 2 HOJAS PAÑO FIJO SUPERIOR Y LATERAL (VIDRIO TEMPLADO DE E=6mm)	M2	7.56	100%
03.09.05.02	PUERTA CON MARCO DE ALUMINIO , DE 1 HOJA PAÑO FIJO SUPERIOR Y LATERAL (VIDRIO TEMPLADO DE E=6 mm)	M2	117.81	100%
03.10	CERRAJERIA			
03.10.01	CERRADURAS			
03.10.01.01	CERRADURA CILINDRICA EXT. FIJA CON LLAVE E INT. SIEMPRE LIBRE (PUERTA P-1 DE VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO)	PZA	2.00	100%
03.10.01.02	CERRADURA EMBUTIDA DE PALANCA ACABADO EN ALEACION DE ZINC (PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA)	PZA	42.00	100%
03.10.02	BISAGRAS			
03.10.02.01	BISAGRA CAPUCHINA 3.5" x 3.5" ALUMINIZADA PESADA	PZA	168.00	100%
03.10.03	CIERRAPUERTAS Y OTROS			
03.10.03.01	CERROJO SIMPLE 4"	PZA	24.00	100%
03.10.03.02	TIRADOR DE ALUMINIO SS.HH.	PZA	24.00	100%



Ing. ILOF MIRANDACARRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Jony B. Silva Aguilar
CAP 16743

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 154557

ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. C.I.P. N° 35348

Lic. Adm. Jorge Lobos Ramirez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS REGIONAL

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
C.I.P. N° 154557



03.11	VIDRIOS			
03.11.01	INSTALACION DE MURO CORTINA EN FACHADA, DE ALUMINIO NEGRO Y VIDRIO TEMPLADO E=8MM, CON SUJECCION MECANICA INC. ACCESORIOS.	M2	53.82	100%
03.11.02	INSTALACION DE MURO CORTINA EN FACHADA, VIDRIO TEMPLADO E=8MM, CON SUJECCION MECANICA INC. ACCESORIOS.	M2	156.32	100%
03.11.03	VENTANA FIJA(VF-1) DE VIDRIO TEMPLADO E=8MM	M2	33.30	100%
03.11.04	MURO DE VIDRIO TEMPLADO DE E= 10MM	M2	242.40	100%
03.11.05	BLOCK DE VIDRIO 19X19X8 CM	M2	7.00	100%
03.11.06	BARANDA PROTECTORA METALICA CON PASAMANOS TUBO DE ACERO INOX. DE 3"+ VIDRIO TEMPLADO DE E=8MM, H=1.00M	M	9.00	100%
03.11.07	ESPEJO ADOSADO CON MARCO METALICO DE 0.50X0.60m ,E= 6 MM	UND	27.00	100%
03.11.08	ESPEJO ADOSADO CON MARCO METALICO DE 0.50X0.60m ,E= 6 MM,CON INCLINACION DE 10°	UND	4.00	100%
03.12	PINTURAS Y BARNICES			
03.12.01	PINTURA LATEX 2 MANOS EN CIELO RASO INC. IMPRIMANTE	M2	2,257.56	100%
03.12.02	PINTURA LATEX 2 MANOS EN VIGAS INC. IMPRIMANTE	M2	1,160.35	100%
03.12.03	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS, INC. IMPRIMANTE 2 MANOS	M2	5,890.44	100%
03.12.04	PINTURA LATEX 2 MANOS EN MUROS EXTERIORES INC. IMPRIMANTE 2 MANOS	M2	454.35	100%
03.12.05	PINTURA BARNIZ MARINO EN CARPINTERIA DE MADERA PARA MARCOS (2 MANOS PRESERVANTES, 2 MANOS DE SELLADOR+ 3 MANOS DE BARNIZ)	M2	66.24	100%
03.12.06	PINTURA AL DUCO PARA PUERTAS	M2	164.82	100%
03.13	VARIOS Y LIMPIEZA			
03.13.01	MUEBLE DE MADERA DE CEDRO 1 1/2" x 54cm, EN TRAMITE DOCUMENTARIO A=0.54m L=3.65m Y ADMISION A=0.54m y L=3.95m, ACABADO CON BARNIZ MARINO, CON TUBOS DE FIERRO NEGRO DE 2"x3", 2"x2" Y ANGULO F° DE 1 1/2" x 1/8" PINTADO	UND	1.00	100%
03.13.02	SOBREPISO CONCRETO F'C=140 KG/CM2 (PARA BASE DE LAVADERO EN KITCHENETTE) INCL, ENCOFRADO	UND	1.00	100%
03.13.03	LAVADERO DE CONCRETO EN KITCHENETTE F'C=175 KG/CM2. C/ ACABADO DE CEMENTO FROTACHADO MORTERO 1:4, (e=1.5cm), L=3.35 M., A= 0.60M, INCL. ACERO Y ENCOFRADO	UND	1.00	100%
03.13.04	ENCHAPADO DE TERRAZO GRIS OSCURO EN LAVADERO DE CONCRETO KITCHENETTE L=3.35 M., Ancho= 0.60M.	M2	2.11	100%
03.13.05	LAVADERO DE CONCRETO EN CUARTO DE LIMPIEZA F'C=175 KG/CM2, REVESTIDO CON PORCELANATO 60X60cm, L=1.00m, A=0.55M, Altura= 0.50M, INCL. ACERO Y ENCOFRADO	UND	4.00	100%
03.13.06	BASE DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA LAVATORIO EN SS.HH HOMBRES +MURETE DE APOYO, REVESTIDO CON PORCELANATO 60X60 cm, L=1.85m, A=0.65M, E=0.10M, INCL. ACERO Y ENCOFRADO	UND	4.00	100%
03.13.07	BASE DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 PARA LAVATORIO EN SS.HH MUJERES +MURETE DE APOYO, REVESTIDO CON PORCELANATO 60X60 cm, MORTERO 1:4, (e=1.5cm), L=3.70m, A=0.60M, E=0.10M, INCL. ACERO Y ENCOFRADO	UND	4.00	100%



Arq. ITAL F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



Ing. Jony B. Silva Aguilar
CIP N° 154578



ENRIQUE ALBERTO RESPIGIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
R.O. C.I.P. N° 56348

Lic. Adm. Jorge Lealón Jarama
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS OPERATIVOS

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 154557

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANGHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Ángel García Lino



03.13.08	BASE DE CONCRETO F'C=140KG/CM2 PARA INODORO DE DISCAPACITADOS L=0.40M, A=0.55M, E=0.10M, INCL. ACERO Y ENCOFRADO	UND	4.00	100%
03.13.09	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL EN OBRA	M2	1,415.34	100%
03.13.10	TIERRA DE CHACRA EN AREAS DE JARDINES Y JARDINERAS H=0.15m.	M2	62.21	100%
03.13.11	SEMBRADO DE GRASS AMERICANO EN CHAMPA	M2	62.21	100%
03.13.12	RESANE DE TARRAJEO EN MURO PARA INSTALACION DE SALIDA DE PUNTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ-DATA, AP, TV Y BANDEJAS DE COMUNICACION (MORTERO C:A 1:5 e=1.00 cm.)	M2	52.45	100%
03.13.13	APERTURA, RESANE Y TARRAJEO DE DUCTO EN MURO PARA BANDEJA DE COMUNICACIÓN, PASE PARA TUBERIA (45cmx15cm) Y BANDEJA DE CONTRAINSENDIO DE (15cm x 15cm).	PTO	72.00	100%
03.13.14	APERTURA, RESANE Y TARRAJEO EN MURO PARA PUERTAS	M2	5.67	100%
03.13.15	TAPA JUNTA ENTRE FONDO DE VIGA Y MURO CON SUPERBOARD DE 6mm	M	35.00	100%
03.13.16	SEPARADOR DE AMBIENTE DE VIDRIO TEMPLADO DE 6mm.	M2	12.71	100%
03.13.17	RESANE DE DERRAME DE VIGA	M2	13.40	100%
03.13.18	FALSA COLUMNA DE DRYWALL PARA PASE DE TUBERIA DE 2"- INSTALACIONES ELECTRICAS	M2	11.03	100%
03.13.19	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLANCHA DE ALUMINIO COMPACTO (PAC) - MC4 (SUPERIOR)	M	19.20	100%
03.13.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA OFICINAS	UND	31.00	100%
03.13.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA PARA SERVICIOS HIGIENICOS	UND	16.00	100%
03.13.22	RESANE Y RELLENO DE PASES DE TUBERIA CONTRA INCENDIOS.	PTO	4.00	100%
03.13.23	SARDINEL EN AZOTEA DE CONCRETO F'C= 175 KG/CM2, A=0.15m, H=0.15m, INCL. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO y TARRAJEO	M	3.20	100%
03.13.24	CAJA DE PAC COLOR NEGRO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M	176.27	100%
03.14	SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y EVACUACION			
03.14.01	SEÑALIZACIÓN			
03.14.01.01	SEÑALIZACION 0.20x0.30 M, VINIL AUTOADHESIVO FOTOLUMINISCENTE BASE CELTEX 2MM	UND	214.00	100%
03.14.01.02	SEÑALIZACION 0.20x0.30 M, VINIL AUTOADHESIVO BASE CELTEX 2MM	UND	5.00	100%
03.14.01.03	SEÑALIZACION LED AUTOMATICA LUMINOSA	UND	8.00	100%
03.14.02	SEÑALES DE ZONA DE SEGURIDAD (CIRCULOS DE SEG.)			
03.14.02.01	PINTURA DE TRAFICO DE COLOR AMARILLO ESMALTE MATE PARA EL PINTADO DE CIRCULOS(INC.MANO DE OBRA PARA PINTADO)	M2	11.78	100%
03.14.03	EQUIPOS Y BOTIQUIN			
03.14.03.01	EXTINTORES PQS-ABC DE 9 KG. DE CARGA	UND	4.00	100%
03.14.03.02	EXTINTORES CO2 DE 10 LBS	UND	35.00	100%
03.14.03.03	BOTIQUIN 0.40x0.60x0.20M	UND	1.00	100%
04.00	INSTALACIONES SANITARIAS			
04.01.00	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS			
04.01.01	SUMINISTRO DE APARATOS SANITARIOS			
04.01.01.01	INODORO DE LOSA VITRIFICADA CON FLUXÓMETRO	PZA	31.00	100%

Arq. ITALO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2932



ENRIQUE ALBERTO RESPCIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO PLUMBERIA
Reg. C.I.P. N° 55448

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124



HONNY SILVA
Ing. Jonny D. Silva Aguilera
CIP 107176

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 15451

M. CASTAÑO
MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Luna

Lic. Adm. Jaime Leobon Jaramila
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



04.01.01.02	URINARIO DE LOZA VITRIFICADA CON FLUXÓMETRO	PZA	12.00	100%
04.01.01.03	OVALIN DE LOZA VITRIFICADA DE SOPREPONER, INC.GRIFERIA	PZA	24.00	100%
04.01.01.04	LAVATORIO SEMIPEDESTAL DE LOZA VITRIFICADA, INC.GRIFERIA	PZA	8.00	100%
04.01.01.05	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE DE 01 POZA C/ESCURRIDERO 19"x37", INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERIA	PZA	1.00	100%
04.01.01.06	GRIFERIA MODELO CAÑO JARDIN, DE 1/2" PARA LAVADERO EN CUARTO DE LIMPIEZA	PZA	4.00	100%
04.01.01.07	TAPON REJILLA DE BRONCE CROMADO 2" (LAVADERO EN CTO DE LIMPIEZA)	PZA	4.00	100%
04.01.02	SUMINISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS			
04.01.02.01	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO DE ACERO 1000 ML.	PZA	31.00	100%
04.01.02.02	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL DE PVC DE PALANCA (0.32X0.26X0.245 M)	PZA	16.00	100%
04.01.02.03	PORTARROLLO DE ACERO (0.27X0.27X0.12 M)	PZA	31.00	100%
04.01.03	INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS			
04.01.03.01	COLOCACION DE APARATOS SANITARIOS	PZA	76.00	100%
04.01.03.02	COLOCACION DE ACCESORIOS SANITARIOS Y GRIFERIA	PZA	78.00	100%
04.02.00	SISTEMA DE AGUA FRIA			
04.02.01	VALVULAS DE AGUA INTERIORES			
04.02.01.01	MARCO Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA CAJA DE VÁLVULAS (HORIZONTALES Y VERTICALES)	PZA	22.00	100%
04.02.01.02	PRUEBA HIDRAULICA Y DESINFECCION DE TUBERIAS DE AGUA FRIA	M	37.38	100%
04.02.02	TRABAJOS PRELIMINARES-SISTEMA -AGUA FRIA			
04.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA REDES SANITARIAS H=0.40m, ANCHO=0.25m (TUB. D=1" y D=2")	M3	3.39	100%
04.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA MANUAL, TUB. AGUA (TUB. D=1" y D=2")	M	33.93	100%
04.02.02.03	CAMA DE ARENA GRUESA E=0.10m, A=0.25m. PARA (TUBERIAS D=1" y D=2")	M3	0.85	100%
04.02.02.04	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CON EQ.LIVIANO (TUBERIAS D=1" y D=2")	M3	2.54	100%
04.02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom.=10 KM	M3	1.87	100%
04.02.03	INSTALACION DE AGUA EXTERIORES			
04.02.03.01	TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE PVC C-10 D=2"	M	3.71	100%
04.02.03.02	TUBERÍA D=1" PROYECTADA PVC C-10	M	30.22	100%
04.02.04	ACCESORIOS PARA REDES DE AGUA EXTERIORES			
04.02.04.01	ACCESORIOS PVC C-10 EN RED DE DISTRIBUCION	GLB	1.00	100%
04.02.04.02	GRIFO DE RIEGO 1/2" INCLUIDO MURETE DE CONCRETO	UND	5.00	100%
04.02.05	VALVULAS DE AGUA EXTERIORES			
04.02.05.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2" (para grifos de riego)	PZA	5.00	100%
04.02.05.02	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1"	PZA	1.00	100%
04.02.05.03	MARCO Y TAPA DE ACERO INOXIDABLE PARA CAJA DE VÁLVULAS (HORIZONTALES Y VERTICALES)	UND	1.00	100%
04.02.05.04	CAJA PORTAMEDIDOR DE MATERIAL TERMOPLASTICO (BASE, CUERPO, MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA), INC. MEDIDOR DE CAUDAL 3/4"- 1"	UND	1.00	100%



Ing. ITALO MIRANDA CABRERO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 150551

ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 36448



Ing. Jony B. Silva Aguilar
CIP 107173

Lic. Adm. Jorge Lobaton Jaramilla
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

MIQUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Angel Carpio Lino



04.02.06	ALMACENAMIENTO DE AGUA-CISTERNA			
04.02.06.01	TUBERÍA DE PVC DE Ø2" ROSCADA	ML.	3.00	100%
04.02.06.02	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE ROSCADA DE Ø 1" 150 PSI	PZA	1.00	100%
04.02.06.03	VÁLVULA ESFÉRICA DE BRONCE ROSCADA DE Ø 2" 150 PSI	PZA	1.00	100%
04.02.06.04	BRIDA DE UNIÓN DE FIERRO GALVANIZADO A PVC DE Ø 1.1/4"	PZA	3.00	100%
04.02.06.05	CONTROL DE NIVEL AUTOMATICO	UND	1.00	100%
04.02.06.06	ACCESORIOS DE CISTERNA, VARIOS	GLB	1.00	100%
04.02.06.07	POYO DE CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ PARA BOMBAS	UND.	3.00	100%
04.02.06.08	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA CISTERNA DE CONSUMO DOMESTICO	GBL.	1.00	100%
04.02.06.09	CAJA DE REBOSE PARA CISTERNAS DE CONSUMO DOMESTICO y SCI	GLB	1.00	100%
04.02.07	POZO SUMIDERO DE CISTERNA. REUBICACION DE ACCESORIOS DE IMPULSION			
04.02.07.01	VALVULA ESFERICA BRONCE ROSCADA Ø2"	PZA	2.00	100%
04.02.07.02	CODO 90° Ø2" PVC C-10 SP	PZA	4.00	100%
04.02.07.03	UNIÓN UNIVERSAL PVC Ø2"	PZA	4.00	100%
04.02.07.04	VÁLVULA CHECK VERTICAL DE Ø 2"	PZA	2.00	100%
04.02.07.05	TEE DE PVC Ø 2" S/P	PZA	1.00	100%
04.02.07.06	TUBERÍA DE Ø2" PVC C-10 SP	ML.	3.20	100%
04.03.00	SISTEMA CONTRA INCENDIO			
04.03.01	EQUIPOS-VARIOS			
04.03.01.01	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA VERTICAL LISTADA PARA Q=320 GPM y HDT=120 PSI INC. TABLERO DE CONTROL	UND	1.00	100%
04.03.01.02	BOMBA JOCKEY PARA Q=15 GPM y HDT=130 PSI, INC. TABLERO DE CONTROL	UND	1.00	100%
04.03.01.03	ANCLAJE DE CONCRETO CICLOPEO	UND	8.00	100%
04.03.01.04	EQUIPAMIENTO DE CISTERNA CONTRA INCENDIO, INC. ACCESORIOS	GLB	1.00	100%
04.03.02	PRUEBAS HIDRAULICAS			
04.03.02.01	PRUEBA HIDRAULICA DE REDES DE AGUA CONTRA INCENDIO	GLB	1.00	100%
04.03.03	MANTENIMIENTO DE REDES SCI			
04.03.03.01	LIMPIEZA Y RE-PINTADO DE LA RED DISTRIBUCION, ACCESORIOS Y GABINETES SCI	GLB	1.00	100%
04.03.03.02	CAJA DE CONCRETO EN PISO PARA VALVULA CHECK DE 4"	UND	1.00	100%
04.03.03.03	PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA CISTERNA SCI	GLB	1.00	100%
04.03.03.04	SELLO CORTA-FUEGO	UND	8.00	100%
04.03.03.05	PIN DE SEGURIDAD PARA GABINETES CONTRA INCENDIO	UND	1.00	100%
04.04.00	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL			
04.04.01	ACCESORIOS			
04.04.01.01	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	PZA	4.00	100%
04.04.01.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2"	PZA	4.00	100%
04.04.01.03	SOMBREROS DE VENTILACION 2"	PZA	13.00	100%
04.04.01.04	SOMBREROS DE VENTILACION 4"	PZA	3.00	100%
04.04.01.05	REPARACION DE TUBERIA DE DESAGUE PLUVIAL 2" POR FILTRACION EN 3er PISO	GLB	1.00	100%
04.05.00	DESAGUE Y VENTILACION			
04.05.01	TRABAJOS PRELIMINARES-REDES COLECTORAS			
04.05.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL PARA TUBERIAS	M3	3.65	100%
04.05.01.02	REFINE Y NIVELACION DE FONDO DE ZANJA MANUAL, TUB. DESAGUE	M	35.81	100%



Arq. ITALO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 158551

ENRIQUE ALBERTO RESPCIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. C.I.P. N° 53143



Ing. Jony R. Silva Romay
CIP 187473

Lic. Adm. Jorge Lobaton Jarama
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Ing. Miguel Angel Caroldi I. no



04.05.01.03	CAMA DE ARENA GRUESA E=0.10m, A=0.25m. PARA TUBERIAS	M3	0.90	100%
04.05.01.04	RELLENO COMPACTADO EN ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO CON EQ.LIVIANO	M3	6.83	100%
04.05.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom.=10 KM	M3	0.91	100%
04.05.02	REDES COLECTORAS			
04.05.02.01	TUBERIA PVC-SAL/DESAGÜE D=6"	M	17.13	100%
04.05.02.02	TUBERIA PVC-SAL/DESAGÜE D=4"	M	18.68	100%
04.05.03	ADITAMIENTOS VARIOS			
04.05.03.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4"	PZA	25.00	100%
04.05.03.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2"	PZA	1.00	100%
04.05.03.03	SUMIDERO ROSCADO DE BRONCE 2"	PZA	25.00	100%
04.05.04	CAMARAS DE INSPECCION			
04.05.04.01	CAJA DE REGISTRO CIEGA DE 0.60X0.30 m.DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2, INC.TAPA DE CONCRETO+REGISTRO DE BRONCE 6"	UND	1.00	100%
04.05.04.02	CAJA DE REGISTRO DE 0.60X0.30 m.DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2, INC.TAPA DE CONCRETO	UND	3.00	100%
04.05.04.03	CAJA DE REGISTRO DE 0.45X0.60 m.DE CONCRETO F'C=175 kg/cm2, INC.TAPA DE CONCRETO	UND	2.00	100%
04.05.04.04	CAJA DE REGISTRO INCONCLUSA DE 0.60X0.30 m.(ACABADO, CANALETA, MARCO Y TAPA CONCRETO)	UND	6.00	100%
04.05.04.05	CAJA DE REGISTRO DE 0.45X0.60 m.INCONCLUSA (ACABADO, CANALETA, MARCO Y TAPA DE CONCRETO)	UND	1.00	100%
04.05.05	PRUEBA HIDRAULICA DE REDES DE DESAGÜE			
04.05.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA DE DESAGUE	M	35.00	100%
05	INSTALACIONES ELECTRICAS			
05.01	REDES EXTERIORES Y MEDIDORES			
05.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
05.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	M	258.00	100%
05.01.01.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA REDES	M3	105.00	100%
05.01.01.03	CAMA DE APOYO H=0.10 m. ANCHO =0.70m. COMPACTADO CON PISÓN	M	150.00	100%
05.01.01.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT PROPIO C/EQUIPO	M3	101.00	100%
05.01.01.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/EQUIPO Dprom.=10 KM	M3	6.50	100%
05.02	SALIDA PARA ALUMBRADOS, TOMACORRIENTE Y FUERZA			
05.02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO			
05.02.01.01	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO CON TUBO SAP 20mm ALAMBRE LSOH 4mm2	PTO	1.00	100%
05.02.01.02	SALIDA DE ALUMBRADO DE TECHO (CABLE LSOH 4MM2)	PTO	11.00	100%
05.02.01.03	SALIDA DE ALUMBRADO DE PARED CON TUBO SAP 20mm ALAMBRE LSOH 4 mm2	PTO	5.00	100%
05.02.01.04	SALIDA DE ALUMBRADO DE PARED CON TUBO SAP 25mm ALAMBRE LSOH 6 mm2	PTO	2.00	100%
05.02.01.05	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA CON TUBO SAP 20mm ALAMBRE LSOH 4 mm2	PTO	2.00	100%
05.02.01.06	SALIDA DE LUZ DE EMERGENCIA (CABLE LSOH 4 MM2)	PTO	21.00	100%
05.02.01.07	CORTE Y RESANE (LUZ DE EMERGENCIA, ALUMBRADO DE PARED Y TECHO)	M2	2.40	100%

Arq. ITALO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2337



ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LÓPEZ
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
Reg. C.I.P. N° 35348

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124



Ing. Jony B. Silva Aguilar
CIP N° 407473

Ing. Ricardo Omar Pollocarero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 156557

Ing. Ricardo Omar Pollocarero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 156557

MIGUEL ANGEL
CRISTÓBAL SÁNCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Lic. Adm. Jorge Lobos Jarama
CIP N° 107473

Ing. Miguel Ángel Carajo Lina



05.02.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES			
05.02.02.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE PVC SAP 20 mm (LSOH 4 mm ²)	PTO	4.00	100%
05.02.02.02	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE (CABLE LSOH 4MM ²)	PTO	12.00	100%
05.02.02.03	INSTALACION DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE (DADO)	PTO	61.00	100%
05.02.02.04	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE (PLACA)	PTO	61.00	100%
05.02.02.05	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE PVC SAP 20 mm (LSOH 4 mm ²)	PTO	2.00	100%
05.02.02.06	INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE (CABLE LSOH 4 MM ²)	PTO	16.00	100%
05.02.02.07	INSTALACION DE INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE (DADO)	PTO	70.00	100%
05.02.02.08	INSTALACION DE INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	PTO	5.00	100%
05.02.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE			
05.02.03.01	INSTALACION DE TOMACORRIENTE C/ UN DADO TIPO SCHUKO Y UN DADO REDONDO TIPO ITALIANO C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EN MURO DE LADRILLO	PTO	222.00	100%
05.02.03.02	INSTALACION DE TOMACORRIENTE C/ UN DADO TIPO SCHUKO Y UN DADO REDONDO TIPO ITALIANO C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EN PARED DE DRYWALL	PTO	61.00	100%
05.02.03.03	INSTALACION DE TOMACORRIENTE C/ UN DADO TIPO SCHUKO Y UN DADO REDONDO TIPO ITALIANO C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EN PISO	PTO	86.00	100%
05.02.03.04	TOMACORRIENTE C/ UN DADO TIPO SCHUKO Y UN DADO REDONDO TIPO ITALIANO C/ LINEA A TIERRA PVC SAP 20 mm EN PARED DE DRYWALL (DADOS)	PTO	13.00	100%
05.02.03.05	TOMACORRIENTE C/ UN DADO TIPO SCHUKO Y UN DADO REDONDO TIPO ITALIANO C/ LINEA A TIERRA, A PRUEBA DE AGUA PVC SAP 20 mm EN PARED	PTO	2.00	100%
05.02.03.06	INSTALACION DE TOMACORRIENTE CON DOS DADOS TIPO SCHUKO PARA TENSION ESTABILIZADA EN MURO DE LADRILLO.	PTO	101.00	100%
05.02.03.07	INSTALACION DE TOMACORRIENTE CON DOS DADOS TIPO SCHUKO PARA TENSION ESTABILIZADA EN PARED DE DRYWALL	PTO	24.00	100%
05.02.03.08	INSTALACION DE TOMACORRIENTE CON DOS DADOS TIPO SCHUKO PARA TENSION ESTABILIZADA EN PISO	PTO	59.00	100%
05.02.03.09	TOMACORRIENTE CON DOS DADOS TIPO SCHUKO PARA TENSION ESTABILIZADA EN CIELO RASO	PTO	8.00	100%
05.02.03.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE LSOH 4mm ² PARA TOMACORRIENTES EN MURO DE LADRILLO, DRYWALL, PISO Y CIELO RASO	PTO	147.00	100%
05.02.03.11	ADAPTADOR PARA ENCHUFE SCHUKO	UND	500.00	100%
05.02.04	SALIDA DE FUERZA			
05.02.04.01	SALIDA DE FUERZA PARA ASCENSOR	PTO	1.00	100%
05.02.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBA DOMESTICA (TGB)	PTO	1.00	100%
05.02.04.03	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBA BOMBA CONTRA INCENDIO	PTO	1.00	100%
05.02.04.04	SALIDA DE FUERZA PARA ELECTROBOMBA JOCKEY	PTO	1.00	100%
05.02.04.05	SALIDA DE FUERZA PARA BOMBA SUMIDERO DE AGUA GRISES (TGB)	PTO	1.00	100%
05.02.04.06	SALIDA DE FUERZA PARA CONTROL DE NIVEL	PTO	1.00	100%

Ing. DIOF MIRANDA CARRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 155557

ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. C.I.P. N° 65348



Ing. Jony R. Silva Aguilar
CIP 169472

Lic. Adm. Juan Carlos Jarama
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Ing. Miguel Angel Campio I. Iino



05.02.04.07	SALIDA DE FUERZA PARA TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 20KVA Y 25KVA.	PTO	4.00	100%
05.02.04.08	SALIDA DE FUERZA PARA EXTRACTOR DE PRESURIZACION	PTO	2.00	100%
05.02.04.09	SALIDA DE FUERZA PARA AIRE ACONDICIONADO(12000 BTU/H)	PTO	1.00	100%
05.02.04.10	SALIDA DE FUERZA PARA UPS TRIFASICO 20KVA Y 25KVA, 220V,60HZ	PTO	4.00	100%
05.02.04.11	SALIDA DE FUERZA PARA SECAMANOS	PTO	12.00	100%
05.02.04.12	SALIDA DE FUERZA PARA SEÑALIZACION LED	PTO	8.00	100%
05.02.04.13	SALIDA DE FUERZA PARA SERVIDOR	PTO	4.00	100%
05.02.04.14	SALIDA DE FUERZA PARA CENTRAL CACI	PTO	1.00	100%
05.02.05	CAJAS DE PASE			
05.02.05.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL DE F°G° DE 100X40MM.	PZA	33.00	100%
05.02.05.02	CAJA DE PASE CUADRADA DE F°G° 200x200x100 mm	PZA	2.00	100%
05.02.05.03	CAJA DE PASE CUADRADA DE F°G° 250x250x100 mm	PZA	4.00	100%
05.02.05.04	CAJA DE PASE CUADRADA DE F°G° 150x150x50 mm	PZA	4.00	100%
05.02.06	CONDUCTORES Y ALIMENTADORES			
05.02.06.01	ALIMENTADOR A TABLERO T.G 2X(3-1x240mm2N2XOH+1-25mmLSOH EN 80 mm,PVC-P)	M	150.00	100%
05.02.06.02	ALIMENTADOR A TABLERO (TD1-1) 3-1X50mm2LSOH+16mm2(T)LSOH-50mm,PVC-P	M	10.10	100%
05.02.06.03	ALIMENTADOR A TABLERO (TD1-2) 3-1X6mm2LSOHX+6mm2(T)LSOH-25mm,PVC-P	M	20.00	100%
05.02.06.04	ALIMENTADOR A TABLERO (TD2-1) 3-1X50mm2LSOH+16mm2(T)LSOH-50mm,PVC-P	M	13.80	100%
05.02.06.05	ALIMENTADOR A TABLERO (TD2-2) 3-1X6mm2LSOHX+6mm2(T)LSOH-25mm,PVC-P	M	20.00	100%
05.02.06.06	ALIMENTADOR A TABLERO (TD3-1) 3-1X50mm2LSOH+16mm2(T)LSOH-50mm,PVC	M	17.50	100%
05.02.06.07	ALIMENTADOR A TABLERO (TD3-2) 3-1X6mm2LSOHX+6mm2(T)LSOH-25mm,PVC-P	M	20.00	100%
05.02.06.08	ALIMENTADOR A TABLERO (TD4-1) 3-1X70mm2LSOH+16mm2(T)LSOH-50mm,PVC	M	21.20	100%
05.02.06.09	ALIMENTADOR A TABLERO (TD4-2) 3-1X10mm2LSOHX+6mm2(T)LSOH-25mm,PVC-P	M	20.00	100%
05.02.06.10	ALIMENTADOR A SUBTABLERO ESTABILIZADO STES-1(3-1X6mm2 + 1-6mm2(T)LSOH)-25mm,PVC-P	M	15.00	100%
05.02.06.11	ALIMENTADOR A SUBTABLERO ESTABILIZADO STES-2(3-1X6mm2 + 1-6mm2(T)LSOH)-25mm,PVC-P	M	15.00	100%
05.02.06.12	ALIMENTADOR A SUBTABLERO ESTABILIZADO STES-3(3-1X6mm2 + 1-6mm2(T)LSOH)-25mm,PVC-P	M	15.00	100%
05.02.06.13	ALIMENTADOR A SUBTABLERO ESTABILIZADO STES-4(3-1X6mm2 + 1-6mm2(T)LSOH)-25mm,PVC-P	M	15.00	100%
05.02.06.14	ALIMENTADOR A TABLERO DE MANDO C-1B (3-1X4mm2LSOHX+1-1x4mm2(T)LSOH)-20mm,PVC-P	M	1.50	100%
05.02.06.15	ALIMENTADOR A TABLERO DE MANDO C-2B (3-1X4mm2LSOHX+1-1x4mm2(T)LSOH)-20mm,PVC-P	M	1.50	100%
05.02.06.16	CORTE Y RESANE (PISO, MURO) PARA ALIMENTADOR DE SUBTABLEROS ESTABILIZADOS (STES -1, 2,3,4)	M2	6.00	100%
05.02.07	BUZÓN PARA ALIMENTADORES			
05.02.07.01	BUZÓN DE ALIMENTADOR 1.20X1.20M,INC ACCESORIOS	UND	4.00	100%
05.02.07.02	TUBERIA PVC D=4"	M	520.00	100%



Ing. ITALO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2332

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 153557

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 153557

ENRIQUE ALBERTO RESPCIO LÓPEZ
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
Reg. CIP N° 36110



Ing. Jony R. Silva Aguilar
CIP N° 167475

Lic. Adm. Jorge Leblón Jarama
CIP N° 163992

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. M...



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



05.02.08	TABLEROS			
05.02.08.01	TABLERO GENERAL TIPO GABINETE AUTOSOPORTADO	PZA	1.00	100%
05.02.08.02	TABLERO DISTRIBUCIÓN CAJA METÁLICA CON 48 POLOS + ESPACIO PARA INTERRUPTOR DIFERENCIAL DEL TIPO P/EMPOTRAR	PZA	4.00	100%
05.02.08.03	TABLERO DISTRIBUCIÓN CAJA METÁLICA CON 36 POLOS + ESPACIO PARA INTERRUPTOR DIFERENCIAL DEL TIPO P/EMPOTRAR	PZA	4.00	100%
05.02.08.04	TABLERO ESTABILIZADO TIPO GABINETE DE 18 POLOS + ESPACIO PARA INTERRUPTOR DIFERENCIAL DEL TIPO P/EMPOTRAR	PZA	6.00	100%
05.02.08.05	TABLERO ESTABILIZADO TIPO GABINETE DE 24 POLOS + ESPACIO PARA INTERRUPTOR DIFERENCIAL DEL TIPO P/EMPOTRAR	PZA	2.00	100%
05.02.08.06	TABLERO GENERAL DE BOMBA "TGB" DE 18 POLOS	PZA	1.00	100%
05.02.08.07	TABLERO DE BOMBA DE FUNCIONAMIENTO ALTERNADO SISTEMA DE PRESION CONSTANTE	PZA	1.00	100%
05.02.08.08	TABLERO DE BOMBA DE FUNCIONAMIENTO ALTERNADO CON BOMBA SUMERGIBLE.	PZA	1.00	100%
05.02.08.09	TABLERO AUTO SOPORTADO PARA ASCENSOR, 18 POLOS CON IP-65	PZA	1.00	100%
05.02.09	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS			
05.02.09.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X500A DEL TIPO TORNILLO	PZA	2.00	100%
05.02.09.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X160A DEL TIPO TORNILLO	PZA	2.00	100%
05.02.09.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X150A DEL TIPO TORNILLO	PZA	6.00	100%
05.02.09.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X60A DEL TIPO TORNILLO	PZA	1.00	100%
05.02.09.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X50A DEL TIPO TORNILLO	PZA	5.00	100%
05.02.09.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X40A DEL TIPO TORNILLO	PZA	7.00	100%
05.02.09.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X30A DEL TIPO TORNILLO	PZA	18.00	100%
05.02.09.08	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20A DEL TIPO TORNILLO	PZA	141.00	100%
05.02.09.09	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 30 mA 2 x 25 A	PZA	140.00	100%
05.02.09.10	INTERRUPTOR CON MOTOR SINCRONO 20A/230V, PRENDE Y APAGA	PZA	29.00	100%
05.02.09.11	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X25A DEL TIPO TORNILLO	PZA	1.00	100%
05.02.09.12	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X20A DEL TIPO TORNILLO	PZA	3.00	100%
05.02.09.13	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X32A DEL TIPO TORNILLO	PZA	1.00	100%
05.02.09.14	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 30 mA 3 x 25 A	PZA	1.00	100%
05.02.09.15	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 300 mA 2 x 25 A	PZA	1.00	100%
05.02.09.16	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 300 mA 4 x 40 A	PZA	1.00	100%
05.03	SISTEMA PUESTA A TIERRA			
05.03.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<=5 OHMIOS	UND	7.00	100%



Arq. ITALO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2337



ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LÓPEZ
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
Reg. CIP N° 35598



Ing. Jony B. Silva Aguilar
CIP 107473

Lic. Adm. Jony Lobos Jarama
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO

Ing. Ricardo Torres Portocarrero Seminario
INSPECCIÓN DE OBRA
CIP N° 156551

Miguel Ángel
MIGUEL ÁNGEL
CRISTÓBAL SÁNCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzurraga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Ángel Cargio Lino



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



05.04	ARTEFACTOS DE ALUMBRADO			
05.04.01	LUMINARIA SIMILAR PANEL SPLENDOR SQ 2x2 34 W ADOSADO	UND	427.00	100%
05.04.02	LUMINARIA SIMILAR PANEL SPLENDOR SQ 1x4 40 W ADOSADO	UND	20.00	100%
05.04.03	LUMINARIA HERMETICA SIMILAR LED AHÍ 40 W	UND	26.00	100%
05.04.04	LUMINARIA SIMILAR LED CIRCULAR GALA E 22W EMPOTRABLE	UND	51.00	100%
05.04.05	LUMINARIA SIMILAR LED CIRCULAR HABITAD A 24 W ADOSADO	UND	38.00	100%
05.04.06	LUMINARIA SIMILAR LEDVANCE WALL PACK 70 W	UND	15.00	100%
05.04.07	LUZ DE EMERGENCIA 2X25W	UND	61.00	100%
05.05	EQUIPOS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS			
05.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACSENSOR HIDRAULICO, SEGUN ESP.	UND	1.00	100%
05.05.02	SUMINISTRO DE ESTABILIZADOR, UPS Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO C/ CAPACIDAD 20 KVA, 220/60/3	UND	3.00	100%
05.05.03	SUMINISTRO DE ESTABILIZADOR, UPS Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO C/ CAPACIDAD 25 KVA, 220/60/3	UND	1.00	100%
05.05.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DEL SISTEMA ESCALERA PRESURIZADA, SEGUN PLANOS	UND	2.00	100%
05.05.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1.00	100%
05.06	VARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
05.06.01	PRUEBAS DEL NIVEL DE ISLAMIENTO EN CADA TABLERO	UND	20.00	100%
05.06.02	PRUEBAS DE RESISTENCIA DE POZO DE PUESTA A TIERRA	UND	7.00	100%
06	COMUNICACIONES			
06.01	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ/DATA/VIDEO			
06.01.01	CABLE DE FIBRA OPTICA 50/125 µM MULTIMODO OM3 DE 12 HILOS - CONEXIÓN ENTRE EDIFICIOS	M	300.00	100%
06.01.02	BANDEJA DE FO PARA 12 PARES TIPO LC + ACCESORIOS X 12 PARES	UND	2.00	100%
06.01.03	PATCH CORDS LC-LC DE FIBRA ÓPTICA DE 2 HILOS DE 3 METROS PRE-FABRICADOS	UND	17.00	100%
06.01.04	PIG TAIL LC OM3 TODOS LOS HILOS DE FO EN AMBOS EXTREMOS	UND	72.00	100%
06.01.05	ACOPLADORES LC-LC	UND	36.00	100%
06.01.06	GABINETE DE TELECOMUNICACIONES 42 RU CENTRO DE DATOS	UND	4.00	100%
06.01.07	PATCH PANEL CAT 6A DE 24 PUERTOS	UND	18.00	100%
06.01.08	ORDENADORES DE CABLEADO 2 RU, CATEGORIA 6A	UND	18.00	100%
06.01.09	CABLE DE UFTP CAT. 6A	M	9,219.00	100%
06.01.10	JACK RJ45 CAT6A. PARA PATCH PANEL DE SALAS DE COMUNICACIÓN Y PUNTOS DE DATOS	UND	629.00	100%
06.01.11	FACE PLACE CON ADAPTADOR DE 45°	UND	225.00	100%
06.01.12	PATCH CORD CAT 6A/4 PARES- PARA GABINETES DE COMUNICACIONES - 2 MTS	UND	347.00	100%
06.01.13	PATCH CORT CAT 6A PARA ESTACIONES DE TRABAJO - 3 MTS	UND	225.00	100%
06.01.14	SALIDA DE PUNTOS EN PARED DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ-DATA, AP, VV, CA, TV)	PTO	58.00	100%



Ing. ITALO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2330

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIÓN

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 156557

ENRIQUE ALBERTO RESPCIO LÓPEZ
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
Reg. CIP N° 55438



Ing. Jony R. Silva Aguilar
CIP N° 163992

Lic. Adm. Jorge Lobaton Aguilar
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Angel Carlin Lino



06.01.15	SALIDA DE PUNTOS EN PARED Y PISO DE CABLEADO ESTRUCTURADO (VOZ-DATA, AP, VV, CA, TV)	PTO	33.00	100%
06.01.16	BUZÓN DE CONCRETO ARMADO 80X80X100MM (ANCHO, LARGO, PROFUNDIDAD)	PTO	8.00	100%
06.01.17	DUCTO DE CONCRETO DE 4 VÍAS DE 25X25X90 cm	M	180.00	100%
06.01.18	TUBERÍA PVC-PESADA Ø100 MM.	M	48.60	100%
06.01.19	CAJA DE PASE METÁLICAS DE FIERRO GALVANIZADO 300X300X100 MM	UND	10.00	100%
06.01.20	BANDEJA LINEAL DE COMUNICACIÓN 300MM X 100 MM, INCLUYE CURVAS, T, TEMINACIONES Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	M	60.00	100%
06.01.21	TUBERÍA PVC - PESADA Ø 3/4"	M	438.00	100%
06.01.22	CAJA METÁLICA DE FIERRO GALVANIZADO CON TAPA DE UN GANG	UND	91.00	100%
06.01.23	DERIVACIONES POR TUBERÍA METÁLICA SEMI-PESADA TIPO CONDUIT Y TUBERÍA METÁLICA FLEXIBLE	M	731.00	100%
06.01.24	CONDUCTO / ALIMENTADOR DE TIERRA CON CHAQUETA LSZH	M	100.00	100%
06.01.25	CONDUCTO DE COBRE DESNUDO DE 10 MM ²	M	300.00	100%
06.01.26	BARRA DE TIERRA PARA TELECOMUNICACIONES.	UND	5.00	100%
06.01.27	GABINETE METÁLICO CON TAPA TIPO ADOSADO	UND	1.00	100%
06.01.28	POZO DE PUESTA A TIERRA R <= 4.93 OHMIOS	UND	1.00	100%
06.01.29	CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE RED VOZ, DATA, AP, VV	UND	339.00	100%
06.01.30	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS EN TERRENO NORMAL Hprom= 0.90 m	M3	72.00	100%
06.01.31	RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO EN CAPAS DE 0.20m AL 100% C/EQ. LIVIANO	M3	54.00	100%
06.01.32	CORTE Y RESANE EN EDIFICIO PARA LLEGADA A DATA CENTER DEL CAMPUS	GLB	1.00	100%
06.01.33	SALIDA DE PUNTO DE CONSOLIDACIÓN	PTO	1.00	100%
06.01.34	PUNTO DE CONSOLIDACIÓN	PTO	1.00	100%
06.01.35	CAJA DE PASE METÁLICAS DE FIERRO GALVANIZADO 100X100X50 MM	UND	12.00	100%
06.01.36	TAPA DE UN GANG PARA CAJA METÁLICA DE FIERRO GALVANIZADO	UND	248.00	100%
06.01.37	FUSIÓN POR SALIDA DE PUNTOS DE FO	PTO	72.00	100%
06.01.38	CERTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE FO	UND	60.00	100%
06.01.39	CABLE DE FIBRA OPTICA 50/125 µM MULTIMODO OM3 DE 12 HILOS - INTRAEDIFICIO	M	80.00	100%
06.01.40	BANDEJA DE FO PARA 3 PARES TIPO LC + ACCESORIOS X 12 PARES	UND	4.00	100%
06.01.41	PLUG RJ45 CATEGORIA 6A - CONECTOR MPTL	UND	49.00	100%
06.01.42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TECNICO PARA DATA CENTER	M2	18.40	100%
06.02	SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA (CATV)			
06.02.01	CAMARA IP MOVIL PTZ DOMO - PARA EXTERIORES TIPO A	UND	1.00	100%
06.02.02	CAMARA IP MOVIL PTZ DOMO - PARA EXTERIORES TIPO B	UND	2.00	100%
06.02.03	CAMARA BULLET PARA EXTERIORES POE: TIPO C	UND	5.00	100%
06.02.04	CAMARA DOMO PARA INTERIORES POE: TIPO D	UND	15.00	100%
06.02.05	ESTACION DE MONITOREO	UND	1.00	100%
06.02.06	TECLADO Y JOYSTICK	UND	1.00	100%
06.02.07	TUBERIA CONDUIT 3/4"	M	171.00	100%

Arq. ITALO MIRANDA CABRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
CIP N° 153557

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 153557

ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
Reg. CIP N° 55478

Ing. Jony R. Silva Aguilar
CIP N° 417124

Lic. Adm. Jony L. Lobo
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Ángel Carlos Llano



06.03	SISTEMA DE CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD INFORMATICA			
06.03.01	SWITCH PRINCIPAL (CORE) 100/1000/24 PUERTOS	UND	1.00	100%
06.03.02	SWITCH DE BORDE (POE) 100/1000/48 PUERTOS	UND	8.00	100%
06.03.03	SERVIDOR RAKEABLE	UND	1.00	100%
06.03.04	ACCSESS POINT	UND	8.00	100%
06.03.05	CONTROLADORA DE ACCESS POINT	UND	1.00	100%
06.03.06	INSTALACION Y CONFIGURACION DEL SISTEMA DE CONECTIVIDAD.	GLB	1.00	100%
06.04	SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIOS (ACI)			
06.04.01	CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	UND	1.00	100%
06.04.02	SALIDA PARA TELEFONO DE EMERGENCIA PROVEEDOR	PTO	1.00	100%
06.04.03	DETECTOR DE HUMO EN TECHO	UND	140.00	100%
06.04.04	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO	PTO	140.00	100%
06.04.05	DETECTOR DE TEMPERATURA UBICADOS EN TECHOS	UND	1.00	100%
06.04.06	SALIDA DETECTOR DE TEMPERATURA	PTO	1.00	100%
06.04.07	SEÑAL ESTROBOSCOPICO Y SIRENA	UND	11.00	100%
06.04.08	SALIDA PARA SEÑAL ESTROBOSCOPICO Y SIRENA	PTO	11.00	100%
06.04.09	ESTACION MANUAL SIMPLE ACCION	UND	11.00	100%
06.04.10	SALIDA PARA ESTACION MANUAL SIMPLE ACCION	PTO	11.00	100%
06.04.11	TUBERIA CONDUIT 3/4"	M	505.00	100%
06.04.12	TUBERIA DE PVC 1"	M	66.00	100%
06.04.13	CABLE ROJO FPL CONTRA INCENDIO	M	720.00	100%
06.04.14	BANDEJA DE COMUNICACIÓN 100MM X 100 MM, INCLUYE CURVAS, T, TEMINACIONES Y ACCESORIOS DE ANCLAJE	M	62.00	100%
06.05	SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO			
06.05.01	SALIDA PARA CHAPA ELECTRICA	UND	1.00	100%
06.05.02	BOTON PULSADOR PARA APERTURA DE PUERTA	UND	1.00	100%
06.05.03	CONTACTO MAGNETICO PARA APERTURA DE PUERTA	UND	1.00	100%
06.05.04	CONTROL BIOMETRICO DE IDENTIFICACION	UND	1.00	100%

3. CONCLUSIONES:

Considerando que la modalidad de Ejecución del Expediente Técnico de SALDO DE OBRA se realizó bajo la modalidad de administración directa, en el cuadro precedente no se detallan aquellas partidas que fueron ejecutadas por el personal de la ENTIDAD - UNAB - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, teniendo en cuenta que dicha ejecución NO ha representado gasto financiero.

En señal de Conformidad se Suscribe la Presente Acta de Recepción de Obra denominada: **SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", Componente 1 - Infraestructura**, con Código Único de Inversión N° 2257276, se suscribe la presente Acta de Recepción en Ocho (08) originales de igual tenor a los 11 días del mes de febrero del 2023.

Ing. ALDO F. MIRANDA CARRILLO
CAP 2337

Ing. Alan García Mendoza
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 208124

Ing. Ricardo Omar Portocarrero Seminario
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 150557

ENRIQUE ALBERTO RESPICIO LOPEZ
INGENIERO MECANICO-ELECTRICO
Reg. CIP N° 58348

Ing. Jony R. Silva Aguilar
CIP 407473

Lic. Adm. Jorge Leoblanco
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

MIGUEL ANGEL
CRISTOBAL SANCHEZ
INGENIERO SANITARIO
Reg. CIP N° 163992

Jr. Toribio de Luzuriaga N° 376 - Mz. J - Urb. La Florida
Distrito de Barranca - Provincia de Barranca - Departamento de Lima

Ing. Miguel Ángel Párraga Uno



XII. CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES





CONCLUSIONES:

- Por lo tanto, en virtud a la evaluación realizada mediante **INFORME N° 009-2025-UNAB-UEI-EA**, esta Unidad Ejecutora de Inversiones solicita ante su despacho realizar los trámites correspondientes para **APROBAR** mediante Acto Resolutivo la **LIQUIDACIÓN FINAL** del CONTRATO N°023-2019-UNAB del servicio de la consultoría de la obra para la supervisión de obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA, con CUI N° 2257276. por el monto de **S/ 542,153.11 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Tres con 11/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, que comprende S/ 499,216.70 (Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Dieciséis con 70/100 soles) incluido IGV cancelados y un **SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO EKN SUPERVISOR** de su retención de garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/ 32,007.28 (Treinta y Dos Mil Siete con 28/100 soles) incluido el IGV.

CONCEPTO	MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N°023-2019-UNAB+ MONTO DE IMPACTO N°01, N°02 N°03-COVID 19 Y PREVENCIÓN COVID 19 (INC. IGV)	MONTO DE LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA	MONTO PAGADO	SALDO A FAVOR
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA EN LA URBANIZACIÓN LA FLORIDA, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA", COMPONENTE N°01: INFRAESTRUCTURA	S/ 622,568.36	S/ 542,153.11	S/ 499,216.70	S/ 32,007.28



RECOMENDACIONES:

- Se recomienda deducir el monto de S/ 3,000.00 (Tres Mil 00/100 soles) a la **retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento** correspondiente al Contrato N° 023-2019-UNAB del CONSORCIO EKN SUPERVISOR, por el monto de S/ 35,007.28 (Treinta y Cinco Mil Siete con 28/100 Soles) incluido IGV, por el servicio de elaboración de Liquidación financiera por la ENTIDAD. Por lo que el monto a favor del CONSORCIO EKN SUPERVISOR asciende al monto de S/ 32,007.28 (Treinta y Dos Mil Siete con 28/100 soles) incluido el IGV.
- Se recomienda realizar la devolución de S/ 32,007.28 (treinta y Dos Mil Siete con 28/100 soles) incluido el IGV, el **SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR - CONSORCIO EKN SUPERVISOR** de su retención del 10% a la garantía de fiel cumplimiento.